



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS

INFORME GENERAL EJECUTIVO

FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2022



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS



Índice

MENSAJE DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

PRESENTACIÓN

Capítulo 1 FUNDAMENTO LEGAL DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO ----- 8 -

1.1. Marco legal que rige la fiscalización superior de las Cuentas Públicas- 9 -

Capítulo 2 RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS Y OBSERVACIONES REALIZADAS----- - 11 -

2.1. Auditorías realizadas a las Cuentas Públicas 2022 - 12 -

2.2. Observaciones generales realizadas a las Cuentas Públicas 2022 - 15 -

2.3. Acciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado derivadas de los resultados del proceso de fiscalización - 17 -

2.4. Consideraciones de las observaciones y acciones emitidas - 18 -

Capítulo 3 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AUDITADOS----- - 19 -

3.1. Planeación y programación de las auditorías..... - 20 -

3.1.1. Selección de entes para la fiscalización de las Cuentas Públicas 2022 ----- 22 -

3.2. Muestra auditada de las auditorías de cumplimiento - 24 -

3.2.1. Poderes del Estado y Organismos Autónomos ----- 24 -

3.2.1.1. Muestra de ingresos ----- 25 -

3.2.1.2. Muestra de egresos ----- 26 -

3.2.1.3. Muestra de estado de situación financiera ----- 27 -

3.2.1.4. Muestra de disponibilidad presupuestal ----- 27 -

3.2.2. Ayuntamientos ----- 28 -

3.2.2.1. Muestra de ingresos ----- 28 -

3.2.2.2. Muestra de egresos ----- 29 -

3.2.2.3. Muestra de estado de situación financiera ----- 30 -

3.2.2.4. Muestra de disponibilidad presupuestal ----- 30 -

3.2.3. Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado ----- 30 -

3.2.3.1. Muestra de ingresos ----- 31 -

3.2.3.2. Muestra de egresos ----- 32 -

3.2.3.3. Muestra de estado de situación financiera ----- 32 -

3.2.4. Evaluación de la deuda pública ----- 33 -

3.3. Muestra auditada de las auditorías de desempeño - 33 -

Capítulo 4 RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR----- - 35 -

4.1. Resultados de las auditorías de cumplimiento..... - 36 -

4.1.1. Poderes del Estado y Organismos Autónomos ----- 37 -

4.1.2. Ayuntamientos ----- 45 -

4.1.3. Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado ----- 53 -

4.1.4. Seguimiento de las auditorías de cumplimiento de ejercicios anteriores ----- 55 -

4.2. Resultados de las auditorías de desempeño - 57 -

4.2.1. Resultados relevantes de Poderes del Estado y Organismos Autónomos ----- 59 -

4.2.2. Resultados relevantes de ayuntamientos ----- 61 -

4.2.3. Seguimiento de las auditorías de desempeño de ejercicios anteriores ----- 64 -

4.3. Evaluación de la deuda pública - 65 -

4.3.1.	Evaluación de los financiamientos y obligaciones	65
4.3.2.	Deuda pública del Gobierno del Estado	67
4.3.2.1.	Deuda directa	67
4.3.2.2.	Certificados Bursátiles	68
4.3.2.2.1.	Emisión de Certificados Bursátiles CHIABO7	69
4.3.2.2.2.	Emisión de Certificados Bursátiles CHIABO7U	70
4.3.3.	Deuda pública de los ayuntamientos	71
Capítulo 5 ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN		75
5.1.	Riesgos identificados en las auditorías practicadas a las Cuentas Públicas 2022	76
Capítulo 6 SUGERENCIAS EMITIDAS AL CONGRESO DEL ESTADO		89
6.1.	Sugerencias al Congreso del Estado, derivadas de las auditorías realizadas	90
Capítulo 7 ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		101
7.1.	Panorama económico	102
7.1.1.	Entorno internacional	102
7.1.2.	Entorno nacional	104
7.1.3.	Entorno estatal	109
7.2.	Análisis de las finanzas públicas	114
7.2.1.	Gobierno del Estado	114
7.2.1.1.	Ingresos recaudados del Gobierno del Estado	114
7.2.1.2.	Egresos devengados por el Gobierno del Estado	115
7.2.1.3.	Disponibilidad presupuestal	116
7.2.1.4.	Balance primario	117
7.2.1.5.	Análisis de la situación financiera	118
7.2.1.5.1.	Pasivo contable	119
7.2.1.5.2.	Liquidez	119
7.2.2.	Ayuntamientos	122
7.2.2.1.	Ingresos de los ayuntamientos	122
7.2.2.2.	Egresos de los ayuntamientos	123
7.2.3.	Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	130
7.2.3.1.	Ingresos de los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	130
7.2.3.2.	Egresos de los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	131
Capítulo 8 DENUNCIAS CIUDADANAS		134
8.1.	Denuncias recibidas	135
GLOSARIO DE TÉRMINOS		138



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS



MENSAJE DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

Mensaje del Auditor Superior del Estado

Cinco años al frente del ente fiscalizador se dice fácil, pero ha significado impulsar un trabajo profesional, técnico e independiente, en cada uno de los proyectos institucionales que se han realizado, para fortalecer la fiscalización superior y auditoría gubernamental.

Hemos logrado un avance sin precedentes en todos los rubros, muestra de ello es el crecimiento en el número de auditorías realizadas, por ejemplo, en el año 2002 se ejecutaron 108 auditorías, mientras que en este 20 de febrero de 2024 estamos entregando al Congreso del Estado, a través de la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción 199 auditorías de la fiscalización superior a las Cuentas Públicas 2022.

Asimismo, la presencia fiscalizadora de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas (ASE) ha tenido un crecimiento exponencial, ya que para la revisión de la Cuenta Pública 2001 tan solo se fiscalizaban a 51 ayuntamientos de la entidad, y actualmente se practican auditorías en los 124 ayuntamientos del Estado; es decir, el 100.0%.

De igual forma hemos impulsado un trabajo en equipo con la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción del Congreso del Estado; por lo que, se generaron en los cinco años, constantes reuniones de seguimiento y con enfoque preventivo con las y los presidentes municipales, para darles a conocer información de primera mano respecto al estado que presentaban sus entregas de Avances Mensuales de la Cuenta Pública y los plazos con los que contaban para cumplir con esta obligación de rendición de cuentas, logrando como resultado de dichos encuentros que los ayuntamientos tengan hoy en día un mayor cumplimiento en la entrega de sus Avances Mensuales y de la Cuenta Pública Anual, como lo estipulan las leyes en la materia.

Otro aspecto relevante que destacar, fue el puntual seguimiento que se dio al proceso de entrega-recepción en el cambio de autoridades de los ayuntamientos, tema en el que vale la pena destacar que se contó con el respaldo del Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, Dr. Rutilio Escandón Cadenas, por lo que se sostuvieron diversos encuentros de trabajo en donde se dieron a conocer las responsabilidades con las que tienen que cumplir los servidores públicos entrantes y salientes, de acuerdo a la ley.

Con el trabajo coordinado que realizó la ASE, se logró que se pasara de 89 procesos concluidos del proceso de entrega-recepción en la transición de 2018 a 106 en el relevo de la administración municipal en 2021.

Se puede hablar de un sinfín de logros en materia de transparencia y rendición de cuentas, pero uno destaca por su humanismo e inclusión. En la ASE Chiapas se ha promovido la rendición de cuentas, no solamente con los chiapanecos que hablan español, sino que se ha ido más allá, al lograr que, con el apoyo de traductores de la Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas, se construyera lo que hoy es el Micrositio en Lenguas con Pertinencia Cultural de la Auditoría Superior del Estado.

También se avanzó en el equipamiento en la infraestructura de las tecnologías de información y comunicación, para el proceso de la fiscalización superior; sustituyendo los equipos de cómputo del personal de la institución en un 92.0%; así como, la adquisición de herramientas tecnológicas de apoyo y desarrollo de sistemas de información.

Otro aspecto que hay que resaltar en este periodo, fue el fortalecimiento del parque vehicular, para las comisiones oficiales y los trabajos de las auditorías en campo, que realiza el personal auditor para la verificación de la obra pública estatal y municipal.

Asimismo, a fin de mantener personal competente en las funciones que se desarrolla, hemos proporcionado capacitación y profesionalización de manera presencial, virtual y en línea; así como, las certificaciones que se han gestionado para los mismos. De igual manera, se ha brindado asesoría y capacitación de manera permanente a los servidores públicos municipales; lo que se ha traducido en mayor oportunidad en la rendición de cuentas.

Mtro. José Uriel Estrada Martínez
Auditor Superior del Estado de Chiapas



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS



PRESENTACIÓN

Presentación

El presente **Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022**, que rinde la Auditoría Superior del Estado de Chiapas (ASE) al Congreso del Estado, LXVIII Legislatura, por conducto de la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción, es en cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y 33 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.

Este documento forma parte de los informes individuales de auditoría, en el que presenta independientemente de los diversos apartados que lo comprende, un resumen de los resultados obtenidos, en el que muestra las causas que originaron las irregularidades e ineficiencias detectadas, haciendo vulnerable la gestión gubernamental; es por ello, que la ASE tiene el compromiso de informar a la sociedad sobre la rendición de cuentas y transparencia derivado de la fiscalización de las Cuentas Públicas 2022.

El informe, se integra de ocho capítulos, cuyo contenido cubre los aspectos establecidos en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas:

El primero contiene el marco legal que rige la fiscalización superior que lleva a cabo la Auditoría Superior del Estado; que, a través de los ordenamientos legales, se instrumentaron políticas, normas, criterios y mecanismos necesarios para fortalecer y hacer más eficiente y eficaz la operatividad de la fiscalización;

El segundo, incluye un resumen general de los resultados obtenidos de las auditorías realizadas a las Cuentas Públicas estatal y municipales del ejercicio 2022;

El tercero, contempla los procesos de planeación y programación para la determinación de los conceptos auditados; los montos considerados en la muestra auditada de ingresos, egresos y otros conceptos; así como, los programas y temas a fiscalizar en el ámbito de desempeño;

El cuarto, contiene los resultados de las auditorías de cumplimiento y de desempeño, así como la evaluación de la deuda pública fiscalizable;

El quinto, menciona las áreas clave con riesgo detectadas en la gestión gubernamental; que permite mejorar el quehacer gubernamental; reducir la incidencia de irregularidades y enriquecer el proceso de programación;

El sexto, corresponde a las sugerencias de reforma a las disposiciones normativas, derivadas de la revisión y fiscalización; para mejorar los controles internos, la eficiencia, transparencia y la efectividad en la aplicación de los recursos públicos;

El séptimo, presenta un resumen general del análisis de las finanzas públicas del estado y municipios; y


El último, incluye la atención de las denuncias recibidas, a través de los diversos mecanismos eficientes implementados por la ASE, para hacer partícipes a la ciudadanía en el combate y prevención de la corrupción.

Para mayor comprensión del trabajo que realiza la Auditoría Superior del Estado, a continuación, se presenta un esquema del **“Proceso de fiscalización”**.

Proceso de fiscalización



Capítulo 1



FUNDAMENTO LEGAL DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Cumplimiento de la fracción I del artículo 34 de la LFRCECH

1.1. Marco legal que rige la fiscalización superior de las Cuentas Públicas

El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, actualmente denominado Auditoría Superior del Estado de Chiapas, es una entidad dotada de autonomía presupuestal, técnica y de gestión para llevar a cabo sus atribuciones y para tomar decisiones respecto a su organización interna, funcionamiento y resoluciones. Su función primordial es la de fiscalizar bajo los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

De manera específica, el marco legal preponderante que rige las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado se encuentra establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas y en el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, entre otros instrumentos normativos. Los aspectos más relevantes que podemos resaltar son los siguientes:

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, como máxima ley del sistema jurídico mexicano, en su artículo 116 establece que los poderes de los estados (legislativo, ejecutivo y judicial) se organizarán conforme a la constitución de cada uno de ellos, con sujeción a diversas normas establecidas; asimismo, dicho artículo señala que las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes; además, deberán fiscalizar las acciones de estados y municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.

En sintonía con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas**, en su artículo 45, destaca que una de las atribuciones del Congreso del Estado, es la revisión de la Cuenta Pública del año anterior, presentada por el estado y los municipios, a través del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado (Auditoría Superior del Estado).

Por otra parte, el artículo 50 de la mencionada Constitución, estipula la autonomía presupuestal, técnica y de gestión de la Auditoría Superior del Estado (ASE); detalla sus atribuciones y establece los plazos legales inherentes al proceso de fiscalización. Adicionalmente, este artículo fija las fechas de entrega de los diversos informes que deben

ser presentados al Congreso del Estado, y aborda el procedimiento para la designación del titular de la ASE.


En este contexto, la **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas**, conforme a su artículo 1, tiene como objeto reglamentar los artículos 45 fracción XX y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas en materia de revisión y fiscalización. En consonancia, el artículo 4 fracción XVI, establece que la fiscalización superior es la facultad a cargo del Congreso, ejercida por la Auditoría Superior del Estado, para la revisión de la Cuenta Pública Estatal y Municipal, incluyendo el Informe Mensual de Cuenta Pública Municipal y de Avance de Gestión Financiera, a través de auditorías, visitas domiciliarias, requerimientos de documentación e información, compulsas, verificación, investigación, inspección, vigilancia, evaluación, entre otras.

Asimismo, el artículo 8 Bis, fracción I de la ley en mención, otorga diversas atribuciones, entre las que destaca la de establecer los lineamientos técnicos y criterios para las auditorías y su seguimiento, procedimientos, investigaciones, encuestas, métodos y sistemas necesarios para la fiscalización superior.

Por su parte, el artículo 9, establece que los entes públicos facilitarán los auxilios que requiera la Auditoría Superior del Estado para el ejercicio de sus funciones; aunado a que los servidores públicos; así como, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, fideicomiso, mandato o fondo, o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan recursos públicos, deberán proporcionar la información y documentación que solicite la Auditoría Superior del Estado, para efectos de sus auditorías e investigaciones.

Finalmente, el **Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas**, tiene por objeto regular las bases de organización, funcionamiento, competencia, facultades y atribuciones de los titulares de los órganos administrativos que integran la Auditoría Superior del Estado.

Capítulo 2



RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS Y OBSERVACIONES REALIZADAS

Cumplimiento de la fracción II del artículo 34 de la LFRCECH

2.1. Auditorías realizadas a las Cuentas Públicas 2022

La Auditoría Superior del Estado, llevó a cabo la revisión de las Cuentas Públicas 2022 con una cobertura global del 73.1%, lo que implica la fiscalización de 185 entidades de un universo total de 253 que podrían ser fiscalizables. Estos entes fiscalizados se distribuyen de la siguiente manera:

- 1. Poderes del Estado y Organismos Autónomos:** este grupo representa casi un tercio de las entidades auditadas, con el 30.7%.
- 2. Ayuntamientos:** la mayoría de las entidades fiscalizadas corresponden a los 124 ayuntamientos, al representar el 67.0% del total de los entes auditados.
- 3. Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado:** este grupo representa un porcentaje menor en la fiscalización, con un 2.3%.

La auditoría se centró en estos sectores para evaluar el manejo y la gestión de los recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2022.

Cuentas Públicas 2022

Clasificación administrativa	Universo de entes públicos que pueden ser fiscalizados	Universo de entes públicos que fueron auditados	% Respecto al número de entes públicos que pueden ser fiscalizados
Poderes del Estado y Organismos Autónomos	100	57	57.0
Poder Ejecutivo	89	48	53.9
Dependencias	16	13	81.3
Órganos Desconcentrados	10	3	30.0
Organismos Públicos Descentralizados Sectorizados	29	20	69.0
Organismos Públicos Descentralizados Dessectorizados	7	4	57.1
Organismos Auxiliares del Ejecutivo	3	2	66.7
Empresas de Participación Estatal	2	1	50.0
Fideicomisos Públicos	22	5	22.7
Poder Legislativo	2	1	50.0
Poder Judicial	2	2	100.0
Organismos Autónomos	7	6	85.7
Ayuntamientos	124	124	100.0
Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	29	4	13.8
Total	253	185	73.1

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información del Programa Anual de Auditorías 2023 para la fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022.

En el marco de la revisión de las Cuentas Públicas 2022, se realizaron un total de 199 auditorías, distribuidas entre auditorías de cumplimiento y auditorías de desempeño. Estas auditorías se llevaron a cabo en los 185 entes fiscalizados, y se presentan en el siguiente desglose:

Auditorías de Cumplimiento:

- La mayoría de las auditorías (182), estuvieron orientadas a evaluar el cumplimiento de los entes fiscalizados con las normativas, leyes y regulaciones aplicables a la gestión de recursos públicos, y verificar si se siguieron los procedimientos establecidos.

Auditorías de Desempeño:

- Un número menor de auditorías (17), se enfocaron en evaluar el desempeño de los entes fiscalizados, analizando el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los planes y programas gubernamentales. Estas auditorías buscan medir la eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos.

Esta división refleja la atención a diferentes aspectos de la gestión pública, desde el cumplimiento normativo hasta la evaluación del impacto y la eficiencia en el uso de los recursos.

Tipos de auditoría Cuentas Públicas 2022

Clasificación administrativa	Número de entes auditados	Tipo de auditoría		Total
		Cumplimiento	Desempeño	
Poderes del Estado y Organismos Autónomos	57	54	8	62
Poder Ejecutivo	48	46	7	53
Dependencias	13	15	-	15
Órganos Desconcentrados	3	2	2	4
Organismos Públicos Descentralizados Sectorizados	20	18	4	22
Organismos Públicos Descentralizados Dessectorizados	4	3	1	4
Organismos Auxiliares del Ejecutivo	2	2	-	2
Empresas de Participación Estatal	1	1	-	1
Fideicomisos Públicos	5	5	-	5
Poder Legislativo	1	1	-	1
Poder Judicial	2	2	-	2
Organismos Autónomos	6	5	1	6
Ayuntamientos	124	124	9	133
Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	4	4	-	4
Total	185	182	17	199

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información del Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022.

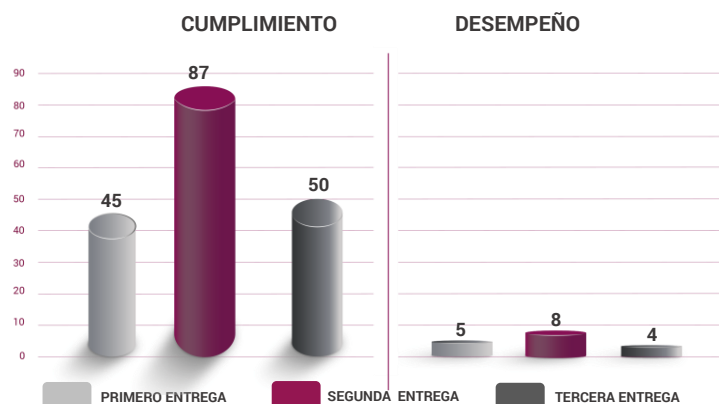
Cada una de estas auditorías generó un informe individual destinado a informar tanto al Congreso del Estado, como a la entidad fiscalizada sobre los resultados obtenidos, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.

Conforme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, los Informes Individuales de Auditoría deben ser entregados a medida que avanza el proceso de fiscalización. Por esta razón, estos informes se presentan en tres fechas específicas: el último día hábil de los meses de junio y octubre, y el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública en revisión. Los 199 informes fueron entregados puntualmente de acuerdo al siguiente cuadro:

Fecha de entrega	No. de Informes	%
30 de junio de 2023	50	25.1
31 de octubre de 2023	95	47.8
20 de febrero 2024	54	27.1
Total	199	100.0

Cabe señalar, que los informes entregados con fechas 30 de junio y 31 de octubre de 2023, fueron publicados en la página de internet www.asechiapas.gob.mx específicamente en el apartado de Transparencia fracción XXIX.- Informes Emitidos, para que la ciudadanía pueda tener acceso a estos; mismo procedimiento se realizará con la tercera entrega de informes, una vez que sean remitidos al Congreso del Estado.

Tipo de auditoría por entrega al Congreso del Estado



2.2. Observaciones generales realizadas a las Cuentas Públicas 2022

En lo que respecta a la revisión de las Cuentas Públicas, la Auditoría Superior del Estado, determinó observaciones de tipo económico; así como, observaciones que generaron recomendaciones y/o promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal. Los resultados preliminares de las 199 auditorías fueron comunicados a las entidades fiscalizadas, permitiéndoles presentar justificaciones y aclaraciones según lo consideraran necesario. La información definitiva sobre esta fase del proceso de fiscalización se presenta en el siguiente cuadro:

Número de observaciones y monto irregular Cuentas Públicas 2022 (pesos)

Concepto	Observaciones con impacto económico		Observaciones sin impacto económico	Total observaciones	
	No.	Importe		No.	Importe
Auditorías de cumplimiento	1,821	3,045,631,257.86	393	2,214	3,045,631,257.86
Ingresos	6	173,031,549.89	12	18	173,031,549.89
Egresos	1,658	1,864,797,544.50	168	1,826	1,864,797,544.50
Otros conceptos auditados	157	1,007,802,163.47	213	370	1,007,802,163.47
Estados financieros	84	656,437,241.92	205	289	656,437,241.92
Disponibilidad presupuestal	73	351,364,921.55	6	79	351,364,921.55
Control interno	-	-	2	2	-
Auditorías de desempeño	-	-	71	71	-
Total	1,821	3,045,631,257.86	464	2,285	3,045,631,257.86

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2022.

A continuación, se presenta un cuadro que muestra el total de observaciones y el monto irregular clasificado administrativamente. Los resultados se han separado según las entidades públicas, incluyendo los Poderes del Estado y Organismos Autónomos; así como Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado:

**Número de observaciones y monto irregular
por clasificación administrativa**

Concepto	Total de observaciones			
	Con impacto económico		Sin impacto económico	
	No. Observ.	Importe	Cumplimiento	Desempeño
Poderes del Estado y Organismos Autónomos	79	86,627,658.50	41	11
Poder Ejecutivo	77	83,527,911.20	32	11
Dependencias	18	27,838,270.20	11	-
Órganos Desconcentrados	-	-	1	3
Organismos Públicos Descentralizados Sectorizados	42	33,238,969.60	16	7
Organismos Públicos Descentralizados Dessectorizados	2	160,531.65	1	1
Organismos Auxiliares del Ejecutivo	9	14,212,655.51	2	-
Empresas de Participación Estatal	-	-	-	-
Fideicomisos Públicos	6	8,077,484.24	1	-
Poder Legislativo	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-
Organismos Autónomos	2	3,099,747.30	9	-
Ayuntamientos	1,727	2,758,433,521.85	337	60
Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	15	200,570,077.51	15	-
Total	1,821	3,045,631,257.86	393	71

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2022.

2.3. Acciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado derivadas de los resultados del proceso de fiscalización

Para dar contexto a las acciones que se derivan de la práctica de auditorías, se precisa en el artículo 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, que estas podrán derivar en:



Acciones y previsiones, incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, denuncias de hechos ante la Fiscalía



Recomendaciones.

En el siguiente cuadro se registran las acciones emitidas y/o promovidas, que resultaron de la fiscalización a las Cuentas Públicas estatal y municipales del ejercicio 2022.

Número de acciones emitidas y/o promovidas Cuentas Públicas 2022

Tipo de acción y previsión promovida	Poderes del Estado y Organismos Autónomos	Ayuntamientos	Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	Total	% Respecto al total
Acciones y Previsiones	226	4,000	47	4,273	91.6
Pliego de Observaciones	79	1,727	15	1,821	39.0
Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	1	75	3	79	1.7
Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	146	2,198	29	2,373	50.9
Recomendaciones	58	323	12	393	8.4
Total	284	4,323	59	4,666	100.0

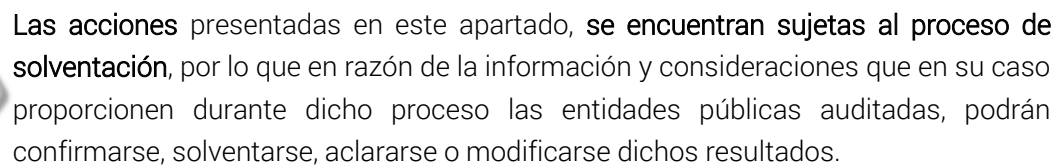
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2022.

Nota: Las Promociones de Responsabilidad Administrativas Sancionatorias, fueron remitidas a los Órganos Internos de Control, conforme a lo establecido en ley.

2.4. Consideraciones de las observaciones y acciones emitidas

Es fundamental destacar, que los resultados correspondientes a los Informes Individuales de Auditoría, presentados en este apartado y entregados a la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción del Congreso del Estado el 30 de junio y el 31 de octubre de 2023, fueron comunicados a las entidades públicas dentro de los 10 días hábiles subsiguientes a su entrega, conforme al primer párrafo del artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas. En virtud de esta notificación, quedaron formalmente promovidas las acciones, previsiones o recomendaciones determinadas en dichos informes. Cabe resaltar que estas no necesariamente conllevan recuperaciones por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la Hacienda Pública o al patrimonio de las entidades fiscalizadas, y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en un plazo de 30 días hábiles.

En relación con la tercera entrega, que se lleva a cabo de manera conjunta con este Informe General Ejecutivo el 20 de febrero de 2024, se seguirá el mismo procedimiento. En tal virtud:



Las acciones presentadas en este apartado, **se encuentran sujetas al proceso de solventación**, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcionen durante dicho proceso las entidades públicas auditadas, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse dichos resultados.

Capítulo 3

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AUDITADOS

Cumplimiento de la fracción III del artículo 34 de la LFRCECH

3.1. Planeación y programación de las auditorías

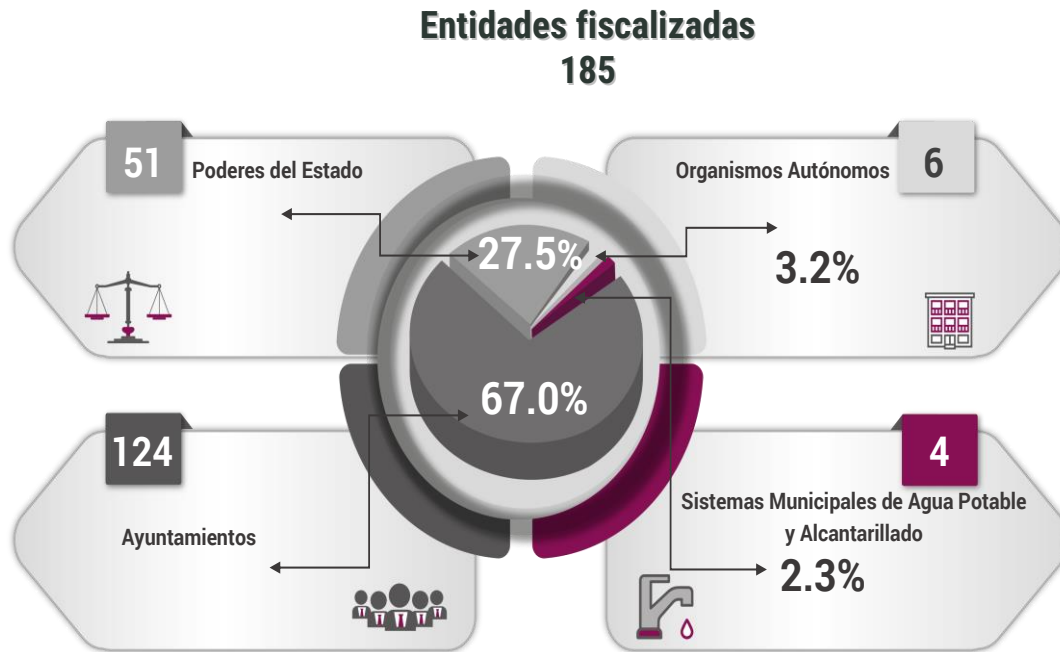
La planificación y programación de las auditorías constituyen las etapas iniciales fundamentales dentro del proceso de fiscalización. Durante estas fases, se llevan a cabo acciones destinadas a la selección objetiva de entidades estatales; así como, de municipios sujetos a fiscalización. Este proceso incluye la realización de un análisis tanto cualitativo como cuantitativo, de la información disponible. Asimismo, se lleva a cabo una revisión de fuentes externas con el propósito de identificar, dentro del universo de entidades y recursos públicos, aquellos que pueden considerarse susceptibles de ser objeto de fiscalización.

La fiscalización de las Cuentas Públicas 2022 de los Poderes del Estado, Organismos Autónomos, Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, se llevó a cabo mediante el empleo de variables claramente definidas en la Metodología para la Planeación y Programación de Auditorías, la cual se encuentra publicada en la página principal de la institución https://www.asechiapas.gob.mx/download/normatividad/Methodologia_Planeacion_ProgAuditorias.pdf. Se destacan aspectos tales como: la relevancia de los recursos, el riesgo asociado al gasto, el presupuesto no devengado en el año fiscalizado, los resultados de auditorías previas, la presencia fiscalizadora, notas periodísticas, las denuncias ciudadanas, entre otras. Estas variables, sirvieron como cimientos para la definición de la selección de los sujetos a fiscalizar.

Con base en lo anterior, quedó definido el Programa Anual de Auditorías, en observancia a lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 1 fracción I, 6, 47 primer párrafo y con las atribuciones de los artículos 17 fracción I y 92 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas; así como, la facultad no delegable establecida por el artículo 7 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas vigente a la fecha de su autorización, el cual fue formalizado con la aprobación del Auditor Superior del Estado el 16 de diciembre del año 2022 y entregado al Congreso del Estado; publicado en el Periódico Oficial el 11 de febrero del año 2023 y en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado.

Es importante mencionar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 fracción I, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, se realizó una modificación al Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022, la cual fue entregada al Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial el 23 de agosto de 2023 y en la misma fecha en la página web de la ASE Chiapas.

El programa definitivo, se integró por 199 auditorías, de las cuales 182 fueron de cumplimiento; y 17 de desempeño, dichas auditorías fueron realizadas a 185 entes públicos distribuidos de la siguiente manera: 51 entes de los Poderes del Estado, 6 Organismos Autónomos, 124 Ayuntamientos y 4 Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, como se muestra en la siguiente infografía:

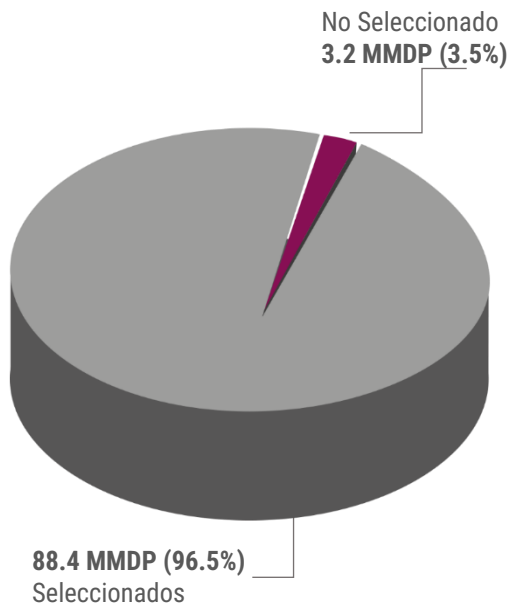


3.1.1. Selección de entes para la fiscalización de las Cuentas Públicas 2022

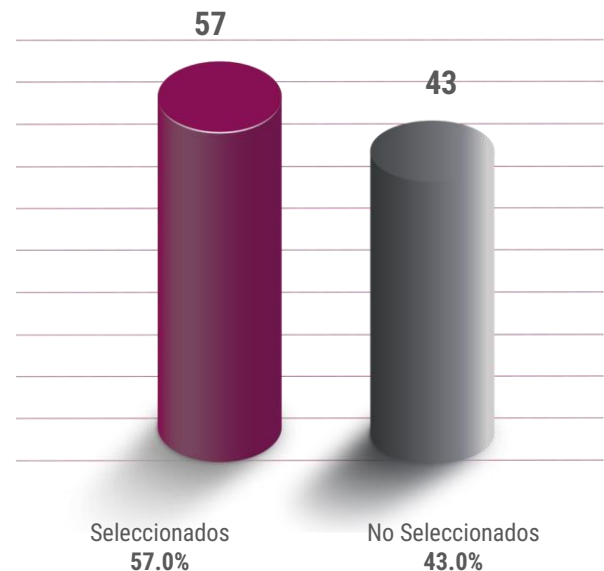
La selección de los entes sujetos a fiscalización en Poderes del Estado, Organismos Autónomos y Ayuntamientos, se realizó de acuerdo con los criterios establecidos en la Metodología para la Planeación y Programación de Auditorías, los cuales se integraron en el Programa Anual de Auditorías 2023, para la fiscalización de las Cuentas Públicas 2022. La cobertura de la fiscalización con respecto al universo de entidades y presupuesto se detalla a continuación:

En Poderes del Estado y Organismos Autónomos, del universo de 100 entidades que pueden ser fiscalizadas, se llevó a cabo la selección de 57 entidades sujetas a fiscalización. De este grupo, a 5 entidades se les realizó exclusivamente auditoría de desempeño, mientras que a 52 se les llevó a cabo auditoría de cumplimiento. Es importante destacar que a 3 entidades se les realizó ambos tipos de auditorías. En conjunto, estas entidades ejercieron el 96.5% del presupuesto devengado total.

Presupuesto devengado 2022 de entes auditados (Base para el muestreo)

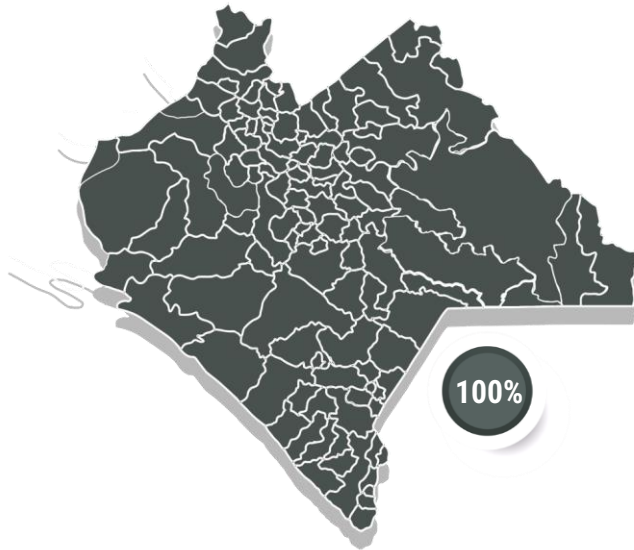


Entes de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

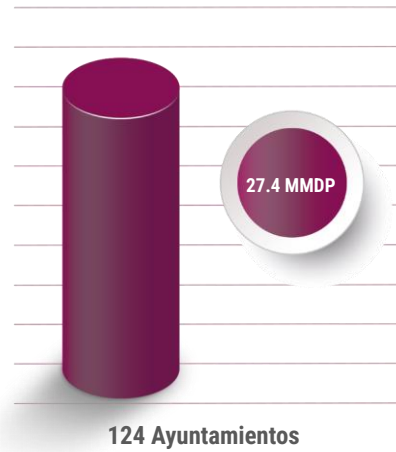


En el caso de los Ayuntamientos se auditaron al 100.0%, mismos que conforman un presupuesto devengado de 27 mil 406 millones de pesos.

124 Municipios seleccionados

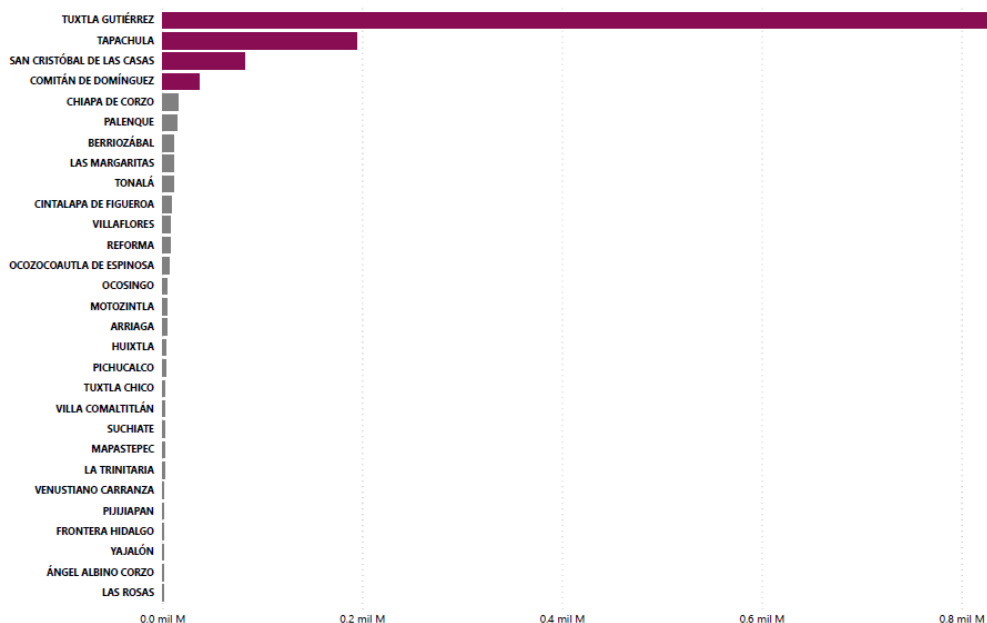


Presupuesto devengado 2022 (base para el muestreo)



De los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, se fiscalizaron 4 entes, que devengaron el 89.6% del presupuesto devengado por los 29 organismos en el estado.

Presupuesto devengado por los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado



3.2. Muestra auditada de las auditorías de cumplimiento

En lo que respecta a las auditorías de cumplimiento, la selección de la muestra para cada entidad sujeta a fiscalización se llevó a cabo mediante un análisis tanto cuantitativo como cualitativo. El análisis cuantitativo implicó la revisión de la información contenida en estados presupuestales generados en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE) y en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM); así como, en los estados de situación financiera y los estados analíticos de ingresos y egresos de las cuentas públicas.

Por otro lado, en el análisis cualitativo, se examinaron y determinaron, entre otros aspectos, los elementos constitutivos y las particularidades de la entidad sujeta a fiscalización, incluyendo antecedentes, organización, atribuciones, resultados de auditorías previas o indicios derivados de denuncias.

En los subapartados siguientes, se proporciona un detalle del porcentaje de alcance de la muestra auditada con respecto al total del universo seleccionado. Además, se presenta información relacionada con los ingresos percibidos y el gasto devengado durante el ejercicio en revisión por los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.

3.2.1. Poderes del Estado y Organismos Autónomos

La determinación de la muestra auditada en los siguientes rubros para el ejercicio fiscal 2022 de los 51 entes de los Poderes del Estado y 6 Organismos Autónomos se llevó a cabo mediante la revisión de partidas presupuestales de mayor importancia y que representaron vulnerabilidad en cada capítulo del gasto. Esta selección se basó en el resultado del análisis de los estados presupuestales, considerando montos significativos. Además, se atendieron obras, proyectos y acciones que surgieron de denuncias, con un impacto económico y social destacado, que sean de continuidad y que hayan presentado observaciones en ejercicios anteriores.

3.2.1.1. Muestra de ingresos

El total de ingresos percibidos durante el ejercicio 2022 fue de \$119,590,331,303.30 este importe incluye: la disponibilidad presupuestaria de años anteriores por \$2,398,738,729.30; y los recursos recaudados durante el ejercicio reportados en la Cuenta Pública 2022 por \$117,191,592,574.00. De este último, se turnaron a revisión \$114,266,336,293.28, integrado por los recursos captados por la Secretaría de Hacienda por \$105,648,110,339.00 y \$8,618,225,954.28 de 19 entes públicos estatales, como se muestra a continuación:

Muestra de ingresos de la Secretaría de Hacienda (pesos)

Fondo o programa	Ingreso percibido durante el ejercicio según Cuenta Pública	Muestra auditada	% Respecto al ingreso
Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Subsidios y Subvenciones	117,191,592,574.00	105,648,110,339.00	90.1
Total	117,191,592,574.00	105,648,110,339.00	90.1

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2022

Muestra del ingreso recaudado y/o percibido por los 19 entes públicos fiscalizados

Núm.	Entidad Fiscalizada	Recaudado/Percibido (pesos)	Ingreso auditado	% Respecto al recaudado
1	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chiapas, CONALEP Chiapas	266,768,490.12	18,804,094.92	7.0
2	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas	1,302,848,773.93	1,302,848,773.93	100.0
3	Fideicomiso de Prestaciones de Seguridad Social para los Trabajadores del Sector Policial Operativo al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas. (SECTOR POLICIAL)	327,743,931.07	327,743,931.07	100.0
4	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chiapas (FOFAE)	125,958,505.10	125,958,505.10	100.0
5	Fideicomiso para la Promoción, Difusión y Comercialización de los Atractivos Turísticos del Estado de Chiapas "FIDETUR"	23,785,701.39	23,785,701.39	100.0
6	Fideicomiso Público de Administración e Inversión denominado "Fondo Estatal Ambiental"	56,049,737.17	56,049,737.17	100.0
7	Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente de Pago, denominado "Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres" (FOGIRD)	470,234,327.19	470,234,327.19	100.0
8	Instituto Casa de las Artesanías de Chiapas	39,654,474.58	13,070,443.00	33.0
9	Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas	214,182,544.69	6,516,886.04	3.0
10	Instituto de Formación Policial	71,597,768.73	40,394,788.13	56.4
11	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)	5,785,676,002.04	5,695,508,615.56	98.4
12	Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa	73,372,954.83	3,717,890.20	5.1
13	Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía	106,272,685.72	75,996.00	0.1
14	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, DIF-Chiapas	1,461,159,640.71	10,225,709.33	0.7
15	Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V.	375,460,421.00	375,460,421.00	100.0
16	Universidad Intercultural de Chiapas	141,149,880.20	3,297,035.83	2.3
17	Universidad Politécnica de Chiapas	98,400,131.89	15,357,925.48	15.6
18	Universidad Politécnica de Tapachula	25,417,630.00	135,849.65	0.5
19	Universidad Tecnológica de la Selva	129,039,323.29	129,039,323.29	100.0
Total		11,094,772,923.65	8,618,225,954.28	77.7

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2022.

3.2.1.2. Muestra de egresos

En el año 2022, el presupuesto devengado, según la Cuenta Pública estatal, ascendió a \$112,995,922,218.14. De este total, se consideró como monto fiscalizable la cantidad de \$88,448,303,756.71. Este importe engloba tanto a las entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria como a los fideicomisos públicos, tal como se detalla en el tomo VI de la Cuenta Pública estatal 2022. Es importante señalar que no se incluyen los fondos transferidos a los ayuntamientos en este cálculo.

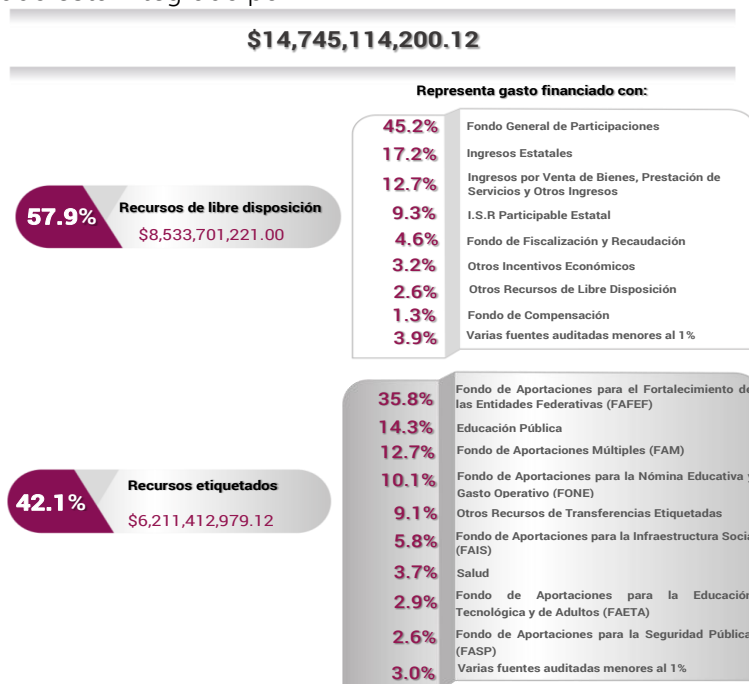
En términos de auditoría, se examinó el 16.7% de estos recursos, lo que equivale a un importe de \$14,745,114,200.12, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Muestra de egresos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos (pesos)

Entidades fiscalizadas	Presupuesto 2022 devengado según Cuenta Pública	Presupuesto 2022 devengado fiscalizable	Universo seleccionado (base para el muestreo)	Muestra auditada	Proporción respecto al presupuesto fiscalizable %	Proporción respecto al universo seleccionado %
Poderes del Estado y Organismos Autónomos						
Poder Ejecutivo	79,056,502,465.00	81,109,737,593.59	75,297,089,949.69	12,876,471,791.10	15.9	17.1
Poder Legislativo	529,882,523.00	292,078,871.55	277,317,049.19	65,663,226.10	22.5	23.7
Poder Judicial	1,215,301,678.00	1,215,301,677.55	1,168,263,094.12	71,536,334.14	5.9	6.1
Organismos Autónomos	5,775,847,753.00	5,831,185,614.02	4,364,878,252.00	1,731,442,848.78	29.7	39.7
Transferencia a Ayuntamientos	26,418,387,799.00	-	-	-	-	-
Total	112,995,922,218.00	88,448,303,756.71	81,107,548,345.00	14,745,114,200.12	16.7	18.2

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de la Cuenta Pública estatal 2022 y de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2022.

El monto revisado está integrado por:



3.2.1.3. Muestra de estado de situación financiera

Como parte del proceso de revisión y fiscalización superior llevado a cabo en la Cuenta Pública estatal presentada por la Secretaría de Hacienda, se procedió a verificar los estados financieros de cada organismo público correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. En esta verificación, se enfocó en la selección de los saldos más relevantes dentro de las cuentas de activo tanto circulante como no circulante y pasivo a corto y largo plazo.

Adicionalmente, se puso especial atención en aquellas cuentas deudoras y acreedoras que presentaron inconsistencias al cierre del ejercicio. Este enfoque permitió identificar y abordar de manera específica aquellas áreas financieras con mayor impacto y potencial vulnerabilidad en el contexto de la Cuenta Pública.

3.2.1.4. Muestra de disponibilidad presupuestal

De manera similar, se procedió a examinar los saldos asociados a obras y proyectos, focalizando la atención en aquellos casos en los que se registró un gasto inferior al autorizado o modificado. Esta situación resultó en un subejercicio del gasto, indicando la existencia de recursos que, con una planificación más eficiente, podrían haberse destinado a otras acciones de importancia.

La revisión de estos saldos permitió identificar áreas específicas en las que se observó una discrepancia entre el presupuesto asignado y el gasto real ejecutado. Este análisis contribuyó a señalar oportunidades de mejora en la planificación y ejecución de recursos, con el objetivo de optimizar el uso de fondos disponibles para proyectos y obras.

3.2.2. Ayuntamientos

La muestra auditada para el ejercicio 2022, se llevó a cabo considerando diversos elementos, determinando los 124 Ayuntamientos. Esto incluyó la revisión de la disponibilidad presupuestal de años anteriores, rectificaciones y reclasificaciones; así como, de partidas presupuestales de alta relevancia que representaron vulnerabilidad en cada capítulo del gasto, contemplando montos significativos. Además, se consideraron indicios derivados de denuncias interpuestas por la ciudadanía; así como, la evaluación de obras, proyectos y acciones vinculados a denuncias con un impacto económico y social relevante. Se prestó especial atención a aquellas que poseían continuidad y habían presentado observaciones en ejercicios anteriores.

3.2.2.1. Muestra de ingresos

En el año 2022, los 124 ayuntamientos registraron ingresos totales por un monto de \$32,360,518,753.39, según consta en los registros del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM). Esta cifra engloba la disponibilidad presupuestal de años anteriores, así como, las rectificaciones y ajustes contables. A 67 ayuntamientos se les revisaron sus ingresos, quienes en conjunto recaudaron \$26,672,160,610.28 y se seleccionó un universo de \$21,408,363,213.75. De estos, se procedió a turnar para su revisión un monto específico de \$19,142,838,678.81, el cual se desglosa de la siguiente manera:

Muestra auditada de ingresos Ayuntamientos (pesos)

Fondo o programa	Universo seleccionado	Muestra auditada	% Respecto al ingreso
Ingresos locales			
Ingresos de gestión	940,549,826.75	11,522,156.66	1.2
Subtotal	940,549,826.75	11,522,156.66	1.2
Ingresos derivados de la coordinación fiscal			
Participaciones federales	6,449,373,568.16	5,115,379,787.12	79.3
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	9,927,791,445.19	9,927,791,445.19	100.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	3,254,826,511.61	3,254,826,511.61	100.0
Otros ingresos y beneficios	10,296.93	7,213.12	70.1
Subtotal	19,632,001,821.89	18,298,004,957.04	93.2
Ingresos por financiamiento			
Ingresos Financieros (Endeudamiento)	835,811,565.11	833,311,565.11	99.7
Subtotal	835,811,565.11	833,311,565.11	99.7
Total	21,408,363,213.75	19,142,838,678.81	89.4

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2022.

3.2.2.2. Muestra de egresos

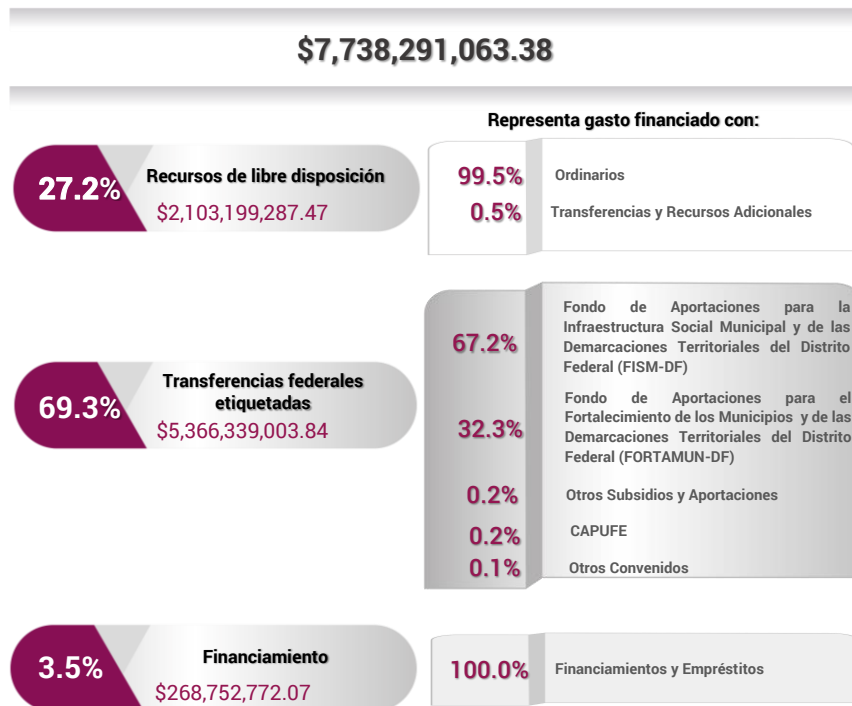
En 2022, el gasto devengado por los 124 ayuntamientos auditados, fue en el orden de \$27,405,872,299.56, de estos recursos fue auditado el 28.2% con un importe de \$7,738,291,063.38, como se detalla en el siguiente cuadro:

Muestra de egresos de los ayuntamientos (pesos)

Entidades fiscalizadas	Presupuesto devengado	Universo seleccionado	Muestra auditada	Proporción respecto al devengado %	Proporción respecto al universo seleccionado %
Ayuntamientos	27,405,872,299.56	27,265,359,937.48	7,738,291,063.38	28.2	28.4

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2022.

El monto revisado está integrado por:



3.2.2.3. Muestra de estado de situación financiera

Dentro del proceso de revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas municipales, se realizó una verificación del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022. Esta etapa se focalizó en la selección de los saldos de cuentas deudoras y acreedoras de mayor importancia que presentaban saldos pendientes de comprobación, ya sea por observaciones de ejercicios anteriores o por inconsistencias detectadas al cierre del ejercicio fiscal.

Este enfoque permitió identificar y abordar específicamente aquellas áreas financieras con saldos pendientes de verificación, contribuyendo así a una revisión de la situación financiera de los municipios en el periodo evaluado.

3.2.2.4. Muestra de disponibilidad presupuestal

De manera análoga, se llevó a cabo la revisión de obras, proyectos y acciones en las que, al 31 de diciembre de 2022, se dejaron de aplicar recursos federales etiquetados y autorizados. En este proceso de revisión, se verificó la ejecución de dichos recursos; así como, los productos financieros generados por estos, con el objetivo de garantizar la transparencia y legalidad en su utilización.

Adicionalmente, se examinó el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el reintegro de los recursos no utilizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Esta revisión proporciona una evaluación de la gestión financiera de los proyectos respaldados por recursos federales, asegurando el adecuado uso de los fondos y la correcta rendición de cuentas.

3.2.3. Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

La determinación de la muestra auditada para el ejercicio 2022 en los 4 entes fiscalizados que son: Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tapachula (COAPATAP), Comité de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Comitán de Domínguez (COAPAM), Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Cristóbal de Las Casas (SAPAM) y Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez (SMAPA); contempló la revisión de los ingresos por servicios públicos de agua potable.

Adicionalmente, en SMAPA y COAPAM se incluyó la revisión de los recursos captados por Subsidios a Entes Públicos Descentralizados, y en el caso de SMAPA también se auditó Otros Subsidios y Aportaciones.

Este enfoque permitió realizar una revisión de los ingresos y recursos clave asociados a los servicios de agua potable en los sistemas mencionados, garantizando la evaluación de la gestión financiera y fiscal de dichos entes durante el ejercicio fiscal 2022.

3.2.3.1. Muestra de ingresos

En cuanto a los 29 Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, la recaudación total de ingresos en el año 2022 ascendió a \$1,328,796,287.56. Esta cifra incluye la disponibilidad presupuestal de ejercicios anteriores y rectificaciones. Del total de estos recursos, se tomó como base de fiscalización el 89.4%, lo que equivale a \$1,188,280,607.08, correspondiente a los 4 entes seleccionados. De este importe, se determinó un universo fiscalizable de \$1,186,634,183.63, del cual se turnaron para revisión \$656,109,535.77. El desglose detallado se presenta a continuación:

Muestra auditada de ingresos Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado (pesos)

Fondo o programa	Universo seleccionado	Muestra auditada	% Respecto al universo
Ingresos locales			
Ingresos de Gestión	902,964,790.23	372,440,142.37	41.2
Subsidios a Entes Públicos Descentralizados	235,591,755.76	235,591,755.76	100.0
Subtotal	1,138,556,545.99	608,031,898.13	53.4
Ingresos derivados de la coordinación fiscal			
Otros Subsidios y Aportaciones	48,077,637.64	48,077,637.64	100.0
Subtotal	48,077,637.64	48,077,637.64	100.0
Total	1,186,634,183.63	656,109,535.77	55.3

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2022.

3.2.3.2. Muestra de egresos

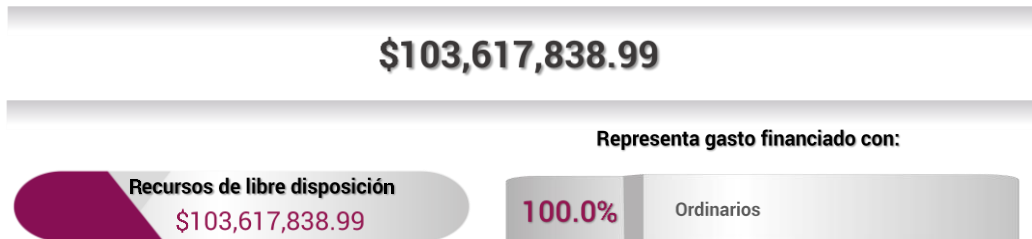
En 2022, el gasto devengado en los 29 Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, ascendió a \$1,285,358,837.54, de los cuales fue auditado el 8.1% con un importe de \$103,617,838.99, que corresponde en su totalidad a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios de cuatro Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.

Muestra auditada de egresos Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado (pesos)

Entidades fiscalizadas	Presupuesto 2022 devengado	Universo seleccionado	Muestra auditada	Proporción respecto al devengado %	Proporción respecto al universo seleccionado %
Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	1,285,358,837.54	1,114,944,720.04	103,617,838.99	8.1	9.3

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas públicas 2022.

La muestra revisada se integra por:



3.2.3.3. Muestra de estado de situación financiera

Como parte del proceso de revisión y fiscalización de los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, se procedió a verificar el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022. En este proceso de verificación, se seleccionaron específicamente los saldos de cuentas deudoras y acreedoras de mayor importancia, los cuales presentaban saldos pendientes de comprobación. Estas situaciones podían deberse a inconsistencias detectadas al cierre del ejercicio fiscal.

Esta aproximación permitió identificar y abordar con precisión aquellas áreas financieras con saldos pendientes de verificación, contribuyendo así a una revisión de la situación financiera de los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado en el periodo evaluado.

3.2.4. Evaluación de la deuda pública

Con base a la información recabada de Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se procedió a verificar el registro de las amortizaciones y pagos de intereses relacionados con la deuda pública contraída tanto en el ejercicio en revisión como en años anteriores. Esta verificación se llevó a cabo comparando el saldo final de la deuda del ejercicio anterior, con los saldos de la deuda presentes en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022.

El análisis incluyó la revisión de las fuentes de pago utilizadas para liquidar la deuda, asegurándose de que dichas fuentes estuvieran registradas y pagadas de acuerdo con la tabla de amortizaciones previamente pactada. Toda esta información se encuentra en el apartado 4.3 "Evaluación de la deuda pública" de este informe. Este enfoque proporciona una evaluación de la gestión de la deuda pública en relación con los compromisos adquiridos y los pagos realizados.

3.3. Muestra auditada de las auditorías de desempeño

Como parte del Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022 y en cumplimiento al artículo 50 fracción I primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, la Auditoría Superior del Estado, realizó 17 auditorías de desempeño conformadas por las siguientes entidades:

8 entes de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos



Comisión Estatal de Búsqueda de Personas



Instituto del Patrimonio del Estado



Comisión Estatal de los Derechos Humanos



Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas



Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación
del Estado de Chiapas



Universidad Intercultural de Chiapas












Instituto de Formación Policial



Universidad Tecnológica de la Selva

Así como los siguientes 9 Ayuntamientos:


 Acacoyagua	 Metapa
 Comitán de Domínguez	 Pijijiapan
 Huehuetán	 Tonalá
 Las Margaritas	 Tuxtla Chico
 Las Rosas	

El realizar auditorías de desempeño a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos posibilitó el examen del logro de objetivos y el cumplimiento de metas de ocho programas presupuestarios. Estos programas abarcaron temas de interés crucial para el estado, destacándose la: Dirección y Fortalecimiento de las Acciones para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas, en Chiapas; Profesionalización y Capacitación Policial para Fortalecer la Seguridad Ciudadana; Administración del Patrimonio Público Estatal para su Óptima Rectoría; Inspección y Vigilancia para la Protección del Medio Ambiente, los Recursos Naturales y Forestales; Desarrollo Académico e Institucional; Educación Superior Intercultural, Inclusiva y de Calidad; Fomento y Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación; y Defensa, Promoción del Respeto y Observancia de los Derechos Humanos.

Por otra parte, se realizaron auditorías a 9 Ayuntamientos, para evaluar y confirmar la eficacia de los mecanismos e instrumentos de participación social implementados en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Los resultados obtenidos de estas auditorías, se localizan en el apartado 4.2 “Resultados de las auditorías de desempeño” de este informe.

Capítulo 4

A decorative graphic on the left side of the chapter title box, consisting of several overlapping, stylized chevron shapes in shades of grey and purple.

RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Cumplimiento de la fracción IV del artículo 34 de la LFRCECH

4.1. Resultados de las auditorías de cumplimiento

Los resultados determinados en la fiscalización, derivados de las auditorías de cumplimiento realizadas a los entes públicos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, se integran de: 2,214 observaciones, de las cuales 1,821 presentaron un impacto económico de \$3,045,631,257.86; y 393 son observaciones que generaron recomendaciones y/o promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, relacionados con los conceptos de observación que se indican a continuación:

Conceptos observados de las auditorías de cumplimiento

Conceptos observados	Poderes del Estado y Organismos Autónomos			Ayuntamientos			Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado		
	Número de observaciones		Monto Irregular (pesos)	Número de observaciones		Monto Irregular (pesos)	Número de observaciones		Monto Irregular (pesos)
	Sin Impacto económico	Con Impacto económico		Sin Impacto económico	Con Impacto económico		Sin Impacto económico	Con Impacto económico	
Saldos pendientes de comprobar	-	2	225,597.00	-	73	612,641,500.90	-	3	26,320,196.49
Erogaciones no justificadas	-	17	20,467,343.23	-	478	566,802,261.35	-	2	382,277.09
Erogaciones improcedentes	-	8	10,694,705.46	-	318	410,439,334.96	-	3	361,675.52
Uso de atribuciones no conferidas	-	-	-	1	208	409,929,045.23	-	-	-
Recursos presupuestales disponibles no reintegrados	-	-	-	-	74	352,145,852.04	-	-	-
Recursos ejercidos con fines distintos a sus objetivos	-	-	-	-	50	117,655,923.22	-	-	-
Saldos en cartera vencida	-	-	-	-	-	-	-	3	90,591,016.22
Pagos en exceso en la ejecución de obras	-	31	32,053,893.75	-	245	52,415,155.97	-	1	474,378.52
Erogaciones sin evidencia documental	-	2	6,444,362.36	-	53	77,213,284.24	-	-	-
Ingresos omitidos	-	-	-	-	-	-	-	3	82,440,533.67
Obra inconclusa	-	2	9,922,950.00	-	18	43,457,535.04	-	-	-
Recursos ministrados y ejercidos no comprobados	-	-	-	-	7	39,806,343.49	-	-	-
Deficiencias técnicas de construcción	-	12	6,538,713.71	-	132	26,180,560.30	-	-	-
Obra concluida sin operar	-	-	-	-	15	24,001,013.34	-	-	-
Documentación comprobatoria improcedente	-	1	9,831.00	-	37	17,833,256.65	-	-	-
Faltante de bienes	-	2	74,970.34	-	5	2,945,684.72	-	-	-
Disposición de recursos financieros, no registrados en la contabilidad	-	-	-	-	1	2,082,739.33	-	-	-
Penas convencionales no aplicadas	-	1	49,131.65	-	7	932,380.29	-	-	-
Inconsistencias en la baja de bienes patrimoniales	-	-	-	-	1	757,831.37	-	-	-
Documentación comprobatoria con inconsistencias	-	-	-	-	1	723,773.48	-	-	-
Adquisiciones de bienes o contratación de servicios pagados no suministrados	-	1	146,160.00	-	3	241,610.29	-	-	-
Obra no ejecutada	-	-	-	-	1	228,435.64	-	-	-
Ausencia de mecanismos de control	1	-	-	1	-	-	-	-	-
Inobservancia a la normatividad presupuestal	-	-	-	6	-	-	-	-	-
Inconsistencias en los procesos de adjudicación de contratos	-	-	-	59	-	-	-	-	-
Deficiencia de mecanismos de control	34	-	-	129	-	-	7	-	-
Inconsistencias fiscales	-	-	-	75	-	-	3	-	-
Inobservancia a la normatividad contable y financiera	2	-	-	17	-	-	4	-	-
Incumplimiento a los procesos administrativos	2	-	-	49	-	-	1	-	-
Falta de actualización del marco normativo	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	41	79	86,627,658.50	337	1,727	2,758,433,521.85	15	15	200,570,077.51

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2022.

Los resultados se dividen a continuación según los entes que fueron objeto de revisión:

4.1.1. Poderes del Estado y Organismos Autónomos

A los Poderes del Estado y Organismos Autónomos fiscalizados, se les revisaron los ingresos, egresos, cuentas del estado de situación financiera, la disponibilidad presupuestal; así como, su control interno, generándose un total de 120 observaciones agrupadas de acuerdo a lo siguiente:

Resumen de los rubros auditados y acciones emitidas y/o promovidas (pesos)

Rubros auditados						Acciones			
Ingresos						Emitidas			Promovidas
Percibido según Cuenta Pública	Muestra revisada	Respecto al total %	Número de observaciones		Monto irregular	PO	PEFCF	RE	PRAS
			sin impacto	con impacto					
117,191,592,574.00	114,266,336,293.28	97.5	-	-	-	-	-	-	-
Egresos						Emitidas			Promovidas
Presupuesto fiscalizable	Muestra revisada	Respecto al total %	Número de observaciones		Monto irregular	PO	PEFCF	RE	PRAS
			sin impacto	con impacto					
88,448,303,756.71	14,745,114,200.12	16.7	12	77	86,402,061.50	77	1	12	144
Estado de situación financiera						Emitidas			Promovidas
Universo seleccionado	Muestra revisada	Respecto al total %	Número de observaciones		Monto irregular	PO	PEFCF	RE	PRAS
			sin impacto	con impacto					
5,723,337,979.81	5,723,337,979.81	100.0	23	2	225,597.00	2	-	23	2
Disponibilidad presupuestal						Emitidas			Promovidas
Universo seleccionado	Muestra revisada	Respecto al total %	Número de observaciones		Monto irregular	PO	PEFCF	RE	PRAS
			sin impacto	con impacto					
657,271,143.00	657,271,143.00	100.0	4	-	-	-	-	4	-
Control interno			Número de observaciones		Monto irregular	Emitidas			Promovidas
			sin impacto	con impacto		PO	PEFCF	RE	PRAS
			2	-	-	-	-	2	-
Total			41	79	86,627,658.50	79	1	41	146

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuenta Pública 2022.

Nota: Una observación puede derivar en una o más acciones emitidas y/o promovidas.

Acciones emitidas y/o promovidas:

PO: Pliego de Observaciones.

PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad Comprobación Fiscal.

RE: Recomendaciones.

PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Para entender de mejor manera los datos plasmados en el cuadro que antecede, a continuación, se proporciona una visión detallada de las observaciones encontradas de acuerdo a los siguientes rubros:

1. Ingresos:

Se constató que las 20 entidades fiscalizadas en el rubro de ingresos, sus registros están respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. Además, dichos registros fueron realizados de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, por lo cual no se determinaron observaciones.

2. Egresos:

De las 89 observaciones generadas en el rubro de egresos, 12 fueron sin impacto económico y 77 presentaron un impacto económico de \$86,402,061.50. Este monto representa el 35.4% de los recursos de libre disposición, siendo los fondos más observados el Fondo General de Participaciones, Participación por Impuestos Especiales, Fondo de Fiscalización y Recaudación; así como, Otros Recursos de Libre Disposición. El 64.6% restante corresponden a los recursos etiquetados, siendo los más observados Educación Pública, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), que en conjunto representan más del 77.8% del total observado en este rubro, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Distribución del monto irregular de egresos por fondo o programa

Fondo o programa	Número de observaciones	Monto irregular (pesos)
Recursos de libre disposición	33	30,626,565.32
Participaciones federales	26	26,622,115.54
Fondo General de Participaciones	12	12,540,715.83
Participación por Impuestos Especiales	8	8,819,990.12
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1	2,053,186.06
ISR Participable Estatal	2	987,177.86
Fondo de Compensación	1	913,554.56
Fondo de Compensación de Repecos y Régimen Intermedio	1	668,000.00
Otros Incentivos Económicos		618,800.00
Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diésel	1	20,691.11
Otros recursos	1	3,089,580.30
Otros Recursos de Libre Disposición	1	3,089,580.30
Recursos locales de libre disposición	6	914,869.48
Ingresos por Venta de Bienes, Prestaciones de Servicios y Otros Ingresos	6	914,869.48
Recursos etiquetados	44	55,775,496.18
Gasto federalizado	44	55,775,496.18
Educación Pública	4	19,400,054.46
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	8	18,764,992.51
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	5	5,200,609.92
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	2	4,728,186.89
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	22	4,670,278.45
Medio Ambiente y Recursos Naturales		2,009,013.54
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	3	1,002,360.41
Total	77	86,402,061.50

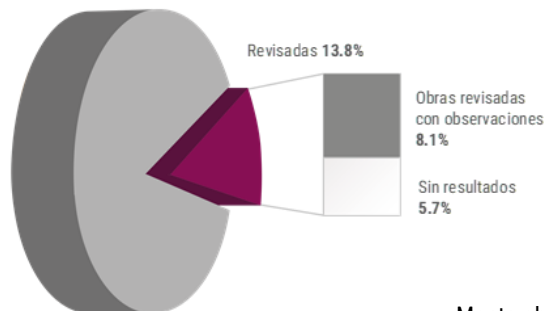
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuenta Pública 2022.



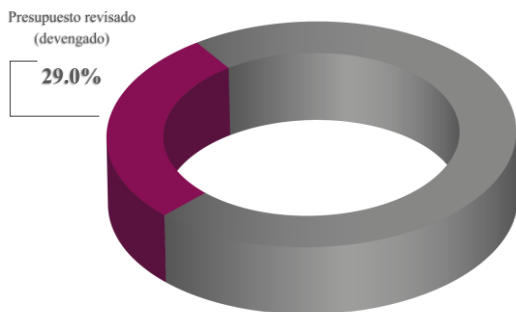
Obras:

Del total de obras ejecutadas por los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, la Auditoría Superior del Estado revisó 96 que representan el 29.0% del total devengado y el 13.8% respecto al total de las obras ejecutadas, de las cuales el 5.7% no presentaron ninguna irregularidad ya que comprobaron que las operaciones efectuadas se encuentran registradas e identificadas y están respaldadas con la documentación original comprobatoria y justificativa del gasto; asimismo, se ajustaron a lo autorizado y se efectuaron de conformidad con la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y el Reglamento de la Ley de Obra Pública; y el 8.1%; es decir, 56 tuvieron un impacto económico preliminar de \$70,711,393.62, el cual fue dado a conocer a las entidades fiscalizadas, quienes de acuerdo a los plazos legales establecidos atendieron las observaciones de 24 obras al presentar minutas, acuerdos, actas, comprobantes, entre otros; además, de soportar con reportes fotográficos la entrega de materiales de construcción de las obras observadas, correcciones de los conceptos observados; ejecución de los conceptos no ejecutados; y reintegros de los montos observados; quedando pendientes de atender 32 obras con un impacto económico de \$37,494,572.85, conforme a lo siguiente:

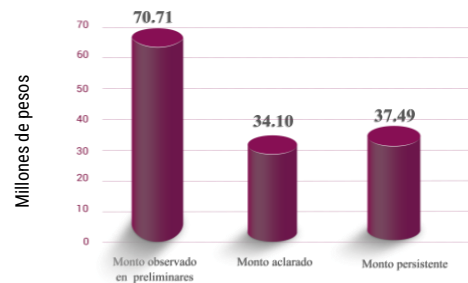
Obras ejecutadas y revisadas en Poderes del Estado y Organismos Autónomos



Proporción de presupuesto de obras revisado en Poderes del Estado y Organismos Autónomos



Monto observado, aclarado y persistente en obras de Poderes del Estado y Organismos Autónomos



Nota: la diferencia entre el monto preliminar y el aclarado se debe a rectificaciones derivadas del proceso de confronta por 0.88 millones de pesos.

Las obras observadas, presentaron irregularidades que están relacionadas principalmente a:

Diferencias entre los volúmenes pagados y los verificados físicamente, representando el mayor porcentaje observado, con un 30.4%. Además, se constató que algunas fueron pagadas en su totalidad, pero la empresa contratista no cumplió con la conclusión de los trabajos en los términos y condiciones acordados, lo que impidió alcanzar los objetivos y metas previstos en beneficio de la población objetivo, con un 26.5%. Se identificaron casos en los que las obras presentaron defectos o vicios ocultos, que condicionaron su funcionamiento y deterioro, lo que representó el 16.7%. También, se detectó faltante de documentación técnica en el expediente unitario de una obra, tales como: estimaciones, números generadores, reporte fotográfico, bitácora de obra y acta de entrega-recepción, que representó el 10.7%. La diferencia restante del 15.7% se observó en:

- ✓ Precios pagados más elevados que los contratados o del tabulador.
- ✓ Conceptos de obra pagados fuera de especificación.
- ✓ Sobrecostos en la ejecución de las obras públicas por deficiencias de proyectos, por no atender las especificaciones de la ficha técnica del proveedor, referente a la utilización de aditivos, para dar cumplimiento a las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Estructuras de Concreto.
- ✓ Error en la integración de los precios unitarios, debido a que la empresa contratista consideró un rendimiento mayor al que se indica en la ficha técnica del concepto pagado.
- ✓ Conceptos pagados no ejecutados en la construcción y conservación de caminos; en la contratación de servicio y dictamen de energía eléctrica.
- ✓ Operaciones aritméticas y consideraciones efectuadas incorrectamente en la verificación del volumen estimado dentro del concepto observado, cuyo precio unitario es menor al considerado.
- ✓ Deficiencias en el proceso de contratación de la obra, debido a errores en la integración de precios unitarios; lo cual, podría ocasionar que sean pagados en exceso con cargo al ejercicio 2023.



Proyectos y/o Acciones:

Cabe mencionar que algunas entidades fiscalizadas, por la magnitud de las operaciones que llevan a cabo, registran y dan de alta en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), diversos proyectos, que estos a su vez agrupan o están integrados por diversas obras; considerando lo antes mencionado,

como parte del programa de muestreo previamente establecido, se seleccionaron 274 proyectos para su revisión, generándose observaciones en 32 de ellos, de los cuales en 10 se determinaron recomendaciones y 22 presentaron un impacto económico preliminar de \$45,595,099.03, el cual fue dado a conocer a las entidades fiscalizadas, quienes de acuerdo a los plazos legales establecidos atendieron las observaciones de 17 proyectos, con un monto de \$9,475,041.36. Sin embargo, persistió un monto de \$36,120,057.67 relacionados a:

- ✓ Documentación justificativa inexistente, con un 40.0% por no integrar en la documentación los conceptos o lotes que conforman el servicio contratado; además, de los documentos que sustenten que la empresa contaba legalmente con la infraestructura y capacidad técnica y de personal para proporcionar dicho servicio. Apoyos económicos en donde no presentaron convenios de otorgamiento que acrediten los pagos realizados a beneficiarios; erogaciones efectuadas por concepto de transporte aéreo, hospedaje y alimentación de atletas y entrenadores, de los cuales no integraron en su totalidad los requisitos que se solicita en el formato de comprobación de gastos; adquisición de bienes y servicios contratados y otorgados; así como, materiales de oficina que no cuentan con la documentación justificativa.
- ✓ Pagos realizados por conceptos de obra que no fueron ejecutados, debido a transferencias electrónicas bancarias por la conservación y mantenimiento de bienes inmuebles, sin que cuenten con la documentación técnica y justificativa que acredite la procedencia del pago, tales como: las estimaciones y números generadores, representando el 26.3% de las observaciones.
- ✓ Diferencias entre los volúmenes pagados y los verificados físicamente, con un porcentaje del 17.6%.
- ✓ Materiales y servicios sin documentación que justifique su necesidad; así como, la falta de documentación contractual y evidencia de trabajos realizados, representando el 6.8%.
- ✓ Adquisiciones de bienes con sobrepeso, particularmente en aparatos y equipos deportivos, representando el 2.9% del total.

El resto de las observaciones se debieron al incumplimiento en especificaciones técnicas, remuneraciones sin soporte legal, normativo y/o que no cumplen con los términos de la cotización otorgada por el proveedor, defectos o vicios ocultos, pagos realizados fuera de especificación; así como, duplicidad de pagos por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aires acondicionados; viáticos en demasía a personal comisionado que regresó el mismo día sin pernoctar en el lugar de la comisión oficial. Bienes muebles no localizados detectados durante la

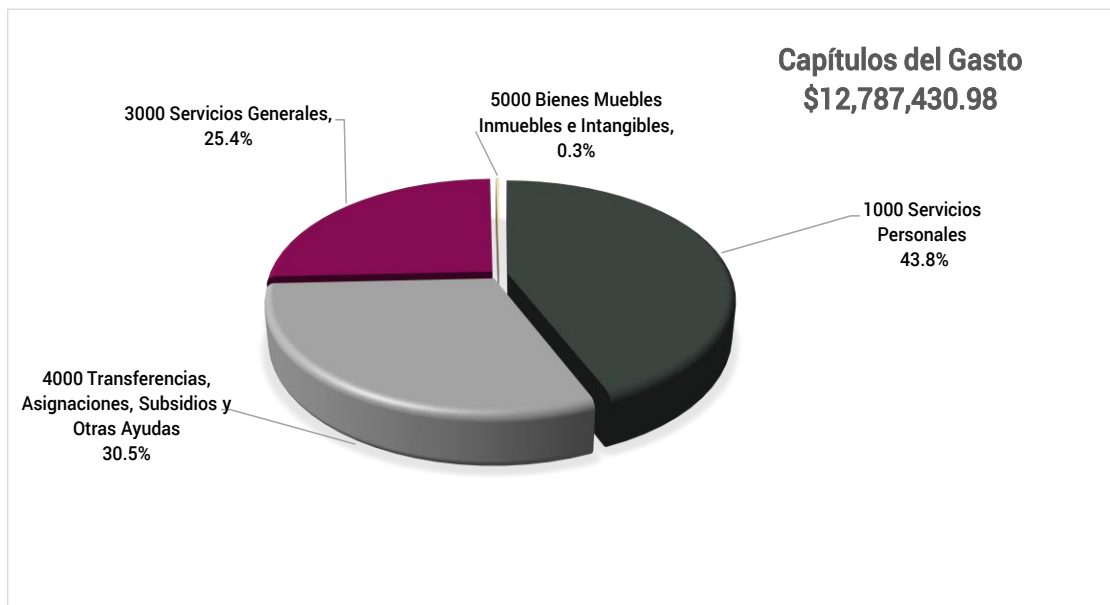
verificación física realizada; servicios que no cuentan con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) vigentes; contratación de personal que no cumple con los requisitos que marcan la legislación y normatividad aplicable; y finalmente, por la falta de lineamientos o reglas de operación en la ejecución de proyectos o programas.



Capítulos del Gasto:

En la evaluación a los capítulos del gasto, específicamente Servicios Personales, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; así como, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, persisten observaciones que generaron un impacto económico de \$12,787,430.98. La distribución de este importe se detalla a continuación:

Irregularidades en los Capítulos del Gasto



Las observaciones se centran principalmente en la adquisición de bienes con sobreprecio, en pagos por servicio de oftalmología, adquisición de uniformes deportivos y tapas galvanizadas para protección del cableado de piso; así como, pagos a personas que no están empleadas en el ente fiscalizado y a personal con doble empleo, con incompatibilidad de horarios o con impedimento legal. Estos casos, representan en conjunto el 74.3% de las observaciones. Además, se identificaron erogaciones por concepto de prestación de servicios profesionales y de mantenimiento de equipos, las cuales carecen de la documentación justificativa correspondiente; así como, pagos por servicios con precios superiores a los

establecidos en las cotizaciones presentadas por el prestador de servicios. También, se identificaron reembolsos de honorarios que no fueron descontados al prestador de servicios y pagos realizados a un precio mayor al estipulado en los contratos, lo que representa el 25.4% de las observaciones. Finalmente, se reportaron irregularidades relacionadas con bienes muebles no localizados, específicamente en aire acondicionado, lo cual representa el 0.3% restante.

3. Estado de Situación Financiera:

Además, como consecuencia de la revisión del estado de situación financiera, se analizaron varias cuentas, destacando un monto irregular de \$225,597.00. Este importe corresponde en su totalidad al grupo de activo circulante en la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, la cual está principalmente relacionada con recursos otorgados no comprobados o no recuperados, por concepto de saldos pendientes de comprobación; así como, por viáticos otorgados a servidores públicos que no fueron justificados dentro de los plazos establecidos.

4. Disponibilidad Presupuestal:

La Auditoría Superior del Estado determinó cuatro observaciones sin impacto económico en relación a la disponibilidad presupuestal. Estas observaciones están principalmente relacionadas con saldos por regularizar o depurar, lo que indica deficiencias en los controles internos, siendo evidente la falta de conciliación oportuna del disponible presupuestario y de regularización presupuestaria ante la instancia normativa correspondiente, saldos pendientes de conciliar provenientes de diversas fuentes de ingresos estatales, y la falta de documentación sobre la procedencia del reintegro.

5. Control Interno:

Después de revisar el análisis del marco normativo interno de las entidades fiscalizadas, se constató que no cuentan con proyectos para gestionar ante las instancias respectivas la aprobación y actualización de la normatividad interna, tales como: el reglamento interior y los manuales de organización y de procedimientos; por lo que, esta normativa se encuentra desactualizada, y es necesaria hacerla congruente con la estructura orgánica de las entidades y asegurar su apego a la legislación aplicable.

4.1.2. Ayuntamientos

Durante la evaluación de los ayuntamientos, se llevaron a cabo revisiones a los ingresos, egresos, cuentas del estado de situación financiera y a la disponibilidad presupuestal. Como resultado de estas revisiones, se identificaron un total de 2,064 observaciones, las cuales han sido agrupadas de acuerdo a lo siguiente.

Resumen de los rubros y acciones auditadas (pesos)

Rubros auditados						Acciones			
Ingresos						Emitidas			Promovidas
Ingresos percibidos	Muestra Revisada	Respecto al total %	Número de observaciones		Monto irregular	PO	PEFCF	RE	PRAS
			sin impacto	con impacto					
32,360,518,753.39	19,142,838,678.81	59.2	8	-	-	-	8	9	
Egresos						Emitidas			Promovidas
Egresos devengados	Muestra revisada	Respecto al total %	Número de observaciones		Monto irregular	PO	PEFCF	RE	PRAS
			sin impacto	con impacto					
27,405,872,299.56	7,738,291,063.38	28.2	155	1,575	1,575	1	155	1,936	
Estado de situación financiera						Emitidas			Promovidas
Universo seleccionado	Muestra revisada	Respecto al total %	Número de observaciones		Monto irregular	PO	PEFCF	RE	PRAS
			sin impacto	con impacto					
5,518,854,547.85	1,643,068,820.35	29.8	172	79	79	74	98	174	
Disponibilidad presupuestal						Emitidas			Promovidas
Universo seleccionado	Muestra revisada	Respecto al total %	Número de observaciones		Monto irregular	PO	PEFCF	RE	PRAS
			sin impacto	con impacto					
1,271,347,403.30	1,216,684,251.45	95.7	2	73	73	-	2	79	
Total			337	1,727	2,758,433,521.85	1,727	75	263	2,198

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2022.

Nota: Una observación puede derivar en una o más acciones emitidas y/o promovidas.

Acciones emitidas y/ o promovidas:

PO: Pliego de Observaciones.

PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

RE: Recomendaciones.

PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

A continuación, se desglosan los resultados de la revisión en los distintos rubros. Este desglose proporciona una visión detallada de las observaciones encontradas en cada rubro, respaldando el objetivo de garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión financiera de los ayuntamientos; así como, el uso adecuado de los recursos públicos.

1. Ingresos:

Durante la revisión de los ingresos registrados en los rubros de participaciones, aportaciones federales e ingresos por financiamiento, se identificaron 8 observaciones sin impacto económico. Estas observaciones se relacionan principalmente con el registro incorrecto del préstamo adquirido con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) y los productos financieros generados por el manejo de los recursos del FISM-DF; así como, por debilidades en los controles internos establecidos, toda vez que al no cumplir con sus obligaciones fiscales no pueden emitir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S).

2. Egresos:

Del monto total observado en el rubro de egresos, se generaron 1,730 observaciones, de las cuales 155 no tuvieron impacto y 1,575 presentaron un impacto económico de \$1,777,177,151.87, equivalentes al 64.8% de las Transferencias Federales Etiquetadas. Las fuentes más señaladas fueron aquellas relacionadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). Además, el 30.3% corresponde a los recursos de libre disposición, que representan los recursos Ordinarios y las Transferencias y Recursos Adicionales. El restante 4.9% se atribuye a Financiamientos y Empréstitos, como se detalla en el siguiente cuadro:

Distribución del monto irregular por fondo

Fondo	Número de observaciones	Monto irregular (pesos)
Recursos de libre disposición	418	538,696,945.11
Recursos locales y participaciones federales		
Ordinarios	417	532,533,995.79
Transferencias y recursos adicionales	1	6,162,949.32
Transferencias federales etiquetadas (gasto federalizado)	1,116	1,151,230,129.57
Aportaciones federales	1,112	1,138,013,102.04
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	867	787,765,689.18
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	245	350,247,412.86
Otros subsidios y aportaciones	3	13,156,762.50
CAPUFE	1	60,265.03
Financiamientos y empréstitos	41	87,250,077.19
Financiamientos y empréstitos	41	87,250,077.19
Total	1,575	1,777,177,151.87

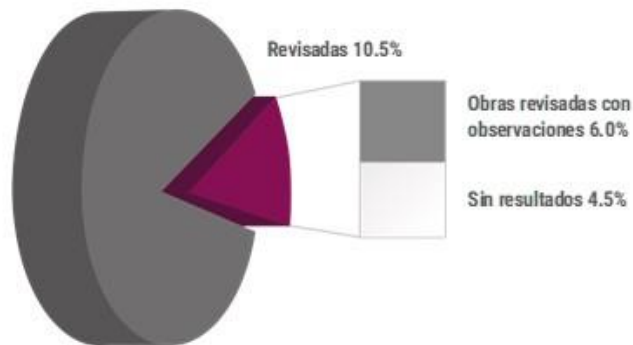
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2022.



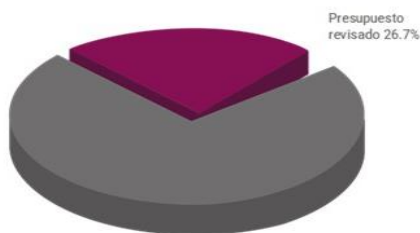
Obras:

De las 1,483 obras revisadas física y/o documentalmen- te, que representan el 26.7% del total devengado y el 10.5% respecto al total de obras ejecutadas por los 124 ayuntamientos, se concluyó que el 4.5% no presentaron irregularidades. En contraste, el 6.0% restante; es decir, 841 obras, generaron un impacto económico preliminar de \$915,843,248.81, el cual fue dado a conocer a las entidades fiscalizadas, quienes de acuerdo a los plazos legales establecidos atendieron las observaciones de 131 obras, quedando pendientes de atender 710 con un impacto económico de \$779,027,865.63.

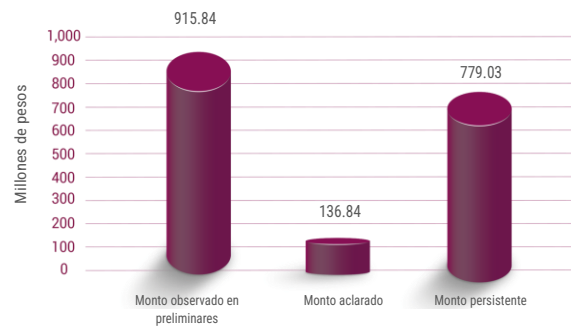
Obras ejecutadas y revisadas en ayuntamientos



Proporción de presupuesto de obras revisado en ayuntamientos



Monto observado, aclarado y persistente en ayuntamientos



Nota: la diferencia entre el monto preliminar y el aclarado se debe a rectificaciones derivadas del proceso de confronta por 0.03 millones de pesos.

Estas obras fueron observadas por las siguientes irregularidades:

- ✓ Documentación comprobatoria y/o justificativa inexistente, la más sobresaliente con un **27.2%**; debido a que no se demuestra la aplicación y el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos y normativos aplicables a cada operación registrada, al no contar con documentación, consistente en: números generadores, soporte de los comprobantes de pago de retenciones, pólizas o transferencias bancarias de estimaciones; entre otros.
- ✓ Materiales e insumos entregados a los beneficiarios ejecutados como obra pública con el **20.7%**; debido a que registraron erogaciones por concepto de obras de construcción de techos y pisos firmes, mejoramiento de viviendas y rehabilitación de calles, red de energía eléctrica y red de agua potable, sin que se llevaran a cabo, ya que únicamente se efectuó la entrega de materiales e insumos de construcción.
- ✓ Precios unitarios pagados que no cuentan con soporte técnico con un **14.0%**, al no disponer de la documentación de las tarjetas de análisis de precios unitarios; así como, por la falta de verificación de la correcta integración de los precios y que los costos sean acordes a las condiciones vigentes en el mercado de la zona o región de que se trate; entre otros.

Por otra parte, en el **38.1%** restante, destacan principalmente lo relacionado a:

- ✓ Estimaciones que no cuentan con la documentación mínima que acredite la procedencia de su pago; tales como: pruebas de laboratorio, bitácoras, reporte fotográfico, planos definitivos, acta de entrega-recepción, dictámenes; entre otros, que garanticen los criterios de economía, transparencia y honradez.
- ✓ Faltante de documentación técnica que acredite la procedencia del pago; como son: soporte de pagos de la cuantificación de trabajos, croquis, entrega a los beneficiarios; entre otros.
- ✓ Conceptos de obra con defectos o vicios ocultos.
- ✓ Diferencias entre los volúmenes pagados y los verificados físicamente.
- ✓ Obra con mala o nula planeación operativa; al detectarse obras que se encuentran terminadas; sin embargo, no operan adecuadamente debido a que no se cumplió con las especificaciones técnicas establecidas; o en su caso no están siendo utilizadas por el total de beneficiarios para los que fueron construidas.
- ✓ Obra en proceso de ejecución con periodo contractual vencido, al constatarse trabajos pendientes de ejecutar.

- ✓Obra por etapas que no garanticen su debida conclusión; toda vez que, no se comprueba documentalmente que las etapas subsecuentes estén priorizadas, presupuestadas y contratadas para dar continuidad y conclusión.
- ✓Recursos destinados a fines distintos a los autorizados; al identificarse obras que no cumplen con las especificaciones establecidas en los Lineamientos correspondientes.



Proyectos y/o Acciones:

Como parte de la muestra programada, se llevaron a cabo revisiones en 853 proyectos y/o acciones, generando observaciones en 428 de ellos. De este grupo, en 28 se determinaron recomendaciones o acciones para promover el ejercicio de la facultad de comprobación fiscal y en 400 proyectos y/o acciones mostraron un impacto económico preliminar de \$615,970,881.41, el cual fue dado a conocer a las entidades fiscalizadas, quienes de acuerdo a los plazos legales establecidos atendieron las observaciones de 41 proyectos, quedando pendiente de atender 359, con un impacto económico de \$501,779,178.91. A continuación se presentan las observaciones de los proyectos y acciones que tuvieron mayor impacto económico:

- ✓Documentación comprobatoria y/o justificativa inexistente que fue la más sobresaliente con un 32.4%; debido a que no se demuestra la aplicación y el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos aplicables a cada operación registrada, al no contar con documentación de los proyectos y/o acciones que se revisaron.
- ✓Contratación de personal que no cumple con los requisitos que marcan la legislación y la normatividad aplicable con el 30.1%; toda vez, que se pagaron sueldos, salarios y gratificación de fin de año, entre otros, al personal contratado en Seguridad Pública Municipal, de los cuales no presentaron los resultados del proceso de evaluación de control de confianza que emite el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas.
- ✓Recursos destinados a fines distintos a los autorizados del 19.9%; debido a que se pagaron prestación de servicios, sueldos, gratificación e impuestos correspondientes, entre otros, para actividades ajenas al proyecto, incumpliendo con las disposiciones legales establecidas del fondo.

Por otra parte, en el 17.6% restante, destacan principalmente lo relacionado a:

- ✓Asesorías que debieron ser realizadas por personal de las entidades fiscalizadas o que no cumplen con la finalidad para la que fueron requeridas.
- ✓Materiales y servicios sin evidencia que demuestre su aplicación y destino, debido a que no cuenta con la documentación soporte consistente en: priorización de los requerimientos municipales, obligaciones financieras, derechos y aprovechamientos de agua, modernización de sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura o de atención a la seguridad; entre otros, conforme a los proyectos y/o acciones revisadas.

El monto observado está integrado por los siguientes fondos:

I.65.8% corresponde al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

II.26.9% corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF). Principio del formulario.

III.7.3% corresponde a recursos Ordinarios del Programa de Inversión Municipal (PIM), Otros Subsidios y Aportaciones, y Transferencias y Recursos Adicionales.



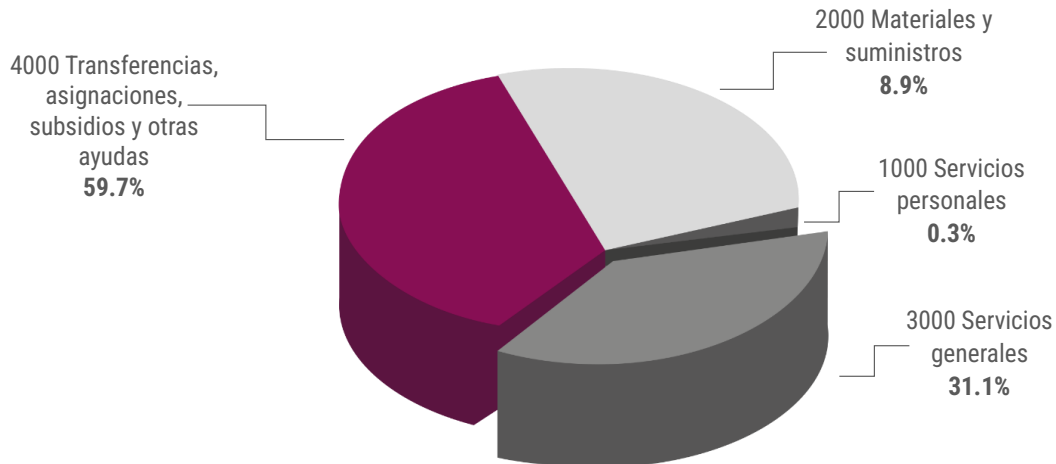
Capítulos del Gasto:

En la evaluación de los capítulos del gasto, específicamente Servicios personales, Materiales y suministros, Servicios generales; así como, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se han identificado observaciones que generan un impacto económico total de \$437,308,366.05. La distribución de este impacto se detalla a continuación:

Irregularidades en los Capítulos del Gasto

Capítulos del Gasto

\$437,308,366.05



Las observaciones se centran principalmente en:

- ✓ Documentación comprobatoria y/o justificativa inexistente al representar el **44.5%** del total; por la falta de documentos que acrediten la veracidad de los egresos registrados, de la obligación de pago y el cumplimiento del objetivo del gasto, respecto a las erogaciones realizadas por conceptos de apoyos económicos, materiales y/o servicios.
- ✓ Incumplimientos a las disposiciones establecidas en leyes, lineamientos, decretos y/o puntos de acuerdo para el ejercicio del presupuesto, abarcando el **44.0%**; al destinar recursos de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que excedieron el límite establecido en los Lineamientos para la Formulación e Integración del Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022; realizar transferencias presupuestales sin la aprobación de la instancia correspondiente; y, por no transferir el total de los recursos destinados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal, incumpliendo la normatividad aplicable.
- ✓ Erogaciones realizadas sin la autorización correspondiente con el **3.0%**, al afectar partidas específicas del gasto que no fueron autorizadas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 y no acreditan su creación mediante acuerdo de cabildo; así como, la presentación al Congreso del Estado, para su registro, control y dictamen conforme a la normatividad aplicable.

Y, la diferencia del **8.5%** se atribuye a diversas causas, como: mantenimiento, refacciones o combustibles para vehículos sin uso o en comisión, documentación que no cumple con los requisitos fiscales, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) con estatus de cancelados o no registrados en los controles del Servicio de Administración Tributaria (SAT); así como, operaciones simuladas en la contratación de bienes y servicios, entre otros.

Además, de lo mencionado en obras, proyectos y capítulos del gasto, se observaron varias irregularidades en el rubro de egresos, por un importe de \$59,061,741.28, debido a que la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio del gasto por los recursos ministrados y ejercidos provenientes de los recursos ejecutados con el Programa de Inversión Municipal (PIM), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). Se detectaron también, disminuciones presupuestales de obras autorizadas, ejecutando otras que no fueron priorizadas al inicio del ejercicio. Asimismo, no se destinó el porcentaje establecido que marca la legislación aplicable para la ejecución de obras del PIM; así como, del subsidio para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Por otra parte, en la administración municipal y en el DIF se observó duplicidad en los registros contables y presupuestales al utilizar los mismos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) en la comprobación del gasto. Por último, se detectó la simulación de registros de gastos en la contabilidad.

3. Estado de Situación Financiera:

Además, como resultado de la revisión de los estados de situación financiera, se generó un monto irregular de \$629,891,448.43 que corresponde a 76 ayuntamientos. Este importe se distribuye entre las cuentas del activo circulante con el 99.5% y el activo no circulante con el 0.5%. Las irregularidades detectadas se atribuyen principalmente a: saldos deudores que no fueron comprobados, depurados o recuperados; anticipos pagados no amortizados; recursos con fines para el cumplimiento de los objetivos específicos, transferidos indebidamente a cuentas bancarias de otros fondos, no reintegrados a la cuenta de origen; recursos no comprobados y no justificados, afectados contablemente; bienes muebles no localizados; disposición de recursos financieros de cuentas bancarias no registradas en la contabilidad y sin afectación presupuestal; recursos destinados a fines distintos a los autorizados; saldos de

recursos federales presupuestales disponibles del ejercicio auditado no reintegrados a la TESOFE; y bajas de bienes muebles sin acreditar el proceso correspondiente.

4. Disponibilidad Presupuestal:

Finalmente, tras la revisión de las transferencias federales etiquetadas de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y Otros Subsidios y Aportaciones, se identificó que al cierre del ejercicio 2022, 100 ayuntamientos mantenían saldos de recursos disponibles, comprometidos o devengados no pagados correspondientes al ejercicio auditado. De estos, 73 ayuntamientos no han reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) un importe total de \$351,364,921.55

4.1.3. Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

De los 29 Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, se llevó a cabo una revisión de los ingresos, egresos y cuentas del estado de situación financiera en 4 de ellos. Como resultado de este proceso, se identificaron un total de 30 observaciones, las cuales fueron agrupadas de acuerdo a lo siguiente:

Resumen de los rubros auditados y acciones emitidas y/o promovidas (pesos)

Rubros auditados						Acciones			
Ingresos						Emitidas			Promovidas
Percibido según Cuenta Pública	Muestra revisada	Respecto al total %	Número de observaciones		Monto irregular	PO	PEFCF	RE	PRAS
			sin impacto	con impacto					
1,328,796,287.56	656,109,535.77	49.4	4	6	173,031,549.89	6	-	4	10
Egresos						Emitidas			Promovidas
Egreso devengado	Muestra revisada	Respecto al total %	Número de observaciones		Monto irregular	PO	PEFCF	RE	PRAS
			sin impacto	con impacto					
1,285,358,837.54	103,617,838.99	8.1	1	6	1,218,331.13	6	-	1	7
Estado de situación financiera						Emitidas			Promovidas
Universo seleccionado	Muestra revisada	Respecto al total %	Número de observaciones		Monto irregular	PO	PEFCF	RE	PRAS
			sin impacto	con impacto					
643,470,539.34	62,667,398.33	9.7	10	3	26,320,196.49	3	3	7	12
Total			15	15	200,570,077.51	15	3	12	29

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2022.

Nota: Una observación puede derivar en una o más acciones emitidas y/o promovidas. Acciones emitidas y/o promovidas:

PO: Pliego de Observaciones.

PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

RE: Recomendaciones.

PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

A continuación, se desglosan los resultados de la revisión en los distintos rubros.

1. Ingresos:

En relación a la revisión de los ingresos de gestión de los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, se detectó un importe irregular de \$173,031,549.89, integrado por: saldos en cartera vencida con importe de \$90,591,016.22, que originaron demoras en el cobro de la facturación del servicio, sin que se evidenciaron gestiones documentadas para su recuperación, el correspondiente registro contable, o la presentación de documentos comprobatorios y justificativos; asimismo, se identificó ingresos omitidos de \$82,440,533.67, derivado del incumplimiento a la Ley de Ingresos, al realizar condonaciones, descuentos y bonificaciones de recargos sin la debida autorización por parte de la Junta de Gobierno, y no ajustarse a las tarifas establecidas en el cobro de consumo; además, de las omisiones en los registros contables.

2. Egresos:

Como resultado de la muestra revisada en los egresos, enfocándonos específicamente en los capítulos del gasto, como Servicios personales, Materiales y suministros; así como, Servicios generales, persisten observaciones con un impacto económico de \$1,218,331.13. Estas observaciones se centran principalmente en precios unitarios pagados más elevados que los contratados o del tabulador. Además, se identificaron asesorías con actividades que debieron realizar las áreas del ente; operaciones simuladas en contratación de bienes y servicios; recargos y actualizaciones por las omisiones del personal que ocasionaron que fueran pagados con recursos del erario público; documentación justificativa inexistente; y recursos otorgados a personas que no laboran en el ente fiscalizado.

3. Estado de Situación Financiera:

En la revisión de los estados financieros, se detectó monto irregular de \$26,320,196.49. Esta cifra irregular se distribuye entre diversas cuentas deudoras, incluyendo Efectivo, Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo, Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, Bienes en Garantía, Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo. Estos saldos, que representan recursos destinados a ser utilizados posteriormente en gastos, no fueron debidamente justificados, cancelados, depurados o recuperados en las cuentas del activo circulante. En consecuencia, estos recursos, inicialmente considerados disponibles

para su uso posterior, no fueron gestionados conforme al presupuesto de egresos, el cual constituye el marco rector del gasto.

En síntesis, este hallazgo refleja una deficiencia en el control de los recursos financieros, lo que puede tener repercusiones en la gestión presupuestaria y en la transparencia y legalidad de las operaciones financieras de la entidad.

4.1.4. Seguimiento de las auditorías de cumplimiento de ejercicios anteriores

Al 31 de diciembre de 2023, de un total de 25,116 acciones, previsiones y recomendaciones emitidas en las auditorías de cumplimiento de las Cuentas Públicas 2017 al 2021 y las entregas de 2022, se han promovido 4,534 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS). Además, se ha concluido con el seguimiento de 19,086 acciones en cumplimiento del artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas. Las 1,496 acciones, previsiones y recomendaciones restantes, incluyen Pliegos de Observaciones (PO), Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF) y Recomendaciones (RE) emitidas en los Informes Individuales de Auditoría de la primera y segunda entrega de las Cuentas Públicas 2022, están dentro del término legalmente establecido para su revisión y análisis.

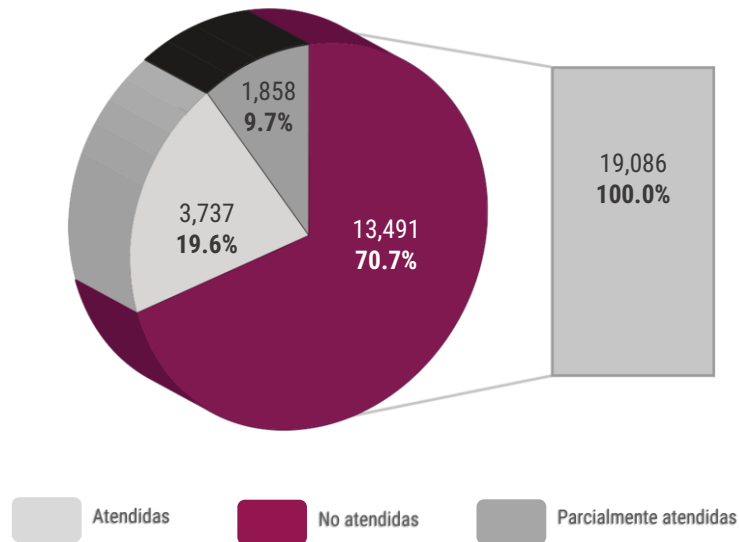
Seguimiento de las acciones emitidas y/o promovidas

Tipo de acción	Cuentas Públicas 2017 al 2021				Acciones promovidas	Cuenta Pública 2022 (primera y segunda entrega)		Total de acciones, previsiones y recomendaciones
	Acciones con seguimiento concluido	Estatus				Acciones con seguimiento en proceso de atención	Acciones promovidas	
		Atendida	Atendida parcialmente	No atendida				
SA	666	144	61	461	-	-	666	
%		21.6	9.2	69.2				
PO	10,421	2,435	1,429	6,557	-	1,217	11,638	
%		23.4	13.7	62.9				
PEFCF	623	144	76	403	-	53	676	
%		23.1	12.2	64.7				
R	1,412	278	213	921	-	226	1,638	
%		19.7	15.1	65.2				
PRAS	5,964	736	79	5,149	2,905	-	10,498	
%		12.3	1.3	86.3	100.0			
Totales	19,086	3,737	1,858	13,491	2,905	1,496	25,116	
		19.6%	9.7%	70.7%	100.0%			

De las 19,086 acciones, previsiones y recomendaciones analizadas y notificadas a las entidades fiscalizadas, el 19.6% (3,737) fueron atendidas, el 9.7% (1,858) fueron parcialmente atendidas, y el 70.7% (13,491) no fueron atendidas. Las acciones no atendidas y las parcialmente atendidas se remitieron a la Unidad Anticorrupción e Investigación de la

Auditoría Superior del Estado, para realizar los actos de investigación necesarios en el esclarecimiento de los hechos y determinar si constituyen faltas administrativas graves.

**Acciones, previsiones y recomendaciones
con seguimiento concluido**



Es importante señalar que se remitieron 5,964 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) a los Órganos Internos de Control de las entidades fiscalizadas. Estas corresponden a la fiscalización de las Cuentas Públicas de 2017, 2018 y 2020. De estas, el 12.3% (736) fueron atendidas, el 1.3% (79) fueron parcialmente atendidas, y el 86.4% (5,149) no fueron atendidas. A partir de las Cuentas Públicas de 2021 y 2022, se promovieron el 100.0% (4,534) de las PRAS en la etapa de confronta a los Órganos Internos de Control, para que realicen las investigaciones y, en su caso, inicien los procedimientos administrativos correspondientes.

Con respecto a las 676 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF), 623 acciones ya fueron informadas a la autoridad competente sobre posibles incumplimientos de carácter fiscal detectados durante el proceso de fiscalización. Además, 53 acciones se encuentran en seguimiento y en proceso de atención, correspondientes a la primera y segunda entrega de informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Se emitieron 1,638 recomendaciones a los entes públicos, de las cuales 1,412 se han informado al Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción mediante el documento denominado "Reporte Final de Recomendaciones". Además, 226 recomendaciones se encuentran en el término legalmente establecido para su revisión y análisis.

4.2. Resultados de las auditorías de desempeño

Las auditorías de desempeño realizadas por la Auditoría Superior del Estado se enfocan en evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los planes y programas gubernamentales. Estas auditorías verifican si los recursos públicos se utilizaron con eficacia, eficiencia y economía. El objetivo es analizar los resultados obtenidos por los entes fiscalizables para mejorar la toma de decisiones y fortalecer la rendición de cuentas en el ámbito gubernamental.

De acuerdo al Programa Anual de Auditorías 2023 para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2022, se ejecutaron 17 auditorías de desempeño, conforme a lo siguiente:

Aspectos Auditados					
No.	Entes Públicos Auditados	Política Pública	Estrategias	Programa Presupuestario	Concepto Revisado
1	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	Gobernabilidad y Gobernanza	Garantizar el reconocimiento y respeto a los derechos humanos	Programa de Impulso a los Derechos Humanos	Dirección y fortalecimiento de las acciones para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, en Chiapas
2	Comisión Estatal de los Derechos Humanos				Defensa, promoción del respeto y observancia de los derechos humanos
3	Instituto de Formación Policial	Seguridad Ciudadana	Fortalecer las capacidades de los cuerpos policiales e impulsar la coordinación y cooperación en materia de seguridad con organismos y gobierno	Programa de Capacitación y Formación Policial	Profesionalización y capacitación policial para fortalecer la seguridad ciudadana
4	Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas	Protección Ambiental y Desarrollo Energías	Fortalecer la normatividad en materia de impacto ambiental e impulsar el tratamiento y disposición adecuado de los residuos sólidos específicamente en lo referente a la inspección y vigilancia en materia de impacto ambiental	Programa de Medio Ambiente	Inspección y vigilancia para la protección del medio ambiente, los recursos naturales y forestales
5	Universidad Intercultural de Chiapas	Educación Superior de Calidad	Incrementar la cobertura en educación superior y mejorar la calidad de la oferta educativa	Programa de Educación Superior	Educación superior intercultural, inclusiva y de calidad
6	Universidad Tecnológica de la Selva		Incrementar la cobertura en educación superior; mejorar la calidad de la oferta educativa, e incrementar la absorción en educación superior		Desarrollo académico e institucional
7	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas	Ciencia, Tecnología, Innovación y Comunicaciones para el Desarrollo	Vincular a la comunidad académica y científica de los sectores público y privado; ampliar la difusión y divulgación en materia de ciencia, tecnología e innovación; aumentar la investigación científica y tecnológica; y fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones en los organismos públicos	Programa de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica e Innovación	Fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación
8	Instituto del Patrimonio del Estado	Gestión Pública Transparente	Fortalecer los sistemas de control interno institucionales	Programa de la Administración del Patrimonio del Estado	Administración del patrimonio público estatal para su óptima rectoría
9	Acacoyagua	Participación Ciudadana en la Vigilancia y Control de los Recursos Públicos	Promover mecanismos de participación social	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Evaluar y confirmar los mecanismos de participación social implementados en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo
10	Comitán de Domínguez				
11	Huehuetán				
12	Las Margaritas				
13	Las Rosas				
14	Metapa				
15	Pijijiapan				
16	Tonalá				
17	Tuxtla Chico				

En las 8 auditorías de desempeño realizadas a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, se evaluaron aspectos fundamentales tales como: la política pública a la cual

pertenecen las estrategias y sus programas presupuestarios. Además, se analizaron los principales conceptos relacionados con su desempeño y ejecución de recursos. Estas auditorías proporcionan una evaluación integral de la eficacia y eficiencia de las entidades autónomas en la consecución de sus metas y objetivos.

Por su parte, en las 9 auditorías de desempeño realizadas a ayuntamientos, se evaluó la implementación, operación y registro de los mecanismos e instrumentos de control y seguimiento de la participación social en las obras y acciones. Estos procesos se analizaron bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía, buscando evaluar la efectividad de los mecanismos utilizados por los municipios para involucrar a la comunidad en proyectos y acciones locales. El alcance de estas auditorías abarcó diversos aspectos relacionados con la participación ciudadana en el ámbito municipal.

De igual forma, con base en la información analizada, se describen las principales situaciones que motivaron la emisión de 71 observaciones, de las cuales se derivaron 77 recomendaciones, distribuidas de la siguiente manera:

Entidades fiscalizadas	Eficacia		Eficiencia		Economía		Total	
	No. de observaciones	No. de recomendaciones	No. de observaciones	No. de recomendaciones	No. de observaciones	No. de recomendaciones	No. de observaciones	No. de recomendaciones
Poderes del Estado y Organismos Autónomos	3	4	8	13	-	-	11	17
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	-	-	1	2	-	-	1	2
Comisión Estatal de los Derechos Humanos	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituto de Formación Policial	-	-	2	3	-	-	2	3
Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas	-	-	1	1	-	-	1	1
Instituto del Patrimonio del Estado	-	-	-	-	-	-	-	-
Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas	1	1	1	1	-	-	2	2
Universidad Intercultural de Chiapas	1	1	1	2	-	-	2	3
Universidad Tecnológica de la Selva	1	2	2	4	-	-	3	6
Ayuntamientos	25	25	26	26	9	9	60	60
Acacoyagua	3	3	3	3	1	1	7	7
Comitán de Domínguez	3	3	3	3	1	1	7	7
Huehuetán	3	3	3	3	1	1	7	7
Las Margaritas	3	3	3	3	1	1	7	7
Las Rosas	3	3	3	3	1	1	7	7
Metapa	2	2	2	2	1	1	5	5
Pijijiapan	3	3	3	3	1	1	7	7
Tonalá	3	3	3	3	1	1	7	7
Tuxtla Chico	2	2	3	3	1	1	6	6
Total	28	29	34	39	9	9	71	77

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2022

4.2.1. Resultados relevantes de Poderes del Estado y Organismos Autónomos

Es alentador observar que, según las auditorías realizadas, se han evidenciado aspectos positivos en temas críticos para el buen funcionamiento del gobierno y el beneficio de la sociedad. Algunas áreas específicas en las que se ha destacado la eficacia, eficiencia y economía son:

1. **Defensa, promoción del respeto y observancia de los derechos humanos:** se reconoce la efectividad y eficiencia en las acciones relacionadas con la defensa y promoción de los derechos humanos, lo cual es esencial para garantizar un ambiente justo y respetuoso para todos.
2. **Administración del patrimonio público estatal para su óptima rectoría:** la eficacia en la gestión y administración del patrimonio público es crucial para asegurar el uso adecuado de los recursos del estado.
3. **Búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas:** la eficacia en las acciones relacionadas con la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas indica un compromiso significativo con una cuestión humanitaria y socialmente relevante.
4. **Profesionalización y capacitación policial:** la inversión en la profesionalización y capacitación policial es esencial para fortalecer la seguridad ciudadana y garantizar que las fuerzas del orden estén bien preparadas y sean eficientes en su labor.
5. **Inspección y vigilancia ambiental:** la eficacia en las acciones de inspección y vigilancia para la protección del medio ambiente y los recursos naturales es crucial para garantizar la sostenibilidad y el equilibrio ecológico.
6. **Educación superior intercultural, inclusiva y de calidad:** destacar la eficacia en la provisión de educación superior intercultural, inclusiva y de calidad es esencial para el desarrollo académico y profesional de la sociedad.
7. **Desarrollo académico e institucional:** la eficiencia en el desarrollo académico e institucional contribuye al progreso educativo y al fortalecimiento de las instituciones.
8. **Fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación:** la eficacia en el fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación es esencial para el avance económico y social para el Estado.

Estos resultados positivos indican un compromiso y esfuerzo significativos por parte de las entidades fiscalizadas en áreas clave para el bienestar y desarrollo de la comunidad.

Asimismo, se identificaron elementos para mejorar el quehacer gubernamental, entre las que destacan:

Áreas por Mejorar	
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	En el componente "Ambiente de Control" del Marco Integrado de Control Interno (MICI), debido a que no cuenta con Código de ética de Conducta de la CEBP y carece de un programa de capacitación de los recursos que se brindan al personal administrativo de la CEBP.
Instituto de Formación Policial	Referente a la realización de concursos de oposición y por consiguiente las respectivas evidencias; así como, de investigaciones, ensayos y estudios en materia de disciplinas forenses y administrativas.
Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas	Personal capacitado en conocimiento técnico ambiental para la realización de informes y dictámenes técnicos de daños y perjuicios ocasionados por violaciones o incumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y forestal, de competencia estatal y no suscribieron convenios o acuerdos de colaboración con ninguna autoridad para atender y resolver problemas ambientales, forestales y de cambio climático.
Universidad Intercultural de Chiapas	No se reporta en el Sistema Integral del Tablero Estratégico de Control (SITEC) las carátulas y los reportes de avance (para un efectivo seguimiento y resguardo de la información cualitativa).
Universidad Tecnológica de la Selva	En el componente "Ambiente de Control" del Marco Integrado de Control Interno (MICI), debido a que el Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Tecnológica de la Selva 2020-2024 (PIDE) no cuenta con la actualización; además, no está autorizado por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de la Selva (UTS); así también, el Reglamento General de la UTS, no está actualizado conforme a las diversas modificaciones que ha sufrido su Decreto de Creación y por ende los manuales administrativos que se derivan del mismo.
Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas	Referente a la realización de convenios, contratos y acuerdos celebrados con dependencias y entidades federales, estatales y municipales, con personas físicas y morales, de los sectores social y privado, organismos nacionales y extranjeros; así como, en el cumplimiento del objetivo del programa "Internet para Todos".

Lo anterior, nos permite puntualizar que es necesario que las entidades fiscalizadas realicen varias acciones para mejorar su operatividad y cumplir con los requisitos y regulaciones.

1. **Actualización de reglamentos, códigos y programas institucionales:** para asegurar que estén alineados con las regulaciones actuales y sean efectivos en el logro de los objetivos institucionales.
2. **Reporte en el Tablero Estratégico de Control (SITEC):** para informar su progreso y avances; y así, facilitar el seguimiento y la evaluación de su desempeño.
3. **Convenios interinstitucionales:** para fortalecer la cooperación y coordinación entre entidades en los diferentes niveles de gobierno, promoviendo una mejor ejecución de programas y proyectos.

4. **Capacitación del personal:** para garantizar que estén actualizados en cuanto a conocimientos y habilidades, y puedan desempeñar eficientemente sus funciones dentro de la entidad.

Estas acciones buscan mejorar la eficiencia y la efectividad de las entidades fiscalizadas, contribuyendo a un mejor desempeño institucional y a la transparencia en la gestión pública

4.2.2. Resultados relevantes de ayuntamientos

Las irregularidades identificadas en los ayuntamientos auditados ponen de relieve importantes deficiencias en cuanto a la eficacia, eficiencia y economía de las acciones llevadas a cabo para la implementación de mecanismos de participación social en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF). Estas deficiencias han dado lugar a áreas de oportunidad identificadas, principalmente relacionadas con los procesos de:

1. Planeación:

- ❖ Establecimiento de funciones en un órgano administrativo dentro de su estructura orgánica para asegurar la conformación y operación de las figuras de participación social durante la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones del fondo.
- ❖ Conformación de los comités de acuerdo con el número de integrantes establecido en la Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal-FISMDF; así como, la inclusión equitativa de hombres y mujeres en su conformación.
- ❖ Cumplimiento de los plazos programados para el registro de las obras, anexos y reportes trimestrales correspondientes al Módulo de Participación Social en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- ❖ Asignación de recursos financieros para llevar a cabo acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo.
- ❖ Diseño de mecanismos para recopilar la percepción de los beneficiarios en relación con las obras y proyectos ejecutados durante los procesos de inicio, ejecución y

conclusión de dichas obras, así como en relación con el desempeño de los Comités de Participación Social.

❖ Verificación del proceso de entrega-recepción de cada una de las obras ejecutada.

Es importante señalar que, en este proceso, únicamente el Ayuntamiento de Tonalá integró a la población en los Comités de Participación Social. En colaboración con la comunidad, se priorizaron las obras y proyectos programados del FISM-DF, y se ejercieron los recursos presupuestales de acuerdo con los objetivos del fondo, con el fin de contribuir a mitigar algunas de las carencias de la población en pobreza extrema y rezago social del municipio.

Los comités se conformaron conforme al número de integrantes establecido en la Guía Operativa, con la participación de un 40.5% de mujeres.



Además, se llevó a cabo el registro de los 4 anexos del módulo de participación social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), correspondientes a 62 obras realizadas en el municipio durante el año 2022.

2. Capacitación:




❖ Preparación de los Comités de Participación Social en sus funciones y responsabilidades durante los procesos de planeación, ejecución, seguimiento, verificación y evaluación de las obras. Esto se realizará utilizando las herramientas de apoyo proporcionadas en la Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF). El objetivo es asegurar que la gestión de los recursos se realice conforme a los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez gubernamental.

En lo que respecta al Ayuntamiento de Tonalá, capacitó a los integrantes de los Comités de Participación Social utilizando las herramientas proporcionadas por la Secretaría del Bienestar, cuyo contenido refiere las funciones y responsabilidades en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento, verificación y evaluación de las obras.

3. Difusión:

-  Promoción de la participación social para la formación de los comités, con el objetivo de garantizar la inclusión equitativa de hombres y mujeres.
-  Utilización de medios de comunicación accesibles para toda la población beneficiaria, con el fin de informar sobre los recursos asignados y utilizados del fondo, así como la finalización de todas las obras o acciones, ya sea parcial o completamente. Esto se llevará a cabo bajo el principio de máxima publicidad, proporcionando información de manera oportuna, precisa y accesible.

4. Supervisión y Seguimiento:

-  Supervisión rigurosa del correcto llenado y uso de los formatos oficiales de los anexos correspondientes al módulo de participación social en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
-  Realización de actividades de seguimiento en la formación, operación y supervisión de las figuras de participación social del FISMDF.
-  Implementación de procedimientos y seguimiento sobre los mecanismos de recepción, atención y seguimiento de las quejas y denuncias presentadas por la población beneficiaria, tanto al ayuntamiento como a los Comités de Participación Social. Además, se llevará a cabo un seguimiento de los propios comités en relación con los procesos de inicio, ejecución y conclusión de cada una de las obras programadas.

Es fundamental considerar que el recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) se distribuye en cada ejercicio fiscal a las entidades federativas con el propósito de beneficiar a la población en pobreza extrema, así como a localidades con alto o muy alto grado de rezago social, incluyendo las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), tanto urbanas como rurales.

Por lo tanto, es urgente establecer normativas que se apeguen a los lineamientos establecidos en los ayuntamientos. Esto garantizará que se logre el beneficio esperado para la población vulnerable y el impacto social deseado en las comunidades.

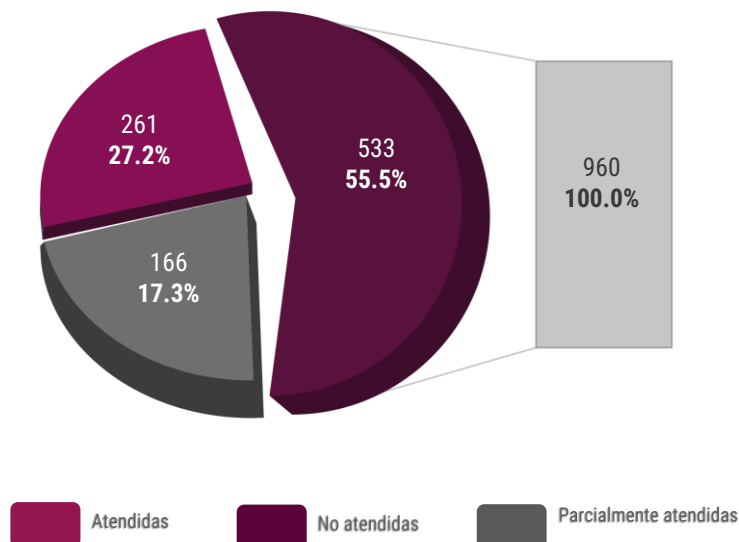
4.2.3. Seguimiento de las auditorías de desempeño de ejercicios anteriores

Las recomendaciones de desempeño emitidas por la Auditoría Superior del Estado es un instrumento clave para impulsar mejoras en la gestión de los entes públicos fiscalizados; que buscan promover la implementación de mecanismos de control y la adopción de medidas que aseguren que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente, eficaz y económica, en concordancia con los objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo. La finalidad es optimizar el impacto de las acciones gubernamentales en beneficio de la población chiapaneca.

La Auditoría Superior del Estado emitió un total de 1,022 recomendaciones de desempeño derivadas de las auditorías realizadas en las Cuentas Públicas del 2017 al 2021 y la primera y segunda entrega del 2022 al Congreso del Estado. Hasta el 31 de diciembre de 2023, se concluyó el seguimiento de 960 recomendaciones en términos del artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas. Las 62 recomendaciones restantes, correspondientes a la primera y segunda entrega de 2022, se encuentran dentro del plazo legalmente establecido para su revisión y análisis.

De las 960 recomendaciones de desempeño analizadas y notificadas a las entidades fiscalizadas, el 27.2% (261) fueron atendidas, el 17.3% (166) fueron parcialmente atendidas, y el 55.5% (533) no fueron atendidas.

Recomendaciones de desempeño con seguimiento concluido



4.3. Evaluación de la deuda pública

Debido a los gastos de operación y la necesidad de financiar proyectos prioritarios, se requieren recursos extraordinarios que proporcionen liquidez financiera. Por lo tanto, los entes públicos en los tres órdenes de gobierno, ya sea federal, estatal o municipal, en el ejercicio de sus atribuciones y facultades dentro de su gestión administrativa, recurren a la contratación de financiamientos y obligaciones a corto, mediano o largo plazo. Esta última modalidad, de acuerdo al monto especificado en el artículo 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debe ser licitada para obtener las mejores condiciones en cuanto a tasa, amortizaciones y periodo de pago. Además, se requiere contar con la autorización del Congreso respectivo. Este proceso está fuertemente regulado, lo que obliga puntualmente a dichos entes a cumplir con los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera establecidos para un manejo sostenible de las finanzas públicas.

4.3.1. Evaluación de los financiamientos y obligaciones

La presente administración estatal (2019-2024), en su política de deuda pública ha establecido como objetivo: “Consolidar las finanzas públicas como el pilar que sustente las políticas de desarrollo del estado mediante el pago oportuno de las obligaciones financieras”¹; así también, en sus líneas de acción refiere lo siguiente:

- ◆ La política de endeudamiento del estado se ha mantenido conservadora en congruencia a su capacidad de endeudamiento calificado por las agencias calificadoras.
- ◆ El estado mantiene un nivel de deuda pública manejable.

En este contexto y como resultado del análisis de la deuda directa del Gobierno del Estado de Chiapas, se evidenció que al cierre del ejercicio 2022, se registró un decremento de \$242,013,061.00, lo que representa el 1.8% en comparación con el saldo inicial.

En relación con los Certificados Bursátiles, se amortizó un monto de \$290,444,311.00, lo que significó una disminución del 4.4% en comparación con el saldo al inicio del ejercicio 2022. Además, es relevante señalar que la actual administración no cuenta con deuda pública indirecta y no ha contratado nuevos financiamientos en el ejercicio revisado. Las amortizaciones, intereses y gastos efectuados corresponden a empréstitos contratados por las dos anteriores administraciones.

¹ Cuenta Pública estatal 2022, Tomo 1 Resultados Generales, apartado Deuda Pública.

Por otro lado, el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público clasifica sus tres indicadores en color verde, lo que significa que la deuda pública y obligaciones del Gobierno de Chiapas se considera como "Endeudamiento Sostenible". Estos indicadores son los siguientes:

- ◆ Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, representa el 46.8%;
- ◆ Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición; representa el 4.9%;
- ◆ Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales; representa menos 7.2%.

Conforme a la información proporcionada por el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Cuenta Pública estatal de 2022, la suma total de la deuda pública y los Certificados Bursátiles del Gobierno del Estado al cierre del ejercicio 2022 ascendió a \$19,763,519,438.00. Esta cifra se desglosa en una deuda pública con un saldo de \$13,022,620,822.00 y la emisión de Certificados Bursátiles con una cifra de \$6,740,898,616.00, excluyendo otras obligaciones.

El costo financiero asociado a la deuda pública y Certificados Bursátiles fue de \$1,530,026,801.53, compuesto por \$1,453,200,673.00 de intereses y \$76,826,128.53 que incluyen comisiones, gastos fiduciarios y otros gastos.

Con base en la información presentada, se observa que el manejo de la deuda pública ha cumplido con su objetivo y líneas de acción. Se concluye que fue administrada de manera prudente y razonable, destacando que, por cuarto año consecutivo, se registró un desendeudamiento neto.

4.3.2. Deuda pública del Gobierno del Estado

En virtud de los artículos 2, fracción I; 50, fracción V; 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, y de acuerdo con el Programa Anual de Auditorías, la Auditoría Superior del Estado llevó a cabo la verificación de los financiamientos de ejercicios anteriores. Este proceso incluyó la revisión de las amortizaciones, pagos de intereses y otros gastos establecidos en los respectivos contratos.

Simultáneamente, se aseguró que estos recursos estuvieran debidamente registrados en los estados financieros, contables, presupuestarios y en los informes que el Gobierno del Estado y los ayuntamientos están obligados a presentar. Finalmente, se evaluó el cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la normativa correspondiente. A continuación, se presenta el resultado de la revisión y análisis llevado a cabo por este órgano técnico.

4.3.2.1. Deuda directa

La deuda directa inició el ejercicio con un saldo de \$13,264,633,883.00. Durante el periodo auditado, se amortizó la cantidad de \$242,013,061.00, lo que representa una variación de menos 1.8%. Al cierre del ejercicio 2022, el saldo de la deuda directa fue de \$13,022,620,822.00.

Este saldo se desglosa en \$9,607,629,464.00 provenientes de la Banca de Desarrollo y \$3,414,991,358.00 de la Banca Comercial. El costo financiero de esta deuda directa ascendió a \$1,182,955,046.30, compuesto por \$1,119,714,296.00 correspondientes a intereses, \$47,393,369.25 en gastos fiduciarios y \$15,847,381.05 en swap's² de la deuda pública.

El endeudamiento neto, que representa la diferencia entre los ingresos obtenidos por financiamientos y la amortización de la deuda, disminuyó en el ejercicio 2022 en \$242,013,061.00. Comparado con el ejercicio anterior, donde se registró una disminución de \$312,711,626.00, la variación fue de \$70,698,565.00. Es importante señalar que esta variación se considera únicamente en función de las amortizaciones de la deuda pública, ya que no se contrataron nuevos financiamientos en el periodo auditado. La información detallada se presenta en el siguiente cuadro:

² Acuerdo de intercambio financiero en el que una de las partes se compromete a pagar con una cierta periodicidad una serie de flujos monetarios a cambio de recibir otra serie de flujos de la otra parte. Estos flujos responden normalmente a un pago de intereses sobre el nominal del 'swap'.

Deuda Pública del Gobierno del Estado (pesos)

Concepto/Acreedor	Año del contrato	Monto contratado	Saldo inicial 2022	Amortizaciones	Intereses	Saldo final 2022	Tasa efectiva
Deuda directa							
Largo plazo							
Inversión Pública Productiva (Refinanciamiento BANOBRAS 7,244 MDP)	2014	7,161,371,678.00	6,940,675,416.00	59,450,540.00	587,438,880.00	6,881,224,876.00	8.5%
Inversión Pública Productiva (Refinanciamiento Banorte 2,181 MDP)	2014	2,181,283,849.00	1,769,060,553.00	40,854,832.00	154,789,399.00	1,728,205,721.00	8.9%
Inversión Pública Productiva (Refinanciamiento BBVA Bancomer 1,000 MDP)	2014	1,000,000,000.00	906,463,864.00	23,629,713.00	77,898,389.00	882,834,151.00	8.7%
Inversión Pública Productiva (Refinanciamiento Santander 1,250 MDP)	2014	1,250,000,000.00	862,619,943.00	58,668,457.00	70,350,931.00	803,951,486.00	8.4%
Inversión Pública Productiva (Refinanciamiento BANOBRAS \$2,918 MDP)	2018	2,918,560,066.00	2,785,814,107.00	59,409,519.00	229,236,697.00	2,726,404,588.00	8.3%
Total		14,511,215,593.00	13,264,633,883.00	242,013,061.00	1,119,714,296.00	13,022,620,822.00	8.5%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas.

Nota: Ajustes de cifras por redondeo.

4.3.2.2. Certificados Bursátiles

En relación al análisis de los Certificados Bursátiles emitidos en 2007 por un monto total de \$5,000,000,000.00, se identificaron dos emisiones específicas: CHIAB07, por \$800,000,000.00, con pagos en pesos; y CHIAB07U, por \$4,200,000,000.00, cuyos pagos se realizan en Unidades de Inversión (UDIs). Los detalles de estas emisiones se presentan a continuación:

Certificados Bursátiles

Concepto	Monto de la emisión en 2007	Unidad	Saldo inicial 2022	Incrementos	Amortizaciones	Intereses	Saldo final 2022	Tasa efectiva
Emisión bursátil CHIAB07	800,000,000.00	Pesos	611,376,376.00	-	25,900,716.00	43,938,771.00	585,475,660.00	7.3%
Emisión bursátil CHIAB07U	4,200,000,000.00	UDIS	5,975,020,568.00	444,945,983.00	264,543,595.00	289,547,606.00	6,155,422,956.00	4.8%*
Total	5,000,000,000.00		6,586,396,944.00	444,945,983.00	290,444,311.00	333,486,377.00	6,740,898,616.00	5.0%

Fuente: Cuenta Pública estatal 2021, Tomo I. y Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Nota: Cifras en pesos

* Tasa real: tasa de incremento por UDIS 7.4%; tasa efectiva final 12.2%

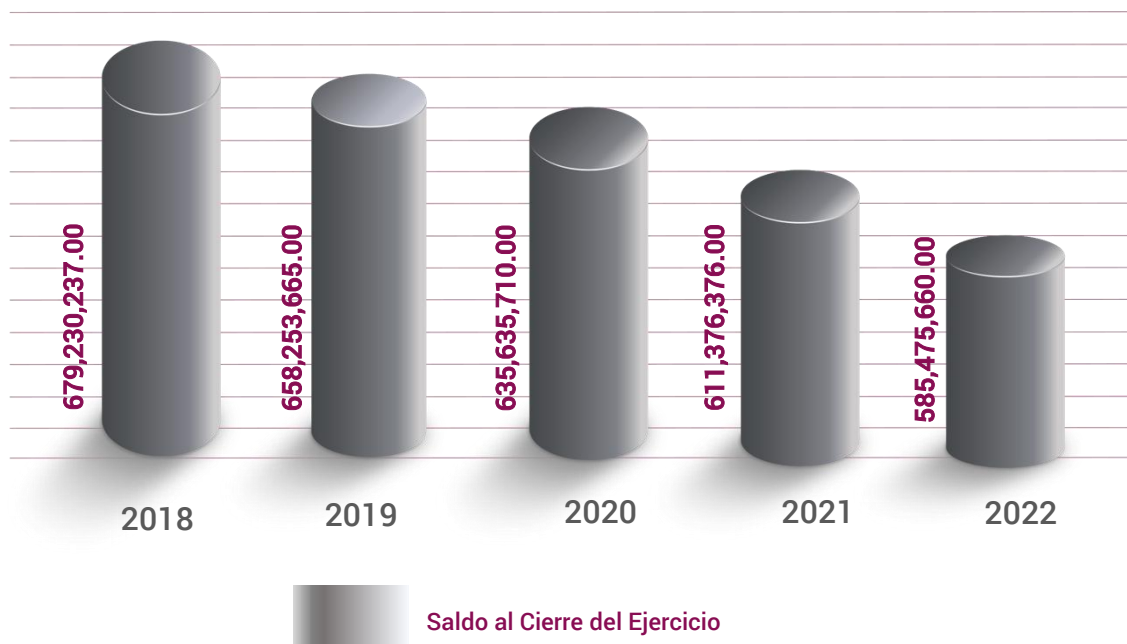
La emisión de Certificados Bursátiles generó un costo financiero total de \$347,071,755.23. Este monto está compuesto por \$333,486,377.00 de intereses, \$12,906,289.82 de otros gastos y \$679,088.41 en comisiones.

Es importante destacar que la fuente de pago para la instrumentación financiera correspondiente a ambas emisiones, está vinculada al 100.0% de la recaudación del Impuesto Sobre Nóminas (ISN), incluyendo su actualización y recargos.

4.3.2.2.1. Emisión de Certificados Bursátiles CHIABO7

Las cifras previas relacionadas con la emisión de Certificados Bursátiles en pesos, muestran un decremento de \$25,900,716.00 debido a las amortizaciones realizadas, lo que significa un 4.2% en comparación con el ejercicio 2021. Además, estas amortizaciones representan reducciones del 7.9%, 11.1% y 13.8% con respecto a los ejercicios 2020, 2019 y 2018, respectivamente, como se ilustra en la siguiente gráfica:

**Evolución de la emisión de
Certificados Bursátiles en pesos 2017-2022**



Con relación al saldo original por \$800,000,000.00, al cierre del ejercicio de 2022 existe un decremento total de \$214,524,340.00.00 que representa el 26.8%.

4.3.2.2.2. Emisión de Certificados Bursátiles CHIABO7U

En cuanto a la emisión de Certificados Bursátiles en Unidades de Inversión (UDI's), el saldo al cierre del ejercicio 2022 fue de \$6,155,422,956.00. Este saldo refleja incrementos resultantes de la actualización de las UDI's por \$444,945,983.00 y amortizaciones por \$264,543,595.00, generando un aumento neto de \$180,402,388.00, lo que representa un incremento del 3.0% en comparación con el ejercicio inmediato anterior. Este aumento se atribuye principalmente al incremento de la inflación, como se detalla en la siguiente gráfica:

**Evolución de la emisión de
Certificados Bursátiles en UDI's 2017-2022**



Con relación al saldo original por \$4,200,000,000.00 emitido en 2007; al cierre del ejercicio de 2022 refleja un incremento de las obligaciones financieras del Gobierno del Estado contraídas por este certificado, por un monto de \$1,955,422,956.00.

4.3.3. Deuda pública de los ayuntamientos

Con base en la información obtenida durante la revisión y fiscalización realizada por la Auditoría Superior del Estado a las Cuentas Públicas Municipales, se verificó que el saldo inicial total de la deuda pública de los ayuntamientos para el año 2022 fue de \$1,316,095,005.38. Este saldo se compone de deudas contraídas en ejercicios anteriores por \$453,341,149.29, deudas contratadas durante el ejercicio auditado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBAS, S.N.C.), por un total de \$855,253,856.09, y \$7,500,000.00 por anticipos del Fondo General de Participaciones, distribuida entre 25 ayuntamientos.

Durante el mismo periodo, se registró una amortización de \$148,512,995.97; por lo que, al cierre del ejercicio 2022, el saldo de la deuda ascendió a \$1,167,082,009.41, conforme al siguiente desglose:

Deuda pública contratada en ejercicios anteriores y el auditado (pesos)

Ayuntamiento	Saldo al inicio del ejercicio 2022 (Deuda ejercicios anteriores)	Deuda contratada en el ejercicio 2022	Total de saldo inicial 2022	Amortizaciones 2022	Intereses 2022	Anticipo del Fondo General de Participaciones	Saldo al final del ejercicio 2022	Nivel de endeudamiento
	A	B	C=A+B	D		E	F= ((C-D)+E)	
Aldama	3,084.92	13,143,019.99	13,146,104.91	-	-	-	13,146,104.91	96.5%
Amatán	1,493,333.26	17,599,999.61	19,093,332.87	2,608,512.70	368,793.56	-	16,484,820.17	41.6%
Arriaga	-	-	-	-	-	2,000,000.00	2,000,000.00	2.4%
Berriozábal	-	34,931,999.82	34,931,999.82	7,584,059.85	1,328,009.35	-	27,347,939.97	26.6%
Bochil	16,150,463.44	-	16,150,463.44	-	-	-	16,150,463.44	36.0%
Cacahoatán	3,033,421.36	-	3,033,421.36	1,188,624.36	263,169.99	-	1,844,797.00	2.6%
Chalchihuitán	-	-	-	-	-	2,500,000.00	2,500,000.00	7.0%
Chamula	-	177,819,999.85	177,819,999.85	32,751,840.74	5,519,422.82	-	145,068,159.11	122.9%
Chiapa de Corzo	1,096,727.92	49,021,291.43	50,118,019.35	1,218,019.56	65,607.04	-	48,899,999.79	23.9%
Comitán de Domínguez	431,034.64	-	431,034.64	431,034.64	4,483.93	-	-	-
Frontera Comalapa	3,363,179.75	-	3,363,179.75	-	-	-	3,363,179.75	4.2%
Huixtán	7,449,999.65	-	7,449,999.65	-	-	-	7,449,999.65	19.1%
Huixtla	3,291,261.70	-	3,291,261.70	1,234,223.04	275,778.71	-	2,057,038.66	1.9%
Ixhuatán	-	13,662,547.71	13,662,547.71	1,969,650.26	354,994.18	-	11,692,897.45	49.3%
Ixtapa	-	41,212,999.67	41,212,999.67	4,360,907.64	512,256.18	-	36,852,092.03	93.3%
Ixtapangajoyá	-	6,569,999.69	6,569,999.69	370,654.07	39,781.34	-	6,199,345.62	22.1%
Jiquipilas	-	25,459,999.99	25,459,999.99	-	-	-	25,459,999.99	42.2%
Jitotol	5,251,388.71	-	5,251,388.71	-	-	-	5,251,388.71	15.3%
Juárez	922,068.55	-	922,068.55	-	-	-	922,068.55	1.6%
La Independencia	-	17,099,999.88	17,099,999.88	-	-	-	17,099,999.88	30.8%
Mazapa de Madero	-	16,222,999.88	16,222,999.88	3,522,163.14	616,749.56	-	12,700,836.74	64.7%
Mitontic	-	-	-	-	-	500,000.00	500,000.00	2.5%
Pantepec	-	17,820,999.63	17,820,999.63	1,864,666.25	240,099.69	-	15,956,333.38	59.3%
Pichucalco	-	14,978,999.68	14,978,999.68	-	-	2,000,000.00	16,978,999.68	17.8%
Pijijiapan	167,743.20	-	167,743.20	-	-	-	167,743.20	0.2%
Rayón	320,477.14	10,000,000.79	10,320,477.93	1,782,017.15	246,294.78	-	8,538,460.78	35.4%
Salto de Agua	-	99,999,999.92	99,999,999.92	25,044,375.40	4,337,604.08	-	74,955,624.52	93.6%
San Fernando	400,000.00	-	400,000.00	400,000.00	13,717.26	-	-	-
Simojovel	10,647,962.34	90,767,999.89	101,415,962.23	-	-	-	101,415,962.23	151.6%
Sitalá	-	42,291,999.55	42,291,999.55	9,273,641.85	1,500,751.95	-	33,018,357.70	99.7%
Solosuchiapa	-	11,815,999.81	11,815,999.81	2,562,700.68	459,979.37	-	9,253,299.13	27.4%
Tapachula	31,558,404.58	124,999,999.79	156,558,404.37	30,204,615.15	7,005,341.31	-	126,353,789.22	15.9%
Tapalapa	-	8,032,999.85	8,032,999.85	1,174,283.24	189,286.18	500,000.00	6,858,716.61	33.1%
Tecpatán	-	12,799,999.95	12,799,999.95	-	-	-	12,799,999.95	36.4%
Tenejapa	28,037,153.86	-	28,037,153.86	-	-	-	28,037,153.86	47.5%
Teopisca	20,462,226.23	-	20,462,226.23	-	-	-	20,462,226.23	35.9%
Tonalá	4,649,999.95	-	4,649,999.95	1,850,000.00	395,283.00	-	2,799,999.95	1.8%
Tuxtla Gutiérrez	313,987,695.60	-	313,987,695.60	16,483,483.76	25,656,381.03	-	297,504,211.84	13.0%
Tuzantán	623,522.49	-	623,522.49	623,522.49	16,313.91	-	-	-
Villa Comaltitán	-	8,999,999.71	8,999,999.71	-	-	-	8,999,999.71	16.3%
Total	453,341,149.29	855,253,856.09	1,308,595,005.38	148,512,995.97	49,410,099.22	7,500,000.00	1,167,082,009.41	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2022.

Nota: El pago de intereses no forma parte del saldo final.

En la revisión de los saldos reportados al cierre del ejercicio 2022 en el estado de situación financiera, se identificó una discrepancia con los datos reportados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro Público Único (RPU), la cual asciende a \$93,315,829.61. Esta discrepancia involucra los siguientes ayuntamientos:

**Diferencias en la deuda pública
(pesos)**

Ayuntamiento	Saldo al final del ejercicio 2022	Saldo del RPU	Diferencia
	A	B	C= A-B
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez (SMAPA)	-	12,704,270.50	-12,704,270.50
Cacahoatán	1,844,797.00	2,080,092.41	-235,295.41
Tapachula	126,353,789.22	126,353,788.46	0.76
Rayón	8,538,460.78	8,538,459.78	1.00
Aldama	13,146,104.91	13,141,999.75	4,105.16
Pijijiapan	167,743.20	-	167,743.20
Tapalapa	7,358,716.61	6,858,716.61	500,000.00
Mitontic	500,000.00	-	500,000.00
Juárez	922,068.55	-	922,068.55
Amatán	16,484,820.17	14,991,486.91	1,493,333.26
Arriaga	2,000,000.00	-	2,000,000.00
Pichucalco	16,978,999.68	14,978,999.68	2,000,000.00
Chalchihuitán	2,500,000.00	-	2,500,000.00
Frontera Comalapa	3,363,179.75	-	3,363,179.75
Jitotol	5,251,388.71	-	5,251,388.71
Huixtán	7,449,999.65	-	7,449,999.65
Simojovel	101,415,962.23	85,962,230.28	15,453,731.95
Bochil	16,150,463.44	-	16,150,463.44
Teopisca	20,462,226.23	-	20,462,226.23
Tenejapa	28,037,153.86	-	28,037,153.86
Total	378,925,873.99	285,610,044.38	93,315,829.61

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2022.

Lo anterior, deriva de las siguientes situaciones:


- En relación con el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez (SMAPA), se celebró un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, irrevocable, contingente, deuda solidaria y constitución de garantía con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., por un monto de \$19,366,690.68. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo registrado asciende a \$12,704,270.50, del cual no presentan amortizaciones sino únicamente pago de intereses por el uso temporal del mismo. Cabe señalar que este contrato está debidamente registrado en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, no figura en la base de datos del Sistema Integral de


Administración Hacendaria Municipal (SIAHM).

- ◆ Existe falta de actualización del RPU de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto a las amortizaciones realizadas por el ayuntamiento de Cacahoatán.
- ◆ La discrepancia entre el saldo registrado en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RPU) y la información contenida en la base de datos del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM) de los siguientes ayuntamientos: Aldama, Amatán, Bochil, Frontera Comalapa, Huixtán, Jitotol, Juárez, Pijijiapan, Tapachula, Tenejapa y Teopisca, se debe a que los saldos correspondientes a ejercicios anteriores, reflejados en la cuenta contable de deuda pública a largo plazo, no han sido depurados al cierre del ejercicio 2022.
- ◆ En el rubro de ingresos por financiamiento, los ayuntamientos de Aldama y Rayón registraron incorrectamente el monto contratado de la deuda con BANOBRAS, S.N.C.
- ◆ Los ayuntamientos de Arriaga, Chalchihuitán, Mitontic, Pichucalco y Tapalapa solicitaron anticipos de recursos mediante el Fondo General de Participaciones, los cuales fueron contabilizados como endeudamiento. Esta situación ha generado discrepancias entre los saldos registrados en el estado de situación financiera y los reportados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como deuda pública.
- ◆ Según el Registro Público Único (RPU), el ayuntamiento de Simojovel no presenta deuda de ejercicios anteriores. No obstante, en el estado de situación financiera se refleja un monto debido a la falta de depuración correspondiente. Además, en cuanto a la deuda contraída en el ejercicio 2022, no se registraron las amortizaciones e intereses efectuados durante el ejercicio.

Además, se detectaron las siguientes situaciones:

- ◆ En el ejercicio 2022, el ayuntamiento de Chiapa de Corzo contrató una deuda por un monto de \$48,899,999.79. No obstante, en sus registros se consignó un total de \$49,021,291.43, generando una diferencia de \$121,291.64. Esta discrepancia corresponde a una reclasificación contable realizada con el objetivo de reflejar el saldo correcto de ejercicios anteriores en sus registros.

-  Persiste la situación mencionada en el ejercicio anterior en relación con el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Cristóbal de Las Casas (SAPAM). Al cierre del ejercicio, se registra un saldo de \$6,000,000.00 correspondiente al préstamo obtenido en el ejercicio 2020 con el ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas. Este préstamo no está sujeto a un plazo definido, calendario de pagos ni generación de intereses, y hasta la fecha no ha experimentado una disminución en el monto original.

-  Además, el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez (SMAPA) no contabilizó en la cuenta de Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo el saldo insoluto del adeudo relacionado con la construcción y equipamiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Paso Limón y Tucthlán. Este saldo, al 31 de diciembre de 2022, asciende a \$408,032,185.00 y tampoco fue registrado en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Capítulo 5

ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN

Cumplimiento de la fracción V del artículo 34 de la LFRCECH

5.1. Riesgos identificados en las auditorías practicadas a las Cuentas Públicas 2022

Con este capítulo se da cumplimiento a lo señalado en la fracción V del artículo 34 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas. Para ello es importante iniciar recordando que, el objetivo fundamental de la fiscalización es el de procurar que la gestión gubernamental logre en tiempo y forma y, de manera eficaz y efectiva las metas y objetivos planteados en los planes de desarrollo; asimismo, asegurar que cumpla con la normatividad aplicable; y que el cuidado del patrimonio gubernamental y el uso de los recursos públicos se lleve a cabo con racionalidad, transparencia, honestidad, legalidad, eficiencia y economía. Lo anterior, se logra a través de la acción correctiva, pero en especial, con la función preventiva.

Para comenzar es primordial definir la palabra “riesgo”, para efectos de este Informe General Ejecutivo, se considera como la probabilidad de ocurrir situaciones o factores negativos que pueden afectar la operación y ejecución de los programas, la provisión de bienes y servicios, o la generación de un daño patrimonial de las entidades fiscalizadas, incidiendo de manera negativa en el cumplimiento de las metas y objetivos como en el uso eficiente de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía.

El análisis de las áreas de riesgo permite presentar de manera puntual propuestas de mejora en el quehacer gubernamental; reducir la incidencia de irregularidades y enriquecer el proceso de programación de las próximas auditorías. Para ello, se inicia identificando los puntos de mayor riesgo en los diferentes procesos para reforzar controles que permitan reducir y prevenir su incidencia.

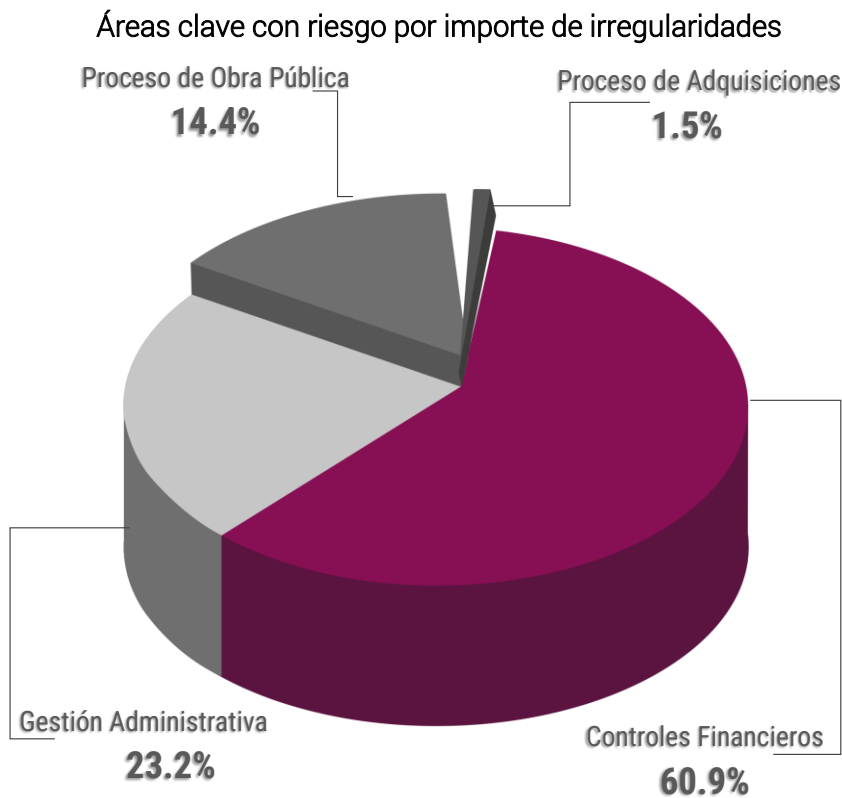
El modelo de áreas clave de riesgo, diseñado por la Auditoría Superior del Estado de Chiapas (ASE), permite identificar cada irregularidad detectada con la actividad en la que se genera, así como el área responsable de ella. Estas actividades, para su estudio, son clasificadas de acuerdo al proceso y subproceso en el que se encuentran. La ASE los clasifica en los siguientes 4 macro-procesos:

- ◆ **Controles Financieros:** agrupa actividades como la gestión eficiente y efectiva del pago; gestión de las cuentas por cobrar tales como: gastos a comprobar y por cobrar, las de administración y control de ingresos, cumplimiento fiscal; así como, las de registro contable y presupuestal adecuado.

- ◆ **Gestión Administrativa:** incluye las actividades de cumplimiento normativo, control eficaz del gasto y del personal, planificación de las entidades; así como, control de programas y bienes.
- ◆ **Proceso de Obra Pública:** contempla actividades desde la determinación de la obra como una necesidad prioritaria hasta el finiquito y recepción, abarcando estudios, planeación, elaboración del proyecto, licitación, contratación, ejecución y control de obras.
- ◆ **Proceso de Adquisiciones:** se clasifican las actividades relativas al requerimiento de bienes o servicios hasta su recepción, incluyendo los procesos de licitación, adjudicación, contratación y recepción de bienes o servicios.

Es por ello que, el estudio de las áreas de riesgo detectadas en el proceso de auditoría es trascendental. Este análisis busca detectar los procesos más susceptibles a irregularidades e ineficiencias a partir de la evaluación del riesgo determinado tanto por las probabilidades de ocurrencia, como por el nivel de daño que puede llegar a generar.

En la siguiente gráfica podemos identificar las áreas clave con riesgo, ordenadas de acuerdo a su impacto económico:



Controles Financieros

Como puede observarse en la gráfica que precede, el área clave con riesgo con mayor porcentaje es la de Controles Financieros, al representar el 60.9% de recurrencia respecto al importe de las irregularidades detectadas en la fiscalización de las Cuentas Públicas estatal y municipales 2022. Esta área a su vez, se clasificó en los siguientes rubros: pago, activos financieros, pasivos y compromisos, ingresos, fiscal, y contable.

En la clasificación “pago”, se refiere a las irregularidades que se originan desde la recepción de la documentación soporte, justificativa y comprobatoria, hasta la conciliación bancaria y control de saldos bancarios al día; en “activos financieros”, se refiere al control de las cuentas del activo circulante, tales como: depósitos en garantía, fianzas, gastos a comprobar y deudores diversos; por su parte, “pasivos y compromisos” comprenden los recursos federales que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); por otro lado, “ingresos” considera actividades que van desde la detección del universo de usuarios de los sistemas de agua o contribuyentes de predial, la recaudación, el control de padrones, la fiscalización, hasta la cobranza coactiva; en la clasificación “fiscal” engloba las actividades que aseguran que las entidades auditadas cumplan con la normatividad fiscal y eviten pagos de multas o retenciones no realizadas que posteriormente generan un daño patrimonial; por último, en la clasificación “contable” alude a las actividades que aseguran el correcto registro presupuestal y contable en el momento en que se realiza la operación.

Irregularidades en los Controles Financieros

Irregularidades más importantes	Pago	Activos financieros	Pasivos y compromisos	Ingresos	Fiscal	Contable	Total
Recursos otorgados no comprobados, cancelados, depurados o recuperados	-	33.8%	-	-	-	-	33.8%
Faltante o incumplimiento en la entrega de documentación comprobatoria y/o justificativa	33.6%	-	-	-	-	-	33.6%
Recursos federales comprometidos o devengados no pagados al cierre del ejercicio auditado, no pagados en el primer trimestre / pagados posterior al primer trimestre / Saldos de recursos federales presupuestales disponibles del ejercicio auditado no reintegrados a la TESOFE	-	-	19.0%	-	-	-	19.0%
Saldos por concepto de ingresos no percibidos, debido a los rezagos en el cobro de facturación por el servicio	-	-	-	4.9%	-	-	4.9%
Ingresos no registrados, no depositados o parcialmente depositados a la cuenta bancaria	-	-	-	4.4%	-	-	4.4%
Otros supuestos	2.3%	1.2%	-	0.1%	0.6%	0.1%	4.3%
Total	35.9%	35.0%	19.0%	9.4%	0.6%	0.1%	100.0%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2022.

Problemática:

Dentro de los “Controles Financieros”, la irregularidad más recurrente es la de recursos otorgados no comprobados, depurados o recuperados, los cuales se originan por los saldos persistentes en las cuentas de activo circulante, destacando la falta de comprobación y/o depuración de la cuenta de “deudores diversos por cobrar a corto plazo”. En segundo lugar, se

observa la falta de integración y/o entrega de información y documentación comprobatoria y justificativa; lo anterior, se debe en gran medida por los deficientes mecanismos y controles para generar cheques o transferencias. Este análisis revela que falta reforzar la responsabilidad de quien ejecuta egresos, sin tener la documentación suficiente para pagar o retirar de bancos, recursos sin un destino definido y registrándolo como gastos por comprobar; lo anterior, es efectuado de forma irregular, contraviniendo el marco legal y normativo; ya que antes de realizar cualquier erogación, la tesorería debe de asegurar que la documentación debió estar debidamente integrada y archivada, y a la par debieron realizar los registros contables y presupuestales, además, deben estar bajo resguardo de la entidad fiscalizada, con la finalidad de dar cumplimiento a los ordenamientos jurídicos y normativos. Asimismo, se detectaron saldos de recursos federales presupuestales que de acuerdo a los plazos legales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por otra parte, los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, presentaron rezagos en el cobro de facturación por el servicio que proporcionan.

Causas:

- ◆ Falta de reintegro, depuración y/o comprobación de diversas cuentas contables.
- ◆ Falta o inadecuada integración y resguardo de la documentación comprobatoria y justificativa.
- ◆ Insuficientes controles, tales como: personal autorizado y supervisión en el proceso de pago.
- ◆ Falta de normatividad que establezca responsabilidades en el proceso de pago.
- ◆ Inadecuada planeación, ejecución y/o reintegro de recursos federales etiquetados.
- ◆ Deficiente cobranza de ingresos en los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.

Áreas con riesgo:

Poderes del Estado y Organismos Autónomos:

- ◆ Secretaría de Hacienda.
- ◆ Unidad de Apoyo Administrativo o su equivalente.

Ayuntamientos:

- ◆ Tesorería Municipal.
- ◆ Sindicatura Municipal.
- ◆ Órgano Interno de Control.
- ◆ Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.

Recomendaciones:

- ◆ Dar seguimiento a la depuración de las cuentas deudoras.
- ◆ Establecer controles internos en la administración de las cuentas bancarias de los recursos, para evitar traspasos entre cuentas de diferentes fuentes de financiamiento; así como, la disposición de recursos por gastos a comprobar.
- ◆ Efectuar los registros contables y presupuestales conforme se vayan presentado a fin de tener la contabilidad al día, dichos registros deberán estar soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.
- ◆ La Sindicatura y el Órgano Interno de Control, deberán vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas, relativas al ingreso y egreso; así como, al registro, la integración, guarda y custodia de la documentación comprobatoria y justificativa.
- ◆ La Tesorería Municipal deberá establecer mecanismos de supervisión en los procesos de pagos, cuidando que las erogaciones se encuentren debidamente soportadas.
- ◆ Establecer controles internos para verificar que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) emitidos a los Ayuntamientos, se encuentren registrados en los controles del Servicio de Administración Tributaria (SAT), no sean cancelados posteriormente, o evitar que se consideren como documentación comprobatoria los emitidos en el ejercicio fiscal posterior al de su registro.
- ◆ Emisión de Manual de Procedimientos Municipal, considerando al Órgano Interno de Control como revisor de los procedimientos.
- ◆ Efectuar el reintegro de los recursos federales etiquetados no devengados conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ◆ Establecer programas que incentiven a los contribuyentes a cumplir en tiempo y forma con el pago de sus contribuciones.
- ◆ Implementar mecanismos de cobranza coactiva para contribuyentes incumplidos.

Gestión Administrativa

La segunda área clave con riesgo con mayor porcentaje es la de Gestión Administrativa, al representar el 23.2% de recurrencia respecto al importe de las irregularidades detectadas en la fiscalización de las Cuentas Públicas estatal y municipales 2022. Esta área a su vez se clasificó en los siguientes rubros: normatividad, control del gasto, gestión de personal, planeación, control de programas, y control de bienes.

La clasificación “normatividad”, se refiere al marco legal que regula la actuación de la entidad; por su parte, en “control del gasto”, se consideran las medidas o bitácoras de gastos tales como: consumibles, combustibles, viáticos, mantenimientos, refacciones y similares; en la “gestión de personal” contempla desde la definición de la estructura de la entidad hasta la liquidación del personal pasando por la contratación, capacitación y, cálculo y pago de nómina; en la “planeación”, se cubre desde la alineación de las actividades, gastos y proyectos del gobierno con los planes de largo plazo como lo son los de desarrollo; en la clasificación “control de programas”, se incluye la ejecución, que abarca las actividades de implementación, registro, control y evaluación de los programas del gobierno; y por último, en “control de bienes”, hace referencia a los bienes con que cuenta la entidad fiscalizada.

Irregularidades en la Gestión Administrativa

Irregularidades más importantes	Normatividad	Control del gasto	Gestión de personal	Planeación	Control de programas	Control de bienes	Total
Incumplimiento a las disposiciones establecidas en Leyes, Lineamientos, Decretos y/o Puntos de Acuerdo para el ejercicio del presupuesto	32.1%	-	-	-	-	-	32.1%
Materiales e insumos entregados a los beneficiarios ejecutados como obra pública	-	22.8%	-	-	-	-	22.8%
Contratación de personal que no cumple con los requisitos que marcan la legislación y normatividad aplicable	-	-	21.4%	-	-	-	21.4%
Recursos destinados a fines distintos a los autorizados	-	-	-	16.7%	-	-	16.7%
Materiales y servicios sin evidencia que demuestre su aplicación y destino	-	2.7%	-	-	-	-	2.7%
Apoyos, becas, ayudas, subsidios, estímulos, entre otros, sin evidencia que demuestre su aplicación y destino	-	-	-	-	1.2%	-	1.2%
Personal con doble empleo con incompatibilidad de horarios o con impedimento legal	-	-	1.2%	-	-	-	1.2%
Mantenimiento, refacciones o combustible a vehículos sin uso, en comisión, ajenos o que causaron baja	-	0.6%	-	-	-	-	0.6%
Otros supuestos	-	0.4%	0.1%	0.3%	-	0.5%	1.3%
Total	32.1%	26.5%	22.7%	17.0%	1.2%	0.5%	100.0%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2022.

Problemática:

Dentro de la “Gestión Administrativa”, la irregularidad más recurrente se relaciona con las operaciones y procedimientos que llevan a cabo las entidades fiscalizadas sin dar observancia al marco legal aplicable. En segundo lugar, contempla recursos registrados como obras de construcción de techos y pisos firmes, mejoramiento de viviendas y rehabilitación de calles, red de energía eléctrica y red de agua potable, sin que estas se llevaran a cabo como obras, ya que únicamente efectuaron la entrega de materiales e insumos a los pobladores. Por otra parte, diversos Ayuntamientos contrataron personal de seguridad pública que no cuenta o no aprobaron las evaluaciones de control de confianza. Asimismo, existieron recursos federales etiquetados que fueron utilizados para fines distintos a los autorizados. También se observa la adquisición y entrega de materiales y servicios; así como, apoyos, ayudas y subsidios sin evidencia de su aplicación y destino. Además, se detectó personal con doble empleo en el mismo periodo y horario laboral. Por último, se comprobó que proporcionaron mantenimiento, refacciones y combustibles a vehículos inservibles, dados de baja o que no pertenecen al parque vehicular.

Causas:

- ◆ Desconocimiento o falta de aplicación del marco legal de actuación.
- ◆ Donación de insumos y materiales, que documentalmente los dan de alta como obras.
- ◆ Contratación de personal de seguridad pública que no cumple los requisitos establecidos.
- ◆ Recursos federales etiquetados que no fueron destinados a los objetivos que estipulan los lineamientos de los fondos de aportaciones.
- ◆ Falta o inadecuada integración y resguardo de la documentación comprobatoria y justificativa.
- ◆ Inadecuada o nula supervisión de los Órganos Internos de Control.

Áreas con riesgo:

Poderes del Estado y Organismos Autónomos:

- ◆ Unidad de Apoyo Administrativo o su equivalente.
- ◆ Unidad de Planeación o su equivalente.
- ◆ Secretaría Administrativa o su equivalente.

Ayuntamientos:

- ◆ Oficialía Mayor.
- ◆ Tesorería Municipal.
- ◆ Dirección de Obras Públicas.
- ◆ Órgano Interno de Control.

Recomendaciones:

- ◆ Dar puntual cumplimiento a las disposiciones establecidas en leyes, decretos, lineamientos y acuerdos, para el ejercicio del presupuesto.
- ◆ Planear, programar, presupuestar, ejecutar y supervisar las obras de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y su reglamento.
- ◆ Contratar al personal de seguridad pública cubriendo los requisitos que exige la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- ◆ Llevar a cabo la planeación, programación y presupuestación del gasto, a fin de vigilar que se cumplan los objetivos establecidos para proyectos, programas, obras o acciones realizados con recursos de las diferentes fuentes de financiamiento.
- ◆ Establecer controles internos en las áreas operativas, a efecto de corroborar la veracidad de la aplicación y destino de recursos o bienes otorgados por conceptos de entrega de materiales, apoyos, becas, ayudas, subsidios y estímulos.

- ◆ Establecer controles internos en las áreas encargadas de autorizar el mantenimiento y suministro de combustibles y refacciones para los vehículos propiedad del ayuntamiento y en comodato.
- ◆ El Órgano Interno de Control deberá realizar revisiones y auditorías en tiempo real de todas las operaciones del ente.

Proceso de Obra Pública

La tercer área clave con riesgo con mayor porcentaje es el Proceso de Obra Pública, al representar el 14.4% de recurrencia respecto al importe de las irregularidades detectadas en la fiscalización de las Cuentas Públicas estatal y municipales 2022. Esta área a su vez se clasificó en los siguientes rubros: planeación de obra, gestión de proyectos, contratación de obra, control de obra, y recepción de obra.

La clasificación “planeación de obra”, considera los aspectos necesarios previos a la obra, tales como: estudios técnicos de localización, estudios de impacto social o ambiental, entre otros; así como, los recursos financieros, materiales y humanos con que cuenta la entidad fiscalizada para llevar a cabo la obra, también incluye la previsión de considerar obras complementarias a la obra original; la “gestión de proyectos”, identifica las actividades encargadas del cumplimiento de tiempos y etapas programadas y contratadas, y las que puedan repercutir para que la obra no funcione en tiempo; por su parte, la “contratación de obra”, considera las actividades desde la publicación de bases, licitación, adjudicación y contratación, incluida la de integración completa del contrato y fianzas, independientemente de la modalidad de ejecución de la obra y sean llevadas a cabo de acuerdo al marco legal y normativo aplicable (que para efectos de la fiscalización de las Cuentas Públicas 2022, no se identificó riesgos relacionados con este rubro); el “control de obra”, consiste en la administración y supervisión de los recursos humanos, financieros y materiales a fin de concluir la obra de acuerdo a las especificaciones consideradas en la planeación de la misma, incluyendo el exacto control del expediente de ejecución; y por último, la “recepción de obra”, considera las actividades de aprobación del funcionario facultado para ello de cada una de las estimaciones, incluida la del finiquito y las de entrega-recepción del contratista y la de la comunidad; en esta misma, se encuentran temas de supervisión de vicios ocultos y la aplicación de fianzas cuando así corresponda.

Irregularidades en el Proceso de Obra Pública

Irregularidades más importantes	Recepción de obra	Gestión de proyectos	Planeación de obra	Control de obra	Total
Precios unitarios pagados que no cuentan con soporte técnico	25.1%	-	-	-	25.1%
Estimaciones que no cuentan con la documentación mínima que acredite la procedencia de su pago	10.9%	-	-	-	10.9%
Diferencias entre los volúmenes pagados y los verificados físicamente	9.4%	-	-	-	9.4%
Faltante de documentación técnica que acredite la procedencia del pago (estimaciones, números generadores, reporte fotográfico, controles de calidad, bitácora de obra, acta de entrega-recepción, tarjetas de precios unitarios, entre otros)	8.5%	-	-	-	8.5%
Conceptos de obra con defectos o vicios ocultos	7.0%	-	-	-	7.0%
Obra en proceso de ejecución con periodo contractual vencido	-	6.2%	-	-	6.2%
Conceptos pagados no ejecutados	5.0%	-	-	-	5.0%
Obra con mala o nula planeación operativa	-	-	4.5%	-	4.5%
Faltante de documentación soporte de las tarjetas de análisis de precios unitarios	3.5%	-	-	-	3.5%
Obra por etapas que no garanticen su debida conclusión	-	3.5%	-	-	3.5%
Obra operando de manera irregular (eléctrica)	-	3.1%	-	-	3.1%
Otros supuestos	5.4%	1.6%	6.2%	0.1%	13.3%
Total	74.8%	14.4%	10.7%	0.1%	100.0%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2022.

Problemática:

Una de las acciones más importantes que realizaron las entidades fiscalizadas fue devengar recursos destinados a la obra pública (parques, auditorios, aulas, comedores comunitarios, mercados, techos y pisos firmes, techado de canchas, calles, carreteras, puentes, suministro y distribución de agua potable, drenaje y alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado, etc.), dichas acciones contribuyen a mejorar el bienestar de la sociedad, favorecen el desarrollo económico y fortalecen la infraestructura del estado.

Por lo antes mencionado el “Proceso de Obra Pública”, es considerado como un área clave con riesgo, al detectar irregularidades en la “recepción de obra”, al constatar que algunas obras concluidas no cuentan con la documentación que garantice y soporte su correcta ejecución; existen diferencias entre los volúmenes pagados y los verificados físicamente, o en su caso, presentan defectos o vicios ocultos. Por su parte, en la “gestión de proyectos” se observó que las entidades fiscalizadas tienen obras que se encuentran en proceso de ejecución; sin embargo, el periodo contractual se encuentra vencido; obras concluidas que no operan ya que necesitan de obras complementarias o inducidas que no fueron consideradas en el proyecto original; también, se detectaron obras de alumbrado público que si bien se encuentran operando, no cuentan con los trámites correspondientes ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE). En la “planeación de obra”, se identificó ausencia o inadecuados estudios de preinversión del proyecto, por lo que varias obras no cuentan con factibilidad técnica y/u operativa, en consecuencia, se encuentran inconclusas u operando deficientemente. Finalmente, el rubro de “control de obra” se hizo evidente la falta de supervisión en la ejecución de las obras.

Causas:

- ◆ Inobservancia al marco legal aplicable.
- ◆ Debilidades en los procesos de planeación, contratación, ejecución, supervisión y seguimiento de las obras (inadecuado proceso de licitación de obras, empresas que no cumplen con los requisitos establecidos en la legislación, las obras no se ejecutan de acuerdo a los plazos o especificaciones establecidos en los contratos, incumplen con el objetivo para los cuales se destinaron los recursos públicos, y afectan a la población objetivo).
- ◆ Inadecuada supervisión, vigilancia, y revisión de los trabajos ejecutados en obra; aunado a falta de integración de la documentación técnica y financiera de acuerdo a las cantidades y conceptos de obra en concordancia con la situación legal, física y financiera que realmente guarda la misma.
- ◆ Expedientes unitarios de comprobación del gasto sin la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.
- ◆ Retrasos en el pago de estimaciones y/o finiquito de obra.
- ◆ Contratistas sin la capacidad técnica y económica para llevar a cabo las obras.
- ◆ Ausencia o inadecuados estudios de viabilidad primaria (mecánica de suelos, topográficos, geológicos, ambientales, entre otros).
- ◆ Personal del área de Obras Públicas que no cuentan con el perfil requerido y/o carecen de estudios para desempeñar el cargo asignado.
- ◆ Deficiente, inadecuada o nula supervisión y seguimiento de obras.

Áreas con riesgo:

Poderes del Estado y Organismos Autónomos:

- ◆ Unidad de Planeación o su equivalente.
- ◆ Dirección de Construcción y Remodelación de Inmuebles o su equivalente.
- ◆ Dirección de Desarrollo Urbano y Proyectos o su equivalente.
- ◆ Dirección de Control o Supervisión de Obras o su equivalente.

Ayuntamientos:

- ◆ Dirección de Obras Públicas.
- ◆ Órgano Interno de Control.

Recomendaciones:

- ◆ Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.

- ◆ Implementar controles para que los documentos de obra generados por el contratista, se encuentren debidamente validados por los supervisores y autorizados por el superior jerárquico, para evitar pagos por conceptos no ejecutados o con deficiencias técnicas.
- ◆ Aplicar controles internos para la correcta integración de los expedientes unitarios.
- ◆ Establecer controles internos para que, en la supervisión de obra pública, vigilen, revisen y controlen el desarrollo de los trabajos ejecutados, respecto a cantidad, calidad, costo y tiempo establecidos en el contrato respectivo y en los programas de ejecución del mismo.
- ◆ Verificar que el avance físico de la obra sea de acuerdo a los tiempos establecidos y al mismo tiempo verificar que se lleven a cabo el pago de estimaciones y finiquito en el periodo correspondiente.
- ◆ Fortalecer la actuación de los Órganos Internos de Control en el seguimiento a la ejecución de obras, por lo que, al detectar irregularidades durante el ejercicio del gasto, implementen medidas preventivas y correctivas necesarias y, en su caso, iniciar los procedimientos que correspondan.
- ◆ El titular y el personal del área de Obras Públicas, deberán contar con el perfil y conocimientos técnicos que exige el cargo.
- ◆ En caso de contar con tabuladores de precios unitarios, deberán vigilar que cumplan con los requisitos establecidos en el marco legal aplicable.
- ◆ Integrar el Comité de Obra Pública, a efecto de realizar el proceso de adjudicación de obras de conformidad a la legislación aplicable, aunado a que los contratistas deben comprobar la capacidad técnica y financiera para llevar a cabo la obra.

Proceso de Adquisiciones

La cuarta área clave con riesgo con mayor porcentaje es el Proceso de Adquisiciones, al representar el 1.5% de recurrencia respecto al importe de irregularidades detectadas en la fiscalización de las Cuentas Públicas estatal y municipales 2022. Esta área a su vez se clasificó en los siguientes rubros: recepción de bienes y/o servicios, y contratación.

La clasificación “recepción de bienes y/o servicios”, como su nombre bien lo indica, considera la aceptación por parte de las entidades fiscalizadas de los bienes y/o servicios contratados, para ello debe existir un responsable que verifique que la calidad y especificaciones del producto estén de acuerdo a las órdenes de compra o facturas; así como, que los servicios cumplan con los requisitos estipulados en los contratos; y la clasificación “contratación”, va relacionada a la forma y el procedimiento utilizado para efectuar la adquisición de los bienes y/o servicios, las cuales deben ser de acuerdo al marco legal aplicable, para ello es necesario llevar un control y verificación de los prestadores de servicios, proveedores y contratistas, los

cuales deben cumplir con la capacidad técnica y económica para suministrar los bienes y/o prestar los servicios.

Irregularidades en el Proceso de Adquisiciones

Irregularidades más importantes	Recepción de bienes y/o servicios	Contratación	Total
Asesorías que no cumplen con la finalidad para la que fueron requeridas / Asesorías que no fueron realizadas	86.0%	-	86.0%
Operaciones simuladas en contratación de bienes y servicios	6.0%	-	6.0%
Bienes adquiridos con sobreprecio en adquisiciones	-	3.6%	3.6%
Bienes o servicios que no cumplen con las especificaciones del pedido o contrato	2.1%	-	2.1%
Adeudos de ejercicios anteriores que no cuentan con el registro contable de su reconocimiento u otro documento que acredite el compromiso de pago	-	1.7%	1.7%
Comisiones bancarias, multas, recargos y actualizaciones pagados con recursos del erario público	0.6%	-	0.6%
Total	94.7%	5.3%	100.0%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2022.

Problemática:

Dentro del “Proceso de Adquisiciones”, la irregularidad más recurrente es la de asesorías pagadas que no fueron proporcionadas o en su caso que no cumplieron con el objetivo que estipulaba el contrato. En segundo lugar, se observó el pago de facturas por la contratación de bienes y servicios que no se llevaron a cabo, por lo que se consideran como operaciones simuladas. Asimismo, se identificaron bienes pagados con sobreprecios, que no cumplen con las especificaciones, entre otros.

Causas:

- ◆ Las contrataciones no se llevan a cabo de acuerdo a las modalidades establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- ◆ Deficiencias en el proceso de planeación, contratación y recepción.
- ◆ Debilidades del control interno.
- ◆ Falta de controles y de supervisión en la recepción de bienes y servicios.
- ◆ Nula o deficiente capacitación del personal.
- ◆ Desconocimiento y/o falta de cumplimiento del marco legal aplicable.

Áreas con riesgo:

Poderes del Estado y Organismos Autónomos:

- ◆ Unidad de Apoyo Administrativo o su equivalente.
- ◆ Unidad de Planeación o su equivalente.
- ◆ Archivo Único o su equivalente.

Ayuntamientos:

- ◆ Tesorería Municipal.
- ◆ Sindicatura Municipal.
- ◆ Oficialía Mayor.
- ◆ Órganos Internos de Control.
- ◆ Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.

Recomendaciones:

- ◆ Establecer los mecanismos de control para garantizar que las adquisiciones de bienes o servicios estén respaldadas con sus respectivos contratos, convenios y/o pedidos debidamente autorizados; además, de que estos sean recibidos por las áreas requirentes de acuerdo a las especificaciones del contrato.
- ◆ Constituir el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y emitir su reglamento, a efecto de cumplir con lo establecido en el Marco Legal aplicable.
- ◆ Establecer controles internos para efectuar y validar los diversos procedimientos de adjudicación de los contratos que deriven de las Licitaciones por Convocatoria Pública, Restringidas o por Adjudicación Directa.
- ◆ Mejorar el diseño y actualización de los documentos que controlan los procesos (contratos, convenios, órdenes de compra, autorizaciones, etc.).
- ◆ Contar con personal con perfil/ experiencia/ capacitación adecuada.
- ◆ Mejorar los sistemas de información y la infraestructura tecnológica.
- ◆ Respalda los pagos realizados con la documentación correspondiente que los compruebe y justifique.
- ◆ Procurar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones fiscales a cargo.
- ◆ Apegarse al principio de anualidad y evitar la realización de acciones u omisiones que generen subejercicios.

Capítulo 6

SUGERENCIAS EMITIDAS AL CONGRESO DEL ESTADO

Cumplimiento de la fracción VI del artículo 34 de la LFRCECH

6.1. Sugerencias al Congreso del Estado, derivadas de las auditorías realizadas

El artículo 34 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, especifica el contenido del Informe General Ejecutivo, y en su fracción VI destaca la inclusión de un apartado que, como resultado de las auditorías y según la relevancia de las observaciones, contenga sugerencias al Congreso para modificar disposiciones legales. El objetivo de estas sugerencias es mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas. Con este capítulo, la Auditoría Superior del Estado cumple con lo establecido en dicho ordenamiento.

Las sugerencias y propuestas de modificaciones a la normativa legal fueron elaboradas considerando las inconsistencias identificadas durante la fiscalización de las Cuentas Públicas estatal y municipales del año 2022. Además, se retomaron algunas propuestas previamente presentadas en los Informes Generales Ejecutivos de ejercicios anteriores. El propósito principal es que estas sugerencias sean tomadas en cuenta por el Congreso del Estado, contribuyendo así al fortalecimiento de los controles internos, la reducción de la discrecionalidad y el reforzamiento de las condiciones de transparencia y rendición de cuentas. Este conjunto de medidas busca mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

Estas propuestas tienen como objetivo primordial mejorar el control, la eficiencia, la transparencia y la efectividad en la aplicación de los recursos públicos.

A continuación, se presentan las siguientes sugerencias de modificación a las disposiciones normativas, derivadas de la fiscalización 2022:

LEY DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL

Sugerencia al artículo 13:

El presupuesto de egresos faculta a la administración pública para utilizar los recursos monetarios del estado durante un año fiscal. Para que pueda ser aplicado, es imperativo que cumpla con los principios rectores del presupuesto, especialmente el de máxima publicidad. Es crucial observar el cumplimiento del artículo 60 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que estipula que los presupuestos de egresos deben ser publicados en los medios oficiales de difusión y se incluirán en las respectivas páginas de Internet. No obstante, a pesar de que el artículo 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal menciona la palabra "publicación", se advierte que no se está cumpliendo con este requisito. Por ende, es esencial ser más específicos al respecto, estableciendo una fecha límite y el medio por el cual deberá efectuarse la publicación. Proponemos que dicho artículo se reformule de la siguiente manera:

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal aprobado por el Cabildo, será el que contenga el decreto que publique el H. Congreso del Estado, **en el Periódico Oficial a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio previo a su ejecución**, y deberá contribuir al balance presupuestario sostenible en términos del artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. **Asimismo, este deberá ser publicado en la página electrónica oficial del ayuntamiento.**

El Ayuntamiento deberá presentar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal de que se trate, a la Auditoría Superior del Estado, dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación.

La publicación del presupuesto de egresos antes de su ejercicio, es un acto de transparencia y certeza, por lo que ningún gasto debe realizarse si no es incluido en el presupuesto publicado.

Sugerencia al artículo 15:

Una de las debilidades más destacadas y preocupantes en el ámbito municipal radica en la problemática relacionada con los Adeudos Históricos en el Pago de Alumbrado Público. Este servicio, reconocido constitucionalmente en el artículo 115, destaca por su carácter básico y la particularidad de que el Estado percibe ingresos, impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y contribuciones de seguridad social a cambio de proporcionarlo.

No podemos pasar por alto que las personas que ocupan cargos públicos, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 44 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Chiapas, autorizan "disminuciones" en el presupuesto de egresos, específicamente en la partida presupuestal 3111.-Servicio de Energía Eléctrica. Esta práctica ha ocasionado daños cuantitativos y cualitativos, evidenciados por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) al notificar los montos por consumo y los perjuicios resultantes, incluyendo cortes y suspensiones del servicio de alumbrado público y bombeo de agua en áreas del municipio.

La actuación de los servidores públicos, que, abusando de sus facultades y de manera voluntaria, se adhieren a sus propias determinaciones a pesar de los perjuicios causados al servicio público municipal, es destacable. Este comportamiento demuestra que, a través de sus facultades, consintieron afectar la correcta y sana administración pública municipal que debería proporcionarse a los habitantes de los municipios. Esta afectación resultó en la privación del bien jurídico tutelado en la administración pública, con áreas geográficas sin suministro de alumbrado público. Además, generó ajustes y/o recargos debido a la omisión del pago por dicho servicio público, lo que, a su vez, contribuyó a otros perjuicios como la inseguridad y la violencia.

En vista de lo anterior, se sugiere ajustar el artículo de la siguiente manera:

Artículo 15.- Toda propuesta de aumento o creación de gasto incluida en el presupuesto de egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

No procederá pago alguno que no se encuentre comprendido en el presupuesto de egresos, que sea determinado por ley posterior, o sea realizado con cargo a ingresos excedentes **y por ningún motivo se realizarán adecuaciones presupuestales en disminución a la partida de pago a servicio de energía eléctrica.**

Los municipios y sus entes públicos municipales, deberán revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Auditoría Superior del Estado, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.

Sugerencia al artículo 16:

La legislación actual carece de una temporalidad clara para la presentación del escrito de adecuación presupuestal, lo que significa que no queda definido de manera precisa si el ayuntamiento debe obtener el dictamen previo antes de llevar a cabo las adecuaciones presupuestales. Es esencial especificar la fecha límite para cumplir con esta obligación.

Asimismo, no se establece un plazo o periodo en el que la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado deba emitir el dictamen correspondiente. En ambas situaciones, se ha observado que las solicitudes y resoluciones se han emitido incluso en el ejercicio inmediato posterior, cuando los recursos ya han sido devengados. Con el propósito de robustecer lo dispuesto en los Lineamientos para la Formulación e Integración del Presupuesto de Egresos Municipal, se sugiere hacer referencia explícita a estos en el artículo en cuestión. La redacción propuesta sería la siguiente:

Artículo 16.- Las adecuaciones al presupuesto aprobadas por el Ayuntamiento mediante acuerdo de Cabildo, deberán presentarse al H. Congreso del Estado a través de la Comisión de Hacienda, **con antelación a la fecha de ejecución del gasto**, para su registro, control y dictamen, **de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos para la Formulación e Integración del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio correspondiente**; de igual forma deberán presentarlas a la Auditoría Superior del Estado.

El Congreso del Estado, a través de la Comisión de Hacienda, tendrá un plazo de 15 días naturales para emitir el dictamen correspondiente.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

Sugerencia al artículo 18 de la Ley y al artículo 44 del Reglamento:

En ambos ordenamientos legales, se sugiere homologar los criterios utilizados para determinar la modalidad de contratación, dado que el número de veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización difiere entre ellos.

El artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, señala lo siguiente:

[Las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, se llevarán a cabo a través de las modalidades siguientes:

I. Licitación por Convocatoria Pública: Cuando el monto sea mayor a 30,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, pudiendo ser:

a) Estatal. Cuando únicamente puedan participar proveedores establecidos y con domicilio fiscal en el Estado.

b) Nacional. Cuando puedan participar proveedores establecidos en cualquier parte de la república mexicana.

II. Licitación Restringida:

a) Cuando el monto sea mayor a 1,525 y hasta 30,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización.

b) Cuando el Comité autorice llevar a cabo esta modalidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 74 y 76 de la Ley, con independencia del monto establecido en el inciso a) de esta fracción.

III. Adjudicación Directa:

a) Cuando el monto esté comprendido hasta 1,525 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, se podrá ejercer a través de las Unidades de Apoyo Administrativo o equivalentes, de manera directa, de conformidad con las disposiciones de carácter general que se emitan...]

Por su parte, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, en su artículo 44, señala lo siguiente:

[De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 18 de la Ley, los montos para las modalidades de contratación previstas por la Ley que sean realizadas por la Oficialía, serán los siguientes:

I. Adjudicación Directa: Cuando el monto esté comprendido hasta 2,960 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización.

II. Licitación Restringida: Cuando el monto sea mayor a 2,960 y hasta 41,425 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización.

III. Licitación por Convocatoria Pública: Cuando el monto sea mayor a 41,425 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización.]

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS

Sugerencia al Reglamento:

Considerando que el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas publicado el 30 de agosto de 2006, no permite una adecuada correlación con la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, la cual fue reformada y publicada el 31 de diciembre de 2015, se propone llevar a cabo la actualización del Reglamento conforme a la mencionada Ley. Además, es relevante señalar que el Artículo Segundo Transitorio de la referida ley, establece la derogación de todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. También, el Artículo Tercero Transitorio con fecha 29 de julio de 2013 indica que el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán emitir el Reglamento de esta Ley en un plazo no mayor de sesenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL

Sugerencia al apartado "MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS":

En consonancia con la sugerencia al artículo 16 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y considerando que se ha constatado un elevado número de ayuntamientos que no se ajustan a los porcentajes establecidos para los capítulos y partidas de gasto corriente, se observa que dichos ayuntamientos solicitan adecuaciones hasta que se concluye el ejercicio fiscal o una vez entregada la cuenta pública de dicho ejercicio.

Por ello, se propone modificar el segundo párrafo para establecer que los ayuntamientos deben solicitar con oportunidad las adecuaciones presupuestarias. Asimismo, se sugiere que la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado emita el Acuerdo o Dictamen correspondiente sobre estas adecuaciones. La redacción propuesta es la siguiente:

Los Ayuntamientos de los municipios deberán solicitar a la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado, **dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda el gasto**, todas las adecuaciones al presupuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y a los **presentes** lineamientos, **para que dicha Comisión en un lapso de 15 días naturales, autorice dichas adecuaciones mediante el dictamen correspondiente.**

Sugerencia al apartado “CAPÍTULO 3000 – “SERVICIOS GENERALES”:

En coherencia con la sugerencia formulada al artículo 15 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y con el objetivo de asegurar que el presupuesto autorizado se destine al pago del consumo de energía eléctrica del ejercicio correspondiente, con el propósito de evitar endeudamientos por este concepto, se sugiere ajustar el segundo párrafo de la siguiente manera:

Para el caso de la partida 3111 – “Servicio de Energía Eléctrica”, esta se clasifica como una partida de servicios básicos irreductible, de la cual no **deberán** efectuarse traspasos a otras partidas de gasto, **por lo que se tendrá que asignar un presupuesto basado en el consumo del ayuntamiento durante el ejercicio inmediato anterior.**

Sugerencia al apartado “CAPÍTULO 4000 – “TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS”:

Se propone complementar el primer párrafo con disposiciones específicas que regulen la aplicación y comprobación de los recursos destinados a las ayudas sociales, ya sea dirigidas a personas o instituciones. Estas disposiciones deben incluir la obligatoriedad de mantener una documentación de respaldo adecuada que evidencie de manera transparente y verificable la asignación y uso de dichos recursos, garantizando así la eficacia y legalidad en la gestión de las ayudas sociales.

Aunado a lo anterior, y tomando en consideración las sugerencias enviadas en los Informes Generales Ejecutivos de ejercicios anteriores, se retoman las siguientes propuestas de modificaciones o reformas legislativas:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

Sugerencia al artículo 50:

En la fracción II, se propone agregar la palabra "y a más tardar" antes de la fecha "20 de febrero". Esto se sugiere considerando que el 20 de febrero podría coincidir con un día inhábil, lo que implicaría que la comisión del Congreso del Estado tendría que habilitar una sesión extraordinaria para la recepción de los informes. Esta modificación ya ha sido implementada en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas. La redacción propuesta es la siguiente:

II. Entregar al Congreso del Estado, el último día hábil de los meses de junio y octubre, **y a más tardar** el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública, los informes individuales de auditoría que concluya durante el periodo respectivo. Asimismo, en esta última fecha, entregar el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, los cuales se someterá a la consideración del Pleno del Congreso. El Informe General Ejecutivo y los informes individuales serán de carácter público y tendrán el contenido que determine la ley; estos últimos incluirán como mínimo el dictamen de su revisión, un apartado específico con las observaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, así como las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las entidades fiscalizadas hayan presentado sobre las mismas.

LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

Sugerencia al artículo 39:

En la fracción VI, se propone suprimir un texto que limita su aplicación. Además, en lo referente a los requisitos exigibles a los titulares de la Tesorería Municipal y del ramo de obras públicas o equivalentes, se sugiere complementar las fracciones para que sea exigible tener título y cédula profesional. La redacción propuesta es la siguiente:

Artículo 39. Para ser miembro de un Ayuntamiento se requiere:

...

VI. No ser cónyuge, concubino, concubina, hermana o hermano, madre, padre, hija, hijo, o tener parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado, así como tampoco tener

parentesco por afinidad hasta el segundo grado, con el Presidente Municipal o Síndico **en funciones, si se aspira a los cargos de Presidente Municipal o Síndico. (eliminar)**

...

Además de los requisitos anteriores, se exigirá según corresponda, los siguientes en específico:

II. Para ser Tesorera o Tesorero Municipal de un Ayuntamiento se requieren los mismos requisitos para ser miembro de un Ayuntamiento; con excepción del requisito de formación profesional que será en alguna de las áreas económico–administrativos, **para lo cual deberá contar con título y cédula profesional**. Además, contar con certificación de capacitación y competencia laboral vigente en la materia de acuerdo a **las** funciones que desempeña, expedida por un centro certificador de CONOCER, con especialidad en la Administración Pública Municipal residente en el Estado de Chiapas; así mismo, y en **el** caso en que estos hayan desempeñado funciones en este mismo cargo durante administraciones municipales anteriores, deberán contar con la constancia de que no mantienen persistentes observaciones, o procedimientos instaurados en su contra, con motivo de su gestión, emitido por el Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado.

III. Para ser Directora o Director de Obras Públicas Municipales de un Ayuntamiento se requieren los mismos requisitos para ser miembro de un Ayuntamiento; con excepción del requisito de formación profesional que será en alguna de las áreas de la construcción, **para lo cual deberá contar con título y cédula profesional**. Además, contar con certificación de capacitación y competencia laboral vigente en la materia de acuerdo a **las** funciones que desempeña, expedida por un centro certificador de CONOCER, con especialidad en la Administración Pública Municipal residente en el Estado de Chiapas; así mismo, y en **el** caso en que estos hayan desempeñado funciones en este mismo cargo durante administraciones municipales anteriores, deberán contar con la constancia de que no mantienen persistentes observaciones, o procedimientos instaurados en su contra, con motivo de su gestión, emitido por el Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado.

Sugerencia al artículo 45:

Se propone incrementar una fracción para fortalecer el seguimiento y continuidad de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado. La redacción propuesta es la siguiente:

Artículo 45. Son atribuciones de los Ayuntamientos: ...

LXXIV. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado.

LXXV. Las demás que las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales les asignen.

Sugerencia al artículo 97 Bis:

Actualmente, la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, en su fracción VIII, obliga al ayuntamiento a integrar el expediente al término de la obra y/o acción. Esta disposición implica que, en procesos de entrega municipal o cambios de titular de la dirección de obra, o de presidentes municipales, existan obras en proceso que no cuentan con un expediente de obra debidamente integrado. Por este motivo, se propone modificar la obligación para que el inicio, integración y mantenimiento del expediente comiencen desde el momento en que se establecen las bases de licitación o, en su caso, desde el momento de la contratación. La redacción propuesta sería la siguiente:

VIII. Al término de cada obra y/o acción, elaborar los finiquitos y **desde el inicio y durante la ejecución de cada obra y/o acción elaborar los** expedientes unitarios conforme a la documentación comprobatoria, según corresponda el origen del recurso. De acuerdo con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas;

Sugerencia al artículo 135:

Se propone complementar la redacción del primer párrafo para dar seguimiento y continuidad a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado. Además, se sugiere que las entidades fiscalizadas puedan adoptar, de acuerdo a sus recursos disponibles, el modelo general propuesto por el Marco Integrado de Control Interno (MICI). De esta manera, podrán adecuar a su normativa y estructura organizacional los componentes y principios de esta metodología. Esta medida contribuirá a lograr de manera más eficiente los objetivos y metas establecidos por la administración pública municipal, prevenir y mitigar hechos de corrupción, identificar áreas de oportunidad en los órganos administrativos del ayuntamiento e incidir en la eficacia de sus operaciones. La redacción propuesta sería la siguiente:

Artículo 135. El Órgano Interno de Control Municipal, es el órgano encargado de vigilar y verificar que las acciones de la Administración Pública Municipal, se realicen conforme a los planes y programas aprobados previamente por el Ayuntamiento; **así como, verificar y supervisar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por los entes fiscalizadores,** para la correcta aplicación y ejercicio de los recursos públicos financieros **y mejora en el desempeño de los mismos.** Además, verificará y recibirá las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos municipales, en términos de la Ley respectiva y las entregará a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. **Asimismo, adoptar, adaptar y supervisar que los postulados del Marco Integrado de Control Interno se implementen para la mejora continua de la gestión pública municipal.**

Capítulo 7

ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Cumplimiento de la fracción VII del artículo 34 de la LFRCECH

7.1. Panorama económico

En un mundo cada vez más interconectado y con una creciente integración de las economías a nivel global, a través del comercio y los flujos financieros, resulta imperativo examinar el desenvolvimiento económico para evaluar su impacto en la gestión gubernamental. En este contexto, como parte del análisis de las finanzas públicas estatales, nacionales e internacionales, se lleva a cabo una evaluación económica basada en la revisión de los datos e indicadores provenientes de fuentes oficiales correspondientes al ejercicio 2022. Al mismo tiempo, se realiza una comparación con las proyecciones de las principales variables económicas del ámbito nacional e internacional, tal como se detallan en los **Criterios Generales de Política Económica (CGPE)** para el mismo periodo fiscal.

7.1.1. Entorno internacional³

En relación con el crecimiento global en 2022, los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) no incluyeron una estimación puntual, limitándose a prever condiciones macroeconómicas y financieras favorables, con una disminución en las presiones inflacionarias a nivel mundial y estabilidad en los mercados financieros internacionales. Sin embargo, en la realidad, surgieron nuevas perturbaciones que impactaron la economía mundial durante ese año, como la guerra en Ucrania, que desencadenó una nueva crisis, generó trastornos en los mercados alimentario y energético, y contribuyó a una inflación elevada y constante. Estos eventos se sumaron a los efectos persistentes de la pandemia por COVID-19.

Como consecuencia, la actividad económica experimentó una desaceleración sin llegar a un estancamiento, y el crecimiento fue lento y desigual. Las condiciones inesperadas del entorno global destacan la importancia de considerar escenarios más amplios y volátiles al formular proyecciones económicas, subrayando la necesidad de adaptar las políticas y estrategias gubernamentales para hacer frente a situaciones imprevistas y complejas.

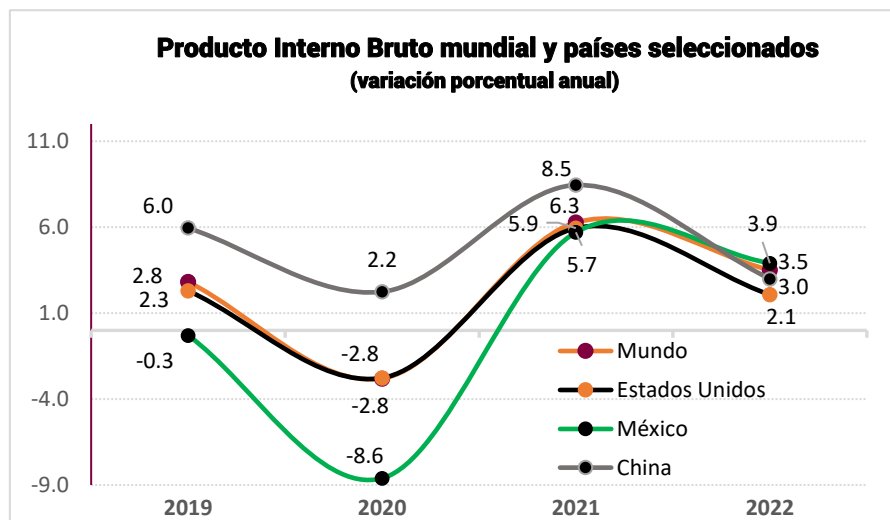
La desaceleración fue más evidente en las economías avanzadas, donde el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) descendió a 2.7% en 2022 después de obtener un incremento de 5.7% el año anterior. La zona del euro (Alemania, Francia, Italia y España), experimentó un crecimiento de 3.5%, mientras que en Canadá fue de 3.4% y en Japón de 1.1%.

³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2022; Naciones Unidas, Situación y perspectivas de la economía mundial, Resumen ejecutivo 2023; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre 2022.

Por su parte, en las economías de mercados emergentes y en desarrollo se observó una actividad económica más heterogénea. Por ejemplo, el PIB de Rusia tuvo una contracción de 2.1% y en Asia, el PIB de India y China creció 6.8% y 3.0% respectivamente; mientras que en América Latina, el de Brasil fue de 2.9%.

Por su incidencia en la economía mexicana, en las estimaciones del marco macroeconómico de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), se proyectó el crecimiento de la economía de Estados Unidos de América en 4.5%. Al finalizar el 2022, a pesar de las presiones inflacionarias el PIB de este país tuvo un crecimiento real de 2.1%, en el que contribuyeron el aumento del consumo privado, las exportaciones netas, el gasto de gobierno, la inversión privada bruta, y la fortaleza de su mercado laboral.

Respecto a México, un análisis comparativo del crecimiento económico en los últimos años revela que el país experimentó de manera más pronunciada los impactos adversos de la pandemia. No obstante, en el proceso de recuperación ha exhibido un desempeño positivo. Notablemente, en el año 2022, México logró superar las tasas de crecimiento económico de Estados Unidos de América y China, alcanzando un notable 3.9%, como se ilustra en la siguiente gráfica:



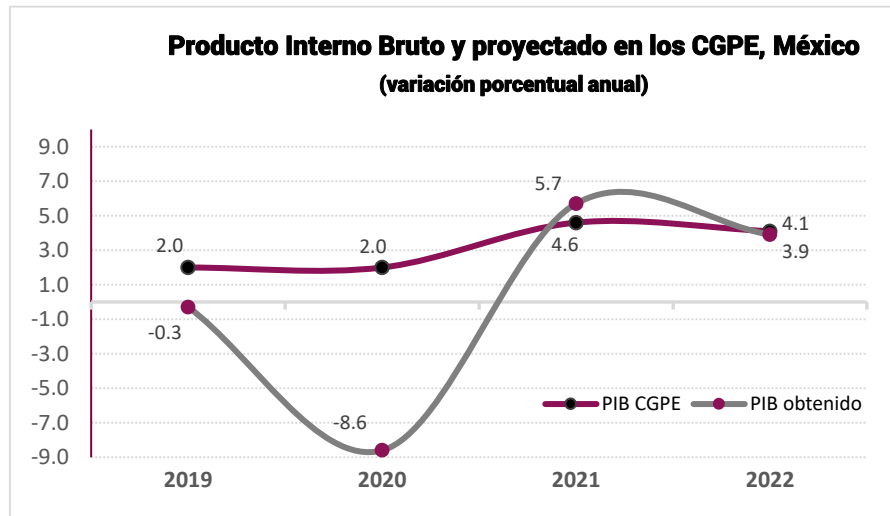
Fuente: Auditoría Superior del Estado con datos del Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook Database, October 2023.

Notas: Cifras obtenidas en enero de 2024.

Debido al método de estimación oficial, el valor de este indicador puede ser modificado posteriormente a su publicación, por lo que no siempre coincidirá con ejercicios anteriores.

7.1.2. Entorno nacional

Las proyecciones de las finanzas públicas del Gobierno Federal se construyen sobre la base de un marco macroeconómico que toma en cuenta la evolución observada de los indicadores oportunos y las proyecciones de expertos. No obstante, a lo largo del ejercicio, pueden surgir imprevistos tanto internos como externos que generan desviaciones en las principales variables del marco macroeconómico. Un ejemplo destacado es el indicador clave del crecimiento económico, el Producto Interno Bruto (PIB). En el año 2020, los efectos de la pandemia de COVID-19 provocaron una brecha significativa entre las estimaciones reflejadas en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) y los resultados finales, como se ilustra en la siguiente gráfica:



Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicios 2019-2022.

Notas: Cifras obtenidas en enero de 2024.

La diferencia en valores con la serie del año pasado indicada en el Informe General Ejecutivo 2021, es por la actualización del año base (2013 a 2018) que realizó el INEGI.

La iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se basaron en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las proyecciones estuvieron enfocadas para afianzar la recuperación económica pospandemia de COVID-19, con reformas, políticas y acciones orientadas al fortalecimiento de la protección social, y del trabajo digno y productivo; el impulso a la inversión en infraestructura, particularmente la de comunicaciones y transporte; el uso de la Banca de Desarrollo y del sistema financiero en su conjunto; la facilitación del comercio como un canal complementario para generar prosperidad; y la preservación de la estabilidad y solidez de las finanzas públicas como pilar de la estabilidad macroeconómica de nuestro país.

Así, a pesar de un entorno complejo en la economía global, en 2022 los indicadores macroeconómicos dieron muestras claras de continuidad del restablecimiento de la economía mexicana, principalmente los relacionados con la demanda interna como el consumo privado y la inversión fija bruta, aunado al dinamismo del mercado laboral.

A continuación, se muestra el valor de los principales indicadores proyectados en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) y los resultados obtenidos al cierre del ejercicio 2022:

Principales variables del marco macroeconómico 2022

Indicador	Previsto CGPE 2022	Observado 2022	Diferencia
Producto Interno Bruto (tasa de crec.%)	4.1	3.9	-0.2
Inflación dic/dic (%)	3.4	7.8	4.4
Tipo de cambio fin de periodo (pesos por dólar estadounidense)	20.4	19.5	-0.9
Tipo de cambio promedio anual (pesos por dólar estadounidense)	20.3	20.1	-0.2
Tasas de interés (CETES a 28 días nominal fin de periodo)	5.3	10.1	4.8
Tasas de interés (CETES a 28 días nominal promedio)	5.0	7.7	2.7
Cuenta corriente (millones de dólares)	-6,133.0	-18,045.6	-11,912.6
Petróleo (canasta mexicana) precio promedio (dólares/barril)	55.1	89.5	34.4

Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022; INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México; y Banco de México, Sistema de Información Económica.

Nota: Cifras obtenidas en octubre de 2023.

Asimismo, otros indicadores relevantes que dan referencia del comportamiento de la economía mexicana considerados de manera cualitativa en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), se presentan en el siguiente cuadro:

Indicadores económicos relevantes 2021-2022

Indicador	Variación porcentual		Variación 2022-2021	Previsto CGPE 2022
	2021	2022		
Inversión Fija Bruta (IFB) ⁽¹⁾	11.5	8.8	-2.7	Repunte en sectores dinámicos
Consumo privado ⁽¹⁾	9.0	6.2	-2.8	Impulso importante al consumo interno por recuperación del mercado laboral
Empleo				
Ocupación (al cuarto trimestre del año)	6.6	3.1	-3.5	Disminución de la población subocupada
Población subocupada ⁽²⁾	-1.8	-31.5	-29.7	
Trabajadores registrados en el IMSS	4.3	3.7	-0.6	
Sector externo				
Exportaciones	18.6	16.7	-1.9	Crecimiento del sector exportador
Remesas	27.0	13.4	-13.6	Favorecidas por el desempeño de la economía de los EE.UU.
Ingresos por turismo	80.0	41.5	-38.5	

Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022; INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México; y Banco de México, Sistema de Información Económica.

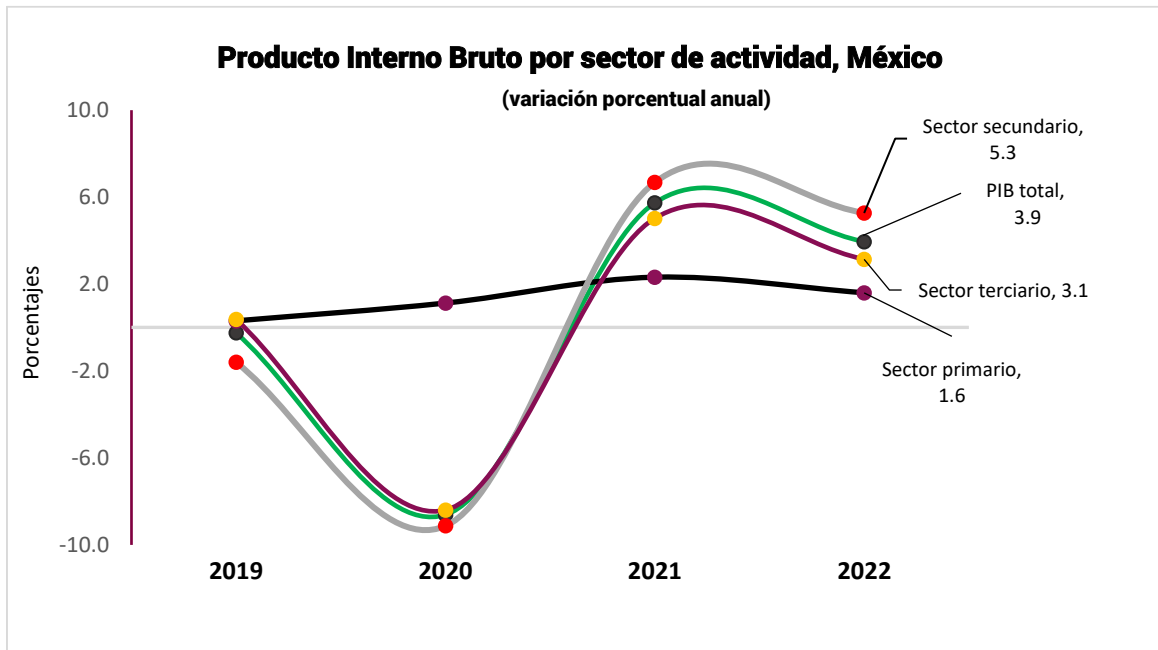
Notas: Cifras obtenidas al mes de octubre de 2023

⁽¹⁾ Debido al método de estimación oficial, el valor de este indicador puede ser modificado posteriormente a su publicación, al incorporarse nueva información por lo que no siempre coincidirán con ejercicios anteriores.

⁽²⁾ Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es aquella parte de la población ocupada que tiene una jornada parcial; es decir, una jornada de menos de cuarenta horas a la semana, de forma involuntaria.

Conforme al resultado de los indicadores anteriores, el comportamiento de la economía nacional presentó la siguiente situación:

El PIB, uno de los principales indicadores macroeconómicos, en el 2022 obtuvo un crecimiento promedio anual de 3.9%, ubicándose ligeramente por debajo de la proyección puntual de 4.1% de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE); el PIB se vio favorecido en mayor medida por la dinámica que tuvieron las actividades económicas del sector secundario que reporta un crecimiento de 5.3%, mientras que en el terciario y primario se reportan crecimientos de 3.1 y 1.6%, respectivamente. El comportamiento del PIB y sus sectores en los últimos cuatro años se observa en la siguiente gráfica:



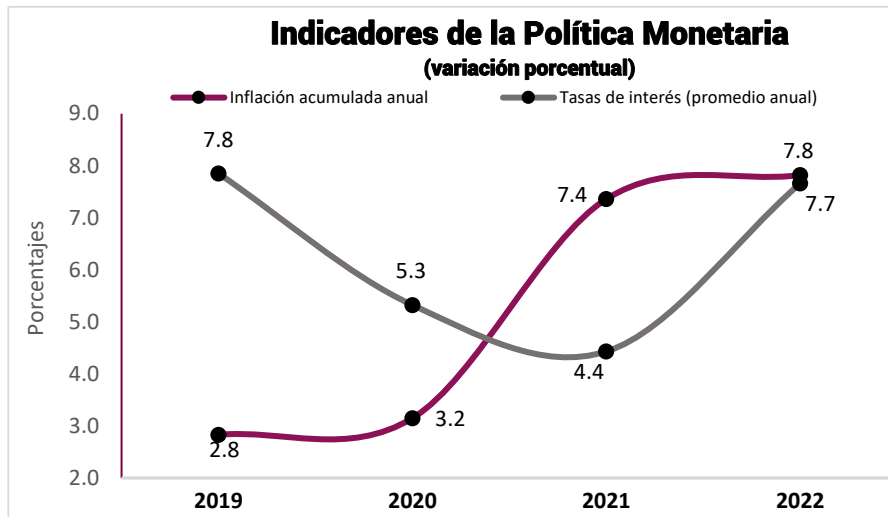
Fuente: Auditoría Superior del Estado con datos del INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto Trimestral. Año Base 2018.

Notas: Cifras revisadas 2020-2022.

Cifras obtenidas en enero de 2024.

La diferencia en valores con la serie del año pasado indicada en el Informe General Ejecutivo 2021 de la ASE, es por la actualización del año base (2013 a 2018) que realizó el INEGI.

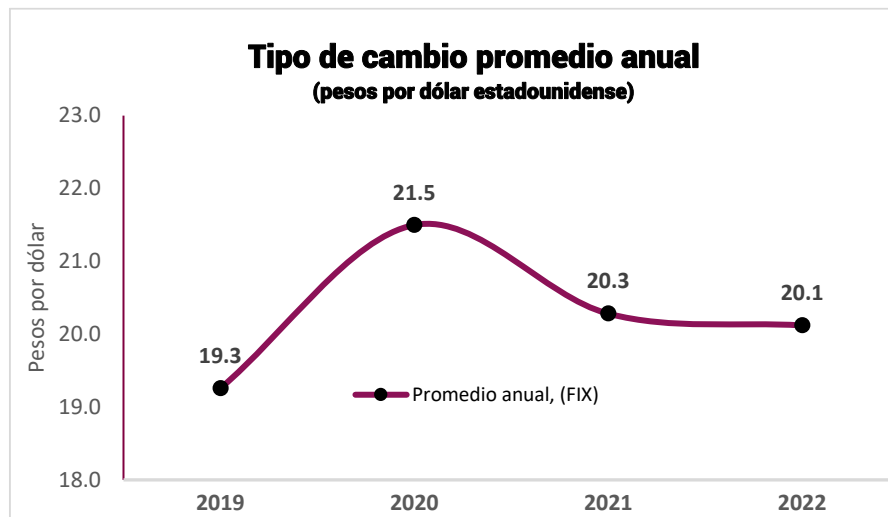
En las perspectivas económicas para 2022 de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) se previó una disminución en las presiones inflacionarias a nivel global, y estabilidad en los mercados financieros internacionales; por lo que, para efectos de la política monetaria en el país, se proyectó una tasa de interés de 5.0%, y la inflación acumulada anualizada de 3.4%, quedando en ambos casos por debajo de lo observado en la economía mexicana, que fue de 7.7 y 7.8%, respectivamente, como se muestra en la gráfica:



Fuente: Auditoría Superior del Estado con datos del INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Índice Nacional de Precios al Consumidor Base segunda quincena de julio de 2018=100; y Banco de México, Sistema de Información Económica. Subastas y colocación de valores.

Nota: La tasa de interés es la asociada a los CETES a 28 días nominal promedio. Cifras obtenidas en octubre de 2023.

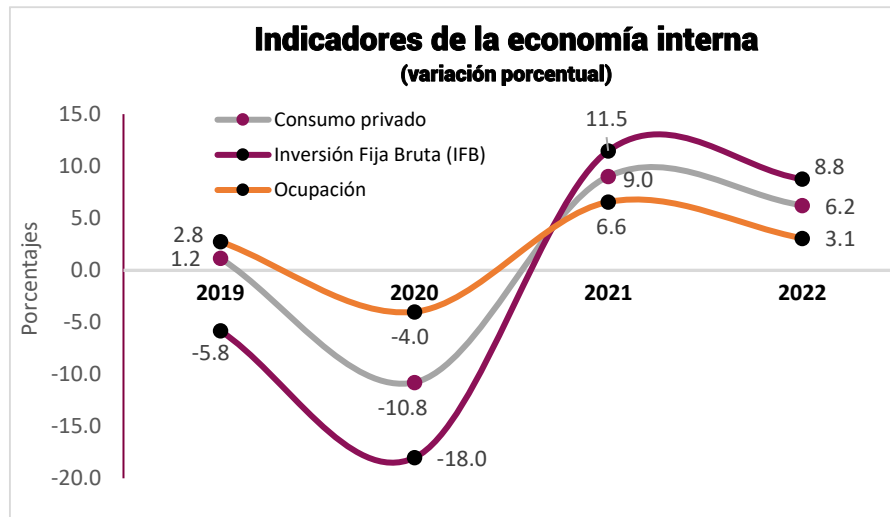
Otro instrumento básico de la política monetaria es el tipo de cambio, el cual, en el 2022 registró una paridad promedio de 20.1 pesos por cada dólar estadounidense, cifra muy cercana a la estimada en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) que fue de 20.3 pesos por dólar.



Fuente: Auditoría Superior del Estado con datos del Banco de México, Sistema de Información Económica. Tipos de cambio y resultados históricos de las subastas.

Nota: FIX (fecha de determinación) es el tipo de cambio utilizado para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera. Cifras obtenidas en octubre de 2023

Por otra parte, destaca el dinamismo observado en la economía interna, cuyos indicadores registraron importantes incrementos respecto a su nivel pre-pandemia; entre ellos, la inversión fija bruta que tuvo un aumento de 8.8%. De igual manera, el consumo privado creció 6.2% favorecido por la confianza del consumidor; así como, por la fortaleza del peso mexicano, y la moderación en las presiones inflacionarias, aunado al incremento en la ocupación laboral (3.1%), como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: Auditoría Superior del Estado con datos del INEGI, SNIEG. Información de Interés Nacional; Banco de México, Sistema de Información Económica y Secretaría de Turismo, Resultados de la actividad turística febrero 2023.

Nota: La tasa de Interés es la asociada a los CETES a 28 días nominal promedio. Cifras obtenidas en octubre de 2023.

Con respecto a los indicadores del sector externo, en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) se esperaba un dinamismo de las exportaciones, los ingresos por turismo y las remesas, como resultado del comportamiento y desempeño de la economía estadounidense; indicadores que efectivamente manifestaron importantes aumentos de 41.5, 16.7 y 13.4% para las divisas por turismo, las exportaciones y las remesas, respectivamente.

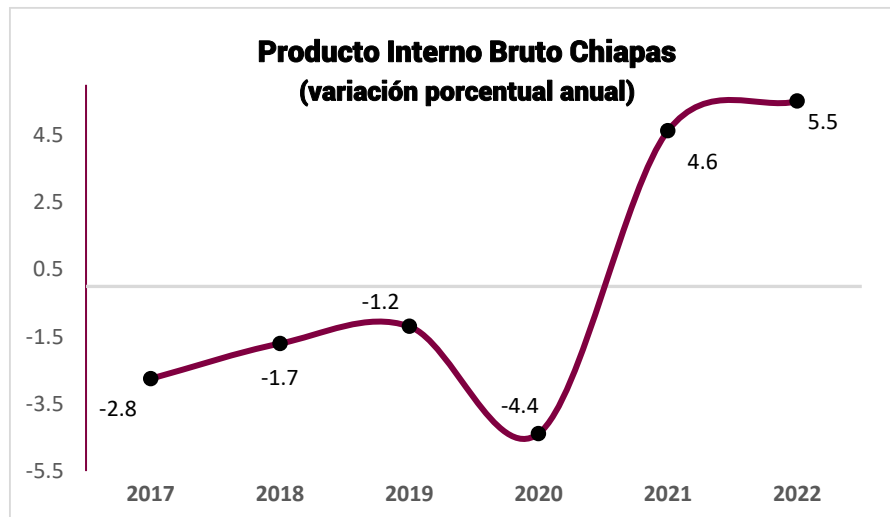
7.1.3. Entorno estatal

Las finanzas públicas constituyen el pilar fundamental que respalda la gestión de la administración pública en el cumplimiento de su responsabilidad constitucional como guía del desarrollo económico y social. Por ende, un manejo efectivo de los ingresos y egresos públicos es esencial para la implementación de estrategias, programas y acciones gubernamentales, requiriendo datos sólidos del entorno económico y social que respalden y orienten las decisiones.

En este sentido, se presentan a continuación algunos datos e indicadores que reflejan la situación y comportamiento de la economía chiapaneca.

Producto Interno Bruto.

Según el INEGI, en el 2022 el PIB de Chiapas fue de \$368,788.6 millones de pesos constantes, con lo cual, logró un significativo aumento de 5.5% respecto al 2021, siendo su segundo año consecutivo de crecimiento después de un periodo de contracción económica, como se observa en la gráfica:

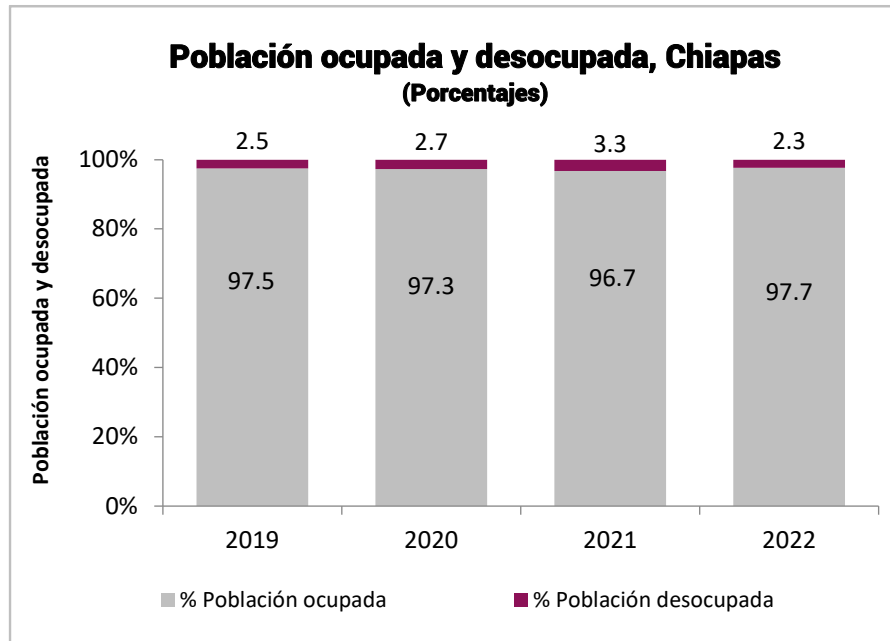


Fuente: Auditoría Superior del Estado con datos del INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. Año Base 2018.

Nota: Variaciones de los valores a precios constantes. 2022 cifra preliminar; 2019 al 2021, cifras revisadas

Empleo.

Al cuarto trimestre de 2022, la población chiapaneca ocupada fue de 97.7% de la población económicamente activa. Se observa que la población ocupada aumentó en un punto porcentual respecto al mismo trimestre de 2021. Por sector, se distribuyó en: agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca 35.5%; servicios 32.1%; comercio 16.9%; industria 9.0%; construcción 6.3%; y 0.2% no especificó su actividad. Los registros de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), reflejan la disponibilidad de empleos formales, que aumentaron 2.6% en relación al 2021. La tendencia de la población ocupada se observa en la gráfica:



Fuente: Auditoría Superior del Estado con datos del INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOEN).

Nota: Cifras obtenidas en octubre de 2023.

Remesas.

En el 2022, Chiapas recibió remesas por 3,153.2 millones de dólares, que representan 5.4% del total en el país. Este monto tuvo un fuerte aumento de 66.5% respecto a la cantidad recibida en el 2021, que fue de 1,893.5 millones de dólares. Por su parte, el promedio nacional se incrementó en 13.4%, como se observa en la siguiente gráfica:

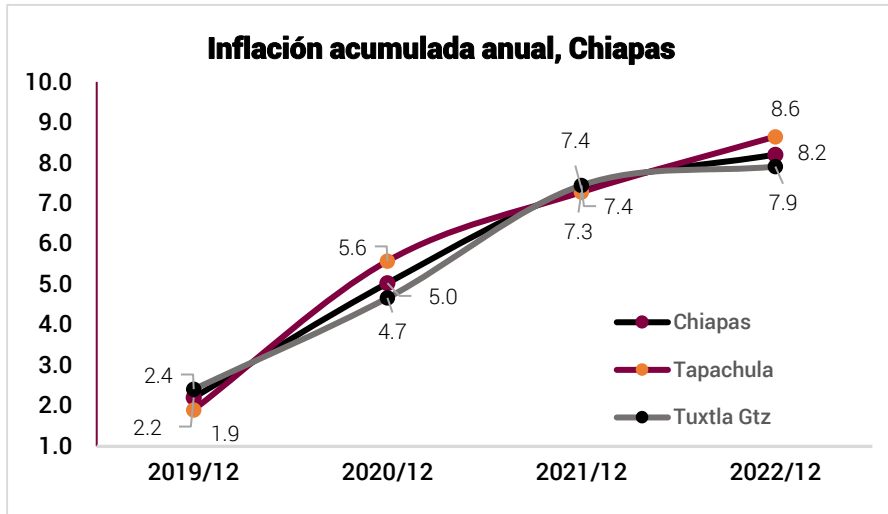


Fuente: Auditoría Superior del Estado con datos del Banco de México, Sistema de Información Económica. Ingresos Remesas por entidad federativa.

Nota: Cifras obtenidas en octubre de 2023.

Inflación.

Al cierre del 2022 la inflación acumulada en Chiapas fue de 8.2%, mientras que en las ciudades de Tuxtla Gutiérrez y Tapachula fue de 7.9 y de 8.6%, respectivamente; se observa que este indicador a nivel nacional fue de 7.8%; las cifras resultan superiores a las observadas el año inmediato anterior.

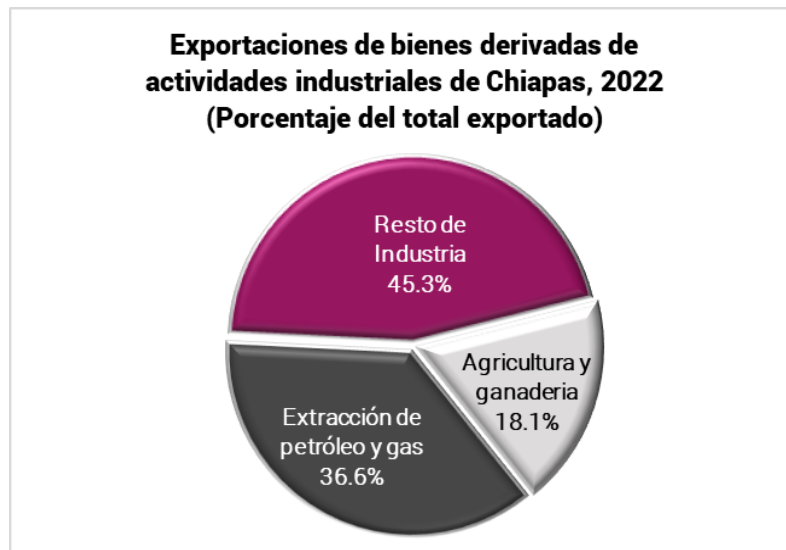


Fuente: Auditoría Superior del Estado con datos del INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Nota: Cifras obtenidas en octubre de 2023

Exportaciones.

En el año 2022, Chiapas realizó exportaciones por 1,393,971 miles de dólares, mayor en 36.9% comparado con el monto exportado en el 2021; contribuyendo el Estado con el 0.3% al total de las exportaciones nacionales. Las exportaciones derivadas de actividades industriales fueron las preponderantes con 81.9% del total, porcentaje que incluye 36.6% extracción de petróleo y gas, y 45.3% de otras industrias alimentarias, manufactureras y sectores no especificados. Además, las exportaciones agrícolas y derivadas de la cría y explotación de animales, fueron del 18.1% del total exportado.



Fuente: Auditoría Superior del Estado con datos del INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Exportaciones anuales por subsector de actividad SCIAN. En cifras preliminares.

Nota: En resto de industria se incluyen exportaciones en 17.6% de la industria alimentaria, bebidas y tabaco; 10.8% fabricación de equipo de transporte; y 16.9% de otras industrias manufactureras y sectores no especificados.
Cifras obtenidas en octubre de 2023

7.2. Análisis de las finanzas públicas

La Auditoría Superior del Estado llevó a cabo la revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas estatal y municipales correspondientes al año 2022. Este proceso incluyó análisis de la gestión financiera de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos; así como, de los Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado. Este ejercicio de control constitucional y normativo brinda la oportunidad de obtener información detallada sobre la utilización de los recursos públicos por parte de las administraciones públicas, en beneficio directo de la ciudadanía.

Asimismo, los resultados de esta auditoría generan elementos cruciales para el Congreso del Estado. Dentro del marco de sus atribuciones, el Congreso puede, en su caso, reorientar programas y proyectos durante el proceso de aprobación de los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales subsecuentes. De esta manera, se promueve la transparencia, la rendición de cuentas y se fortalece la toma de decisiones informada en el ámbito gubernamental.

7.2.1. Gobierno del Estado

7.2.1.1. Ingresos recaudados del Gobierno del Estado

De acuerdo a la Ley de Ingresos, el Gobierno del Estado estimó recaudar \$104,576,027,896.00; sin embargo, al 31 de diciembre de 2022 se obtuvo un incremento del 12.1%, al registrar ingresos estatales y federales por \$117,191,592,574.00; que aunados a los \$2,398,738,729.30 de disponibilidad presupuestaria de años anteriores (recursos disponibles en la ejecución de obras y proyectos, economías, productos financieros y otros) conforman un ingreso presupuestario total de \$119,590,331,303.30, integrados de la siguiente manera:

Ingresos del Gobierno del Estado

Concepto	Ingresos estimados según Ley de Ingresos 2022 (pesos)	Ingresos obtenidos 2022 (pesos)	Variación (%)
Ingresos estatales	4,314,669,446.00	6,142,375,327.00	42.4
Impuestos	1,638,425,389.00	2,043,741,103.00	
Derechos	1,324,818,912.00	1,902,090,310.00	
Productos	150,925,000.00	806,147,801.00	
Aprovechamientos	1,065,225,669.00	1,250,352,576.00	
Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	135,274,476.00	140,043,537.00	
Ingresos derivados de la coordinación fiscal	100,261,358,450.00	111,049,217,247.00	10.8
Participaciones federales	37,418,177,964.00	40,862,514,301.00	
Aportaciones federales	53,830,139,977.00	54,103,653,791.00	
Convenios	7,429,755.00	1,030,397,478.00	
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	435,248,644.00	4,084,904,012.00	
Fondos distintos de aportaciones	144,796,191.00	155,003,658.00	
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones	8,425,565,919.00	10,812,744,007.00	
Total ingresos	104,576,027,896.00	117,191,592,574.00	12.1
Disponibilidad presupuestal de años anteriores		2,398,738,729.30	
Recursos disponibles para ejercer		119,590,331,303.30	

Fuente: Cuenta Pública estatal ejercicio 2022.

7.2.1.2. Egresos devengados por el Gobierno del Estado

El total del gasto devengado ascendió a la cantidad de \$112,995,922,218.00 que incluyen recursos transferidos a los Ayuntamientos; así como, recursos que corresponden a la disponibilidad de ejercicios anteriores. Este importe devengado presentó un incremento de 8.1% con relación a los \$104,553,617,546.00 del ejercicio inmediato anterior. Lo cual se origina principalmente por un incremento en las inversiones financieras y otras previsiones de 29.6%, pago de deuda pública 25.4% y en la adquisición de materiales y suministros de 16.5%; así también, en los servicios generales de 16.5%. En el siguiente cuadro se describe el origen de los recursos que solventó el gasto público:

Egresos devengados por concepto de ingresos del Gobierno del Estado

Concepto	Egresos devengados 2022 (pesos)
Ingresos estatales	4,666,470,532.00
Ingresos derivados de la coordinación fiscal	108,329,451,686.00
Participaciones federales	38,783,633,815.00
Aportaciones federales	53,880,717,493.00
Convenios	995,642,408.00
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	3,744,299,796.00
Otros recursos de libre disposición	94,551.00
Fondos distintos de aportaciones	156,033,062.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones	10,769,030,561.00
Total devengado	112,995,922,218.00

Fuente: Cuenta Pública estatal ejercicio 2022.

En la siguiente clasificación económica del gasto se identifica el incremento del 8.1% del ejercicio 2022 con respecto al 2021; impactando en el gasto programable una variación de 6.9%, mientras que en el gasto no programable fue de 19.0%; como se muestra en el siguiente cuadro:

Clasificación económica

CONCEPTO	Montos devengados (pesos)					% Variación respecto a 2021
	2018	2019	2020	2021	2022	
Gasto programable	87,821,621,809.00	84,733,540,806.00	91,426,354,824.00	94,312,680,744.00	100,812,657,277.00	6.9
Gasto corriente	63,008,687,658.00	61,967,387,940.00	67,470,034,219.00	69,137,339,430.00	74,937,317,319.00	8.4
Gasto de capital	24,812,934,151.00	22,766,152,866.00	23,956,320,605.00	25,175,341,314.00	25,875,339,958.00	2.8
Gasto no programable	13,746,883,374.00	10,191,271,796.00	10,108,413,723.00	10,240,936,802.00	12,183,264,941.00	19.0
Total	101,568,505,183.00	94,924,812,602.00	101,534,768,547.00	104,553,617,546.00	112,995,922,218.00	8.1

Fuente: Cuentas Públicas estatales del 2018 al ejercicio 2022.

7.2.1.3. Disponibilidad presupuestal

La Auditoría Superior del Estado incorporó, como parte integral de su análisis, la revisión de la disponibilidad presupuestal. El objetivo principal fue verificar el cumplimiento de las entidades fiscalizadas con lo establecido en el artículo 2, primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Este artículo aborda aspectos fundamentales como los registros de activos y pasivos, así como la evaluación general de la eficacia, economía y eficiencia en el manejo de los gastos e ingresos públicos.

Este enfoque permite asegurar que las entidades fiscalizadas operen de acuerdo con las normativas contables y financieras establecidas, además de proporcionar una evaluación completa de la gestión de recursos, contribuyendo así a fortalecer la transparencia y la responsabilidad en el manejo de los fondos públicos.

Al 31 de diciembre del ejercicio 2022, se observó que la disponibilidad del Gobierno del Estado asciende a un importe de \$7,382,335,752.58, registrados en el estado presupuestal por subfuente de financiamiento, como se describe a continuación:

Disponibilidad presupuestal del Gobierno del Estado (pesos)

Descripción	Ingresos según estado presupuestal	Gasto comprometido	Disponibilidad presupuestal	%
			Ingreso-gasto	
Recursos del ejercicio	98,252,987,481.42	95,256,240,737.89	2,996,746,743.53	3.1
Recursos por ingresos excedentes	14,397,209,260.00	10,506,176,463.44	3,891,032,796.56	27.0
Recursos por reducciones en otras previsiones (Recursos del ejercicio)	4,590,568,385.17	4,443,875,940.83	146,692,444.34	3.2
Economías de ejercicios anteriores	3,174,107,594.16	2,826,310,010.34	347,797,583.82	11.0
Recursos en proceso de ejecución	80,262,032.40	80,244,367.39	17,665.01	0.1
Gastos comprometidos y/o devengados por registrar	56,605,890.12	56,605,890.12	-	-
Productos financieros del año en curso	8,465,941.90	8,429,003.82	36,938.08	0.4
Productos financieros de ejercicios anteriores	128,608.90	117,027.66	11,581.24	9.0
Total	120,560,335,194.07	113,177,999,441.49	7,382,335,752.58	6.1

Nota: Los ingresos según Estado Presupuestal son los registrados en el momento contable de Modificado.

Fuente: Cuenta Pública estatal ejercicio 2022.

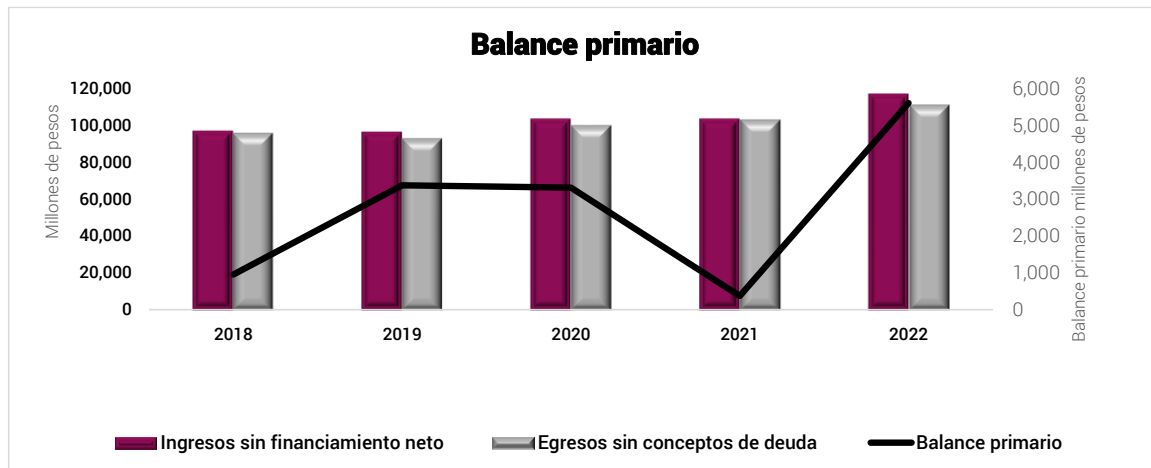
7.2.1.4. Balance primario

El balance primario es la diferencia entre los ingresos totales sin incluir financiamiento neto menos los gastos totales sin considerar los conceptos de deuda. Este indicador permite analizar el resultado presupuestario sin considerar disponibilidades ni conceptos de financiamiento lo que posibilita evaluar mejor el resultado presupuestal propio de la gestión pública en un periodo determinado. A partir de dichos preceptos, los balances primarios fueron los siguientes:

(millones de pesos)

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos sin financiamiento neto	97,201	96,687	103,711	103,789	117,192
Egresos sin conceptos de deuda	96,245	93,307	100,392	103,415	111,568
Balance primario	956	3,380	3,319	374	5,624

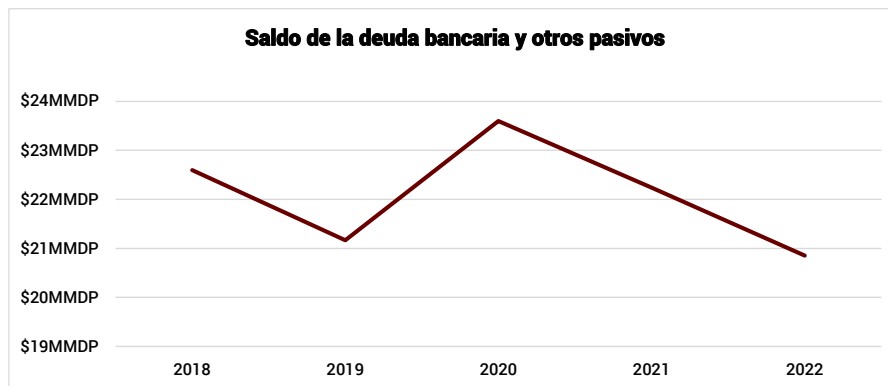
Fuente: Cuentas Públicas estatales de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022



7.2.1.5. Análisis de la situación financiera

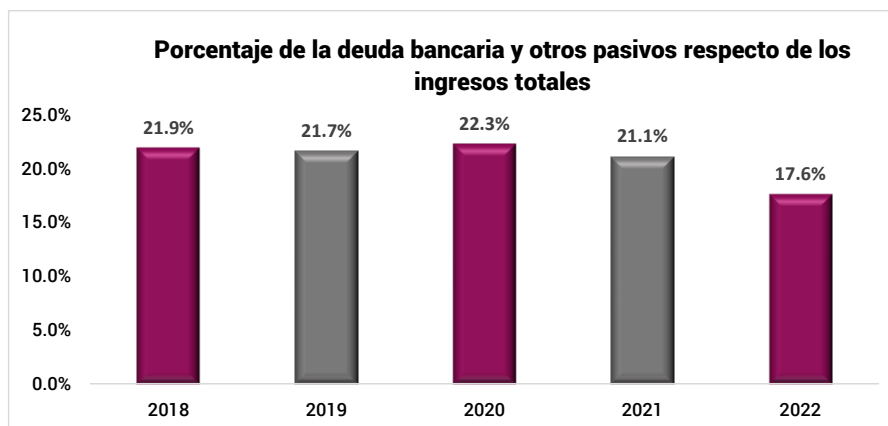
Derivado del análisis de los estados financieros; resalta el análisis del pasivo contable que incluye, principalmente, proveedores y contratistas; así como, del pasivo de deuda pública. Por lo que el pasivo contable asciende a \$20,667,393,282.00.

7.2.1.5.1. Pasivo contable



Fuente Cuentas Públicas estatales de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

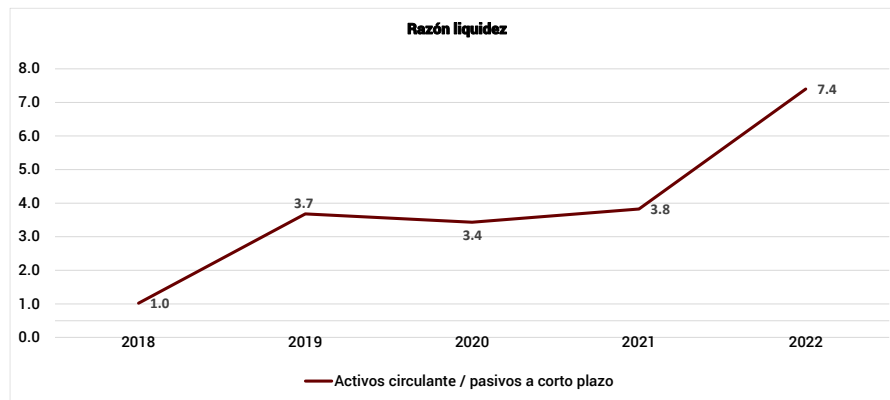
Es importante resaltar que en 2022 el saldo de los pasivos contables representó el 17.6% de los ingresos totales del estado, siendo menor en 3.5 puntos porcentuales con relación al ejercicio 2021, como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente Cuentas Públicas estatales de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

7.2.1.5.2. Liquidez

Respecto a la liquidez del Gobierno del Estado, medida esta con la razón liquidez (activos circulantes / pasivo circulante), se percibe que los activos representan 7.4 veces más que los pasivos. Lo anterior, equivale a un incremento de 94.7% respecto del ejercicio 2021 en el citado indicador; debido a una disminución en el pasivo circulante del 26.1%.



Fuente Cuentas Públicas estatales de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

La Auditoría Superior del Estado llevó a cabo la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2022, tomando como referentes la Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobados por el Congreso del Estado por un monto de \$104,576,027,896.00. El objetivo principal fue verificar la correcta ejecución de los recursos de acuerdo con los programas y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024; así como, su instrumentación programática y presupuestal en proyectos y acciones por parte de los organismos públicos; lo que demanda un control razonable que asegure los recursos y la transparencia de las diferentes operaciones que realizan las instituciones de la administración pública.

En este contexto se observó que, en las proyecciones de ingresos y egresos estimadas, fueron consideradas las variables establecidas en los “Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2022” emitidos por el Gobierno Federal; dando elementos para que proyectaran el 95.9% como recursos de origen federal y el 4.1% de origen local; que traducidos en términos nominales fueron \$100,261,358,450.00 y \$4,314,669,446.00, respectivamente. Es importante señalar, que nuevamente en la proyección de los ingresos para el ejercicio fiscal 2022, no se contempló financiamiento bancario.

Se destacó que al final del ejercicio fiscal, los ingresos recaudados por el Gobierno del Estado tuvieron un incremento de 12.1% con respecto a los ingresos proyectados; donde los estatales fueron de 42.4% y los derivados de la coordinación fiscal de 10.8%; que se traduce en un incremento total nominal de \$12,615,564,678.00; estos resultados se vieron influidos por el aumento en el consumo en el mercado interno y al turismo. Además, se observó un aumento en la población ocupada y mejoras en diversas actividades económicas como: producción de manufacturas, comercio, servicios y por las inversiones en infraestructura; situación por la que se benefició la entidad por los diversos incentivos derivados de la

coordinación fiscal y a las gestiones institucionales realizadas; así como, por aumentos en productos financieros y celebración de convenios con instituciones federales, entre otros.

La Auditoría Superior del Estado, en el marco de sus atribuciones, ha destacado las repercusiones económicas y sociales que implican no ejercer en tiempo y forma los recursos públicos. Con la información presentada en la cuenta pública se observa que los recursos no ejecutados reflejaron un cambio importante con relación al año anterior, ya que en 2021 fue de 2.2%, mientras que en 2022 fue de 6.1%; es decir, se incrementó en 3.9 puntos porcentuales, esto se derivó de los recursos no comprometidos del presupuesto de egresos modificado.

Respecto a los egresos, los recursos devengados por el estado al 31 de diciembre fueron de \$112,995,922,218.00, superiores en 8.1% respecto al 2021. El gasto de capital representó en 2022 el 25.7% del gasto programable, en tanto en el ejercicio inmediato anterior fue de 26.7%, presentando una disminución de un punto porcentual. En contraparte, el gasto corriente representó 74.3% en 2022, un punto porcentual mayor que en el ejercicio anterior.

La Auditoría Superior del Estado subrayó su compromiso de continuar contribuyendo con los organismos públicos, promoviendo la mejora institucional mediante el seguimiento al cumplimiento de observaciones emitidas en el proceso de fiscalización. El objetivo es lograr un ejercicio más eficaz, eficiente, transparente y disciplinado de los recursos públicos en beneficio de la sociedad.

7.2.2. Ayuntamientos

7.2.2.1. Ingresos de los ayuntamientos

De conformidad con la información presentada por los ayuntamientos en sus Cuentas Públicas municipales, generadas en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), los 124 ayuntamientos fiscalizados registraron ingresos locales, federales y derivado de financiamientos, por \$28,729,594,419.47 que sumados a los \$3,630,924,333.92 de disponibilidad presupuestaria de años anteriores (recursos disponibles en la ejecución de obras y proyectos, economías, productos financieros y otros) hacen un total de \$32,360,518,753.39. Cabe mencionar, que la disponibilidad presupuestaria de años anteriores se vio disminuida en \$15,248,952.16 por las rectificaciones que efectuaron las administraciones municipales, derivado de múltiples operaciones que realizaron en un ejercicio fiscal y la temporalidad de las mismas.

Ingresos totales

Concepto	Ingresos obtenidos 2022 (pesos)
Ingresos locales	1,722,098,598.22
Ingresos de gestión	1,632,386,615.87
Transferencias internas y asignaciones al sector público	48,017,554.44
Otros ingresos y beneficios	41,694,427.91
Ingresos derivados de la coordinación fiscal	26,140,868,554.62
Participaciones federales	8,680,595,331.66
Aportaciones federales	17,253,795,284.23
Convenidos	23,454,874.51
Subsidios y subvenciones	139,045,961.33
Otros ingresos y beneficios	43,977,102.89
Total de ingresos por financiamiento	866,627,266.63
Ingresos por financiamiento	862,753,856.09
Otros ingresos y beneficios	3,873,410.54
Total de ingresos año en curso	28,729,594,419.47
Total de disponibilidad presupuestaria	3,630,924,333.92
Disponibilidad presupuestaria de años anteriores	3,646,173,286.08
Rectificación a la disponibilidad presupuestaria	-15,248,952.16
Recursos disponibles por ejercer	32,360,518,753.39

Fuente: Base de datos consolidada del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM).

Nota: el rubro de ingresos por financiamiento incluye los registros por anticipo del Fondo General de Participaciones ministrado por la Secretaría de Hacienda; ajustes contables y registros incorrectos del monto de deuda contratada.

Los ingresos locales, representan los ingresos que los ayuntamientos obtienen derivados de su gestión y otros; por los cuales para el ejercicio 2022 tuvieron un incremento de \$269,140,196.66 respecto al ejercicio inmediato anterior que fue de \$1,452,958,401.56; la variación se dio particularmente en los rubros de impuestos con un incremento del 16.6% y derechos con el 36.0%, que nominalmente representan \$123,104,914.27 y \$95,994,612.06, respectivamente.

Referente a los ingresos derivados de la coordinación fiscal, reflejó un incremento del 11.1% respecto al ejercicio anterior. Cabe señalar que algunos ayuntamientos realizaron transferencias por concepto de participaciones a los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado para que sean utilizados en gastos de operación, los cuales para el ejercicio 2022, ascendieron a \$10,868,828.02; considerados en los municipios de Ángel Albino Corzo, Frontera Hidalgo, Pichucalco, Reforma y Tuxtla Chico.

Finalmente, de conformidad con la información presentada por los ayuntamientos en las cuentas públicas, a través del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM) se identificaron registros de ingresos por financiamiento de 25 ayuntamientos por la cantidad de \$862,753,856.09; los cuales están conformados por la deuda contratada con BANOBRAS, S.N.C., por un monto de \$855,253,856.09; la diferencia corresponde al registro en dicho rubro de anticipos por concepto del Fondo General de Participaciones y algunos ajustes contables para regularizar saldos de ejercicios anteriores.

7.2.2.2. Egresos de los ayuntamientos

Los recursos devengados por los 124 ayuntamientos fiscalizados durante el ejercicio 2022, conforme al estado presupuestal de egresos de las Cuentas Públicas Municipales, fueron por \$27,405,872,299.56; de los cuales el 63.9% se destinó al desarrollo social, el 28.0% para las funciones de gobierno, 4.1% para desarrollo económico y el 4.0% para otras finalidades.

Gasto total por fuente de financiamiento (pesos)

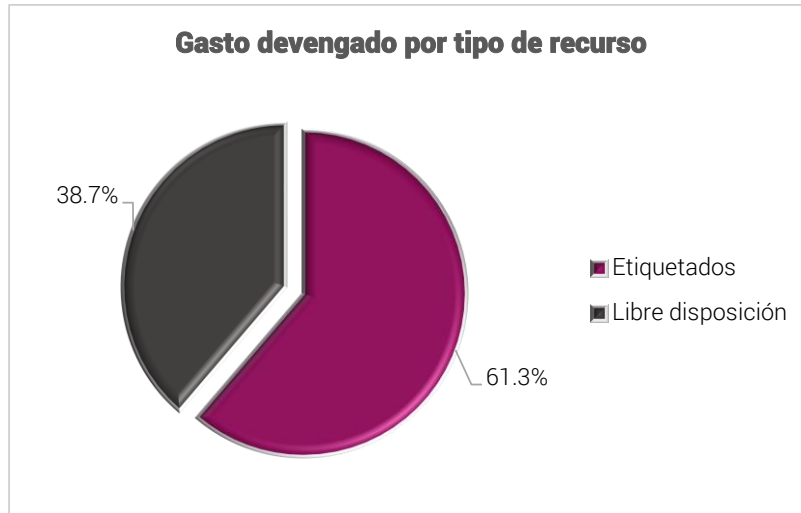
Fuente de financiamiento	2018	2019	2020	2021	2022	Variación respecto al 2021
Ordinarios	7,178,567,471.53	8,099,168,805.14	8,272,100,316.14	8,703,327,189.48	9,993,859,508.71	14.8
Transferencias y recursos estatales	33,090,396.59	534,644.00	-	8,633,482.34	19,920,228.01	130.7
Aportaciones federales	12,968,791,964.20	15,098,504,957.15	16,091,717,140.84	15,922,323,539.33	16,640,417,810.12	4.5
CAPUFE	10,242,328.33	12,960,771.61	9,527,788.31	12,202,663.73	13,748,531.65	12.7
Convenidos	343,750.00	4,754,676.55	6,453,092.25	9,867,442.52	8,433,772.10	-14.5
Subsidios y subvenciones	525,851,730.46	360,081,862.69	270,346,343.33	66,496,187.34	130,040,719.22	95.5
Financiamientos y empréstitos	19,253,828.03	3,102,312.36	352,259,227.33	230,557,677.82	599,451,729.75	160.0
Total	20,736,141,469.14	23,579,108,029.50	25,002,403,908.20	24,953,408,182.56	27,405,872,299.56	9.8

Nota: Es importante mencionar que adicional a estos recursos, también se devengaron \$708,581.00 que corresponden a recursos ajenos que los ayuntamientos ejecutaron en representación de otros entes públicos.

Fuente: Base de datos consolidada del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM).

Análisis al gasto municipal.

Los recursos devengados por la cantidad de \$27,405,872,299.56, provinieron, en 61.3% de recursos etiquetados (Aportaciones y otros recursos federales) y 38.7% de recursos de libre disposición (Participaciones, ingresos locales y otros recursos).



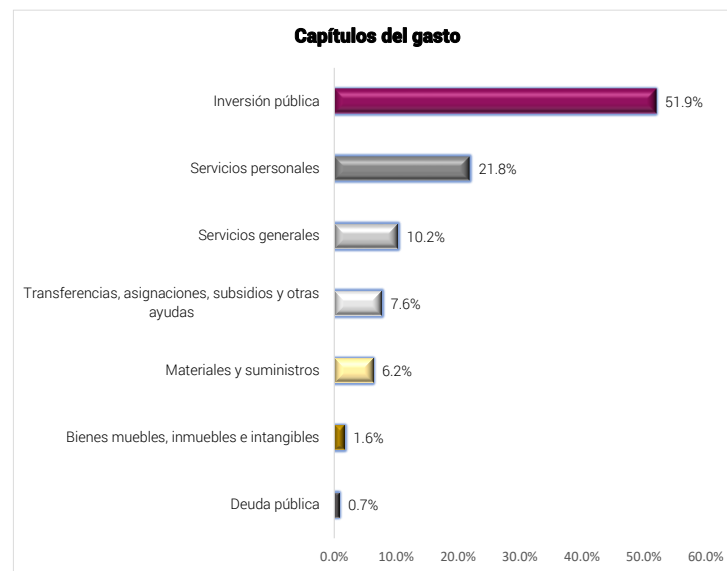
Recursos devengados por capítulo del gasto.

Por capítulo del gasto y en forma global, los ayuntamientos principalmente erogaron en el 2022, el 51.9% de su presupuesto en inversión pública, el 21.8% en servicios personales, 10.2% en servicios generales, el 7.6% en transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y el 6.2% en materiales y suministros; así como, el 1.6% en bienes muebles, inmuebles e intangibles y el 0.7% en deuda pública. En la siguiente tabla se presenta el gasto por tipo de recursos: etiquetados y de libre disposición; así como, los porcentajes por capítulo de gasto:

Gasto devengado por capítulo (millones de pesos)

Capítulos del gasto	Etiquetados		Libre disposición		Total	
Gasto corriente	3,944.6	23.5%	8,603.4	81.0%	12,548.0	45.8%
Servicios personales	1,998.3	12.0%	3,986.9	37.5%	5,985.2	21.8%
Materiales y suministros	688.8	4.1%	1,011.7	9.5%	1,700.5	6.2%
Servicios generales	863.0	5.1%	1,929.6	18.2%	2,792.6	10.2%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	394.5	2.3%	1,675.2	15.8%	2,069.7	7.6%
Gasto de capital	12,650.1	75.3%	2,009.5	18.9%	14,659.6	53.5%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	219.8	1.3%	218.2	2.0%	438.0	1.6%
Inversión pública	12,430.3	74.0%	1,791.3	16.9%	14,221.6	51.9%
Deuda pública	198.0	1.2%	0.3	0.1%	198.3	0.7%
Deuda pública	198.0	1.2%	0.3	0.1%	198.3	0.7%
Total	16,792.7	100.0%	10,613.2	100.0%	27,405.9	100.0%

Fuente: Base de datos consolidada del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM).



De lo anterior, podemos identificar que el gasto etiquetado se concentra principalmente en gasto de capital; específicamente en inversión pública y el gasto de libre disposición en gasto corriente, concretamente en servicios personales.

Gasto por programas.

En el gasto por programas, los ayuntamientos en el 2022, ejercieron el presupuesto en 27 programas; de acuerdo a la cantidad de recursos devengados, 7 fueron los más relevantes: urbanización, servicios administrativos, vivienda, servicios públicos, agua y saneamiento, seguridad pública e infraestructura y equipamiento municipal.

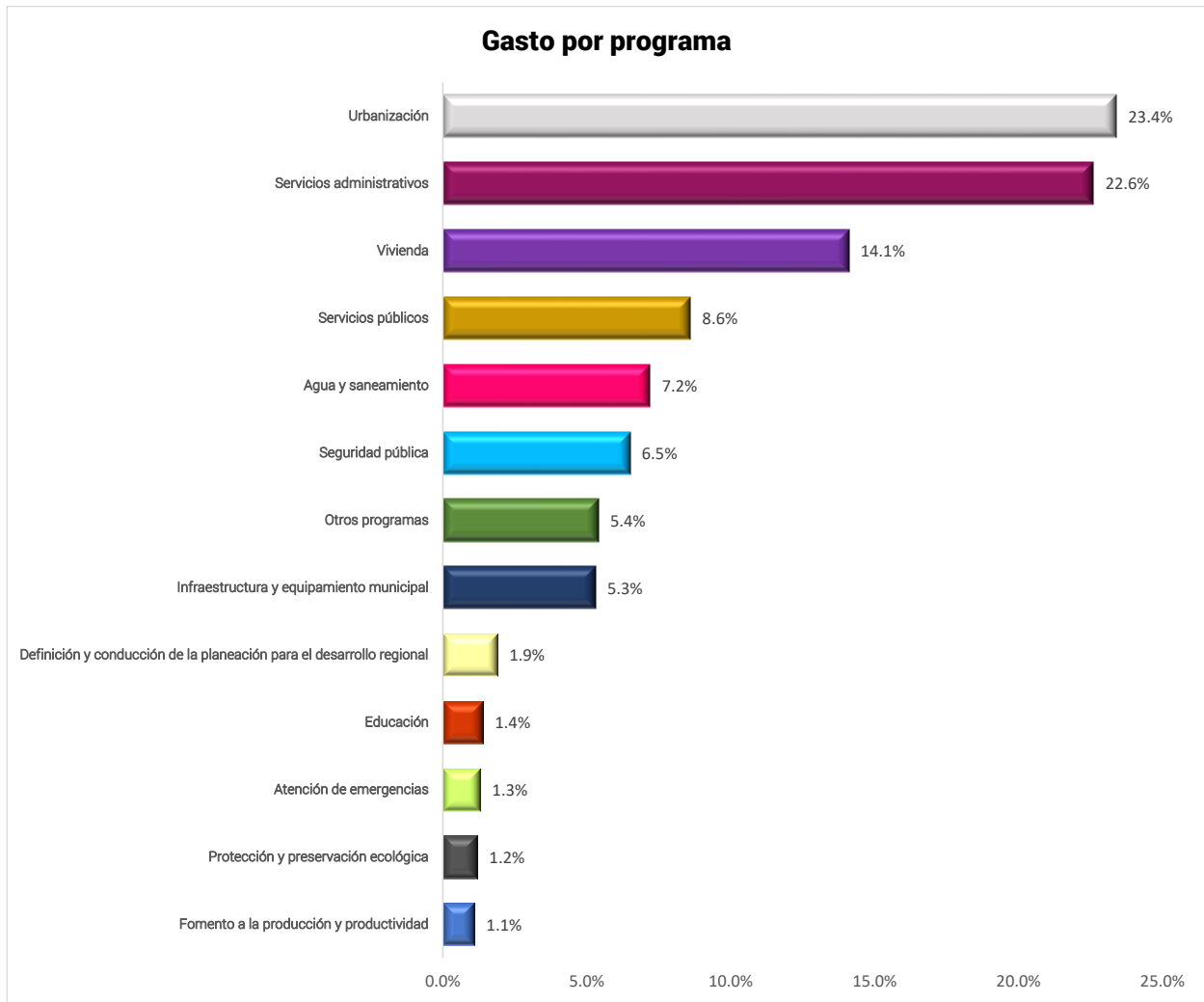
Analizando el gasto por programa por tipo de recurso se encuentran los siguientes resultados:

Principales programas del gasto
(millones de pesos)

Concepto	Etiquetados	Libre disposición	Total
Servicios administrativos	2.0	0.1%	6,193.3
Servicios públicos	6.1	0.1%	2,344.1
Infraestructura y equipamiento municipal			1,458.7
Urbanización	5,948.9	35.4%	450.4
Vivienda	3,872.6	23.1%	3.5
Agua y saneamiento	1,834.4	10.9%	128.3
Seguridad pública	1,769.4	10.5%	
Definición y conducción de la planeación para el desarrollo regional	526.1	3.1%	
Educación	381.9	2.3%	13.7
Atención de emergencias	355.1	2.1%	14.6
Protección y preservación ecológica	320.9	1.9%	
Fomento a la producción y productividad	314.1	1.8%	
Otros programas	1,461.2	8.7%	6.6
Total	16,792.7	100.0%	10,613.2
			100.0%
			27,405.9
			100.0%

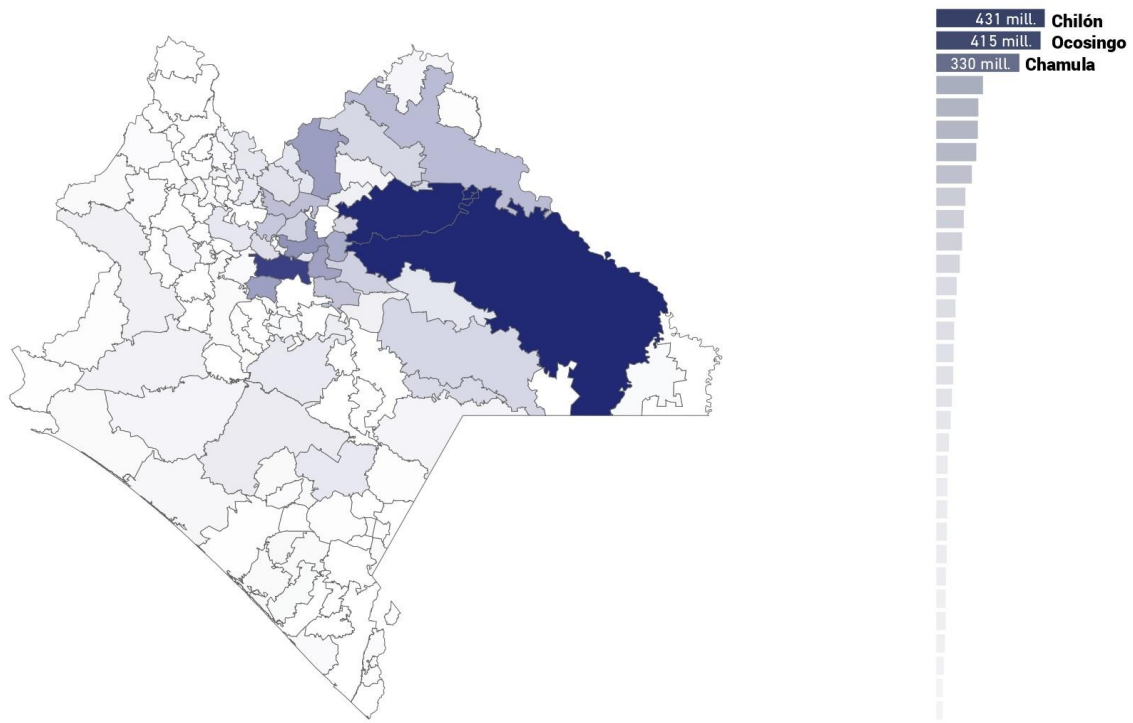
Fuente: Base de datos consolidada del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM).

Los recursos etiquetados se centran principalmente en los programas de: urbanización, vivienda, agua y saneamiento, así como seguridad pública; en tanto que los recursos de libre disposición, en los programas: servicios administrativos, servicios públicos e infraestructura y equipamiento municipal.



A continuación, se muestra la distribución geográfica de los recursos devengados en el programa de vivienda de las Cuentas Públicas Municipales:

Gasto programa de vivienda por municipio



Gasto por subprogramas.

Se identifica que el gasto se centra principalmente en los programas de “urbanización, servicios administrativos y vivienda” que conforman el 60.1% en los que destacan los subprogramas más importantes como son: pavimentación, caminos rurales, calles, alumbrado público; así como, cuarto dormitorio, techo firme, muro firme, piso firme, drenaje pluvial, red o sistema de agua entubada, entre otros.

Gasto devengado por subprogramas

Programa Subprograma	Devengado (millones de pesos)	% Del gasto en obras
Urbanización	6,399.3	23.4%
Pavimentación	2,339.6	36.6%
Caminos rurales	1,233.1	19.3%
Calles	517.7	8.1%
Alumbrado público	358.1	5.6%
Caminos	265.5	4.1%
Revestimiento	259.9	4.1%
Electrificación	257.2	4.0%
Varios urbanización	1,168.2	18.2%
Servicios administrativos	6,195.3	22.6%
Presidencia municipal	2,241.4	36.2%
Tesorería	772.4	12.5%
DIF municipal	751.8	12.1%
Dirección de obras públicas	694.2	11.2%
Oficialía mayor	574.4	9.3%
Ayuntamiento	510.2	8.2%
Varios servicios administrativos	650.9	10.5%

Programa Subprograma	Devengado (millones de pesos)	% Del gasto en obras
Vivienda	3,876.1	14.1%
Cuarto dormitorio	1,140.5	29.4%
Techo firme	689.2	17.8%
Muro firme	607.1	15.7%
Cuarto para cocina	460.6	11.9%
Piso firme	442.4	11.4%
Vivienda	136.0	3.5%
Varios vivienda	400.3	10.3%
Servicios públicos	2,350.2	8.6%
Presidencia municipal	569.3	24.2%
Coordinación de agencias municipales	371.6	15.8%
Dirección de obras públicas	285.3	12.1%
Protección al medio ambiente y ecología	205.8	8.8%
Ayuntamiento	203.9	8.7%
Asistencia agropecuaria	135.0	5.7%
Asistencia a la educación	133.8	5.7%
Varios servicios públicos	445.5	19.0%
Agua y saneamiento	1,962.7	7.2%
Drenaje pluvial	729.2	37.1%
Red o sistema de agua entubada	483.5	24.6%
Red de alcantarillado	168.6	8.6%
Depósito o tanque de agua entubada	144.4	7.4%
Pozo profundo de agua entubada	127.2	6.5%
Planta de tratamiento de aguas residuales	108.5	5.5%
Varios agua y saneamiento	201.3	10.3%
Seguridad pública	1,769.4	6.5%
Impulso al modelo nacional de policía y justicia cívica	1,022.5	57.8%
Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública	482.0	27.2%
Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	136.1	7.7%
Varios de seguridad pública	128.8	7.3%
Infraestructura y equipamiento	1,458.7	5.3%
Mantenimiento de infraestructura	531.2	36.4%
Rehabilitación de infraestructura	391.5	26.8%
Adquisiciones patrimoniales	187.1	12.8%
Infraestructura para edificios y espacios públicos	75.1	5.2%
Varios de infraestructura y equipamiento	273.8	18.8%
Varios programas	3,394.2	12.3%
Varios subprogramas	3,394.2	100.0%
TOTAL	27,405.9	100.0%

Fuente: Base de datos consolidada del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM).

7.2.3. Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

7.2.3.1. Ingresos de los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Al cierre del ejercicio 2022 la información presentada en sus Cuentas Públicas generadas del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), reportó que los ingresos de los 29 Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado fueron por \$1,320,668,858.98, que sumados a los \$8,127,428.58 de disponibilidad presupuestaria de años anteriores (recursos disponibles en la ejecución de obras y proyectos, economías, productos financieros y otros) hacen un total de \$1,328,796,287.56. Cabe mencionar, que la disponibilidad presupuestaria de años anteriores por \$49,767,089.20 se vio disminuida en \$41,639,660.62 por las rectificaciones que se efectuaron en el transcurso del ejercicio.

Total de ingresos

Concepto	Ingresos obtenidos 2022 (Pesos)
Ingresos locales	1,264,032,374.66
Ingresos de gestión	990,194,544.90
Transferencias internas y asignaciones al sector público	2,097,000.00
Subsidios y subvenciones	270,392,885.14
Subsidios a entes públicos descentralizados	270,392,885.14
Otros ingresos y beneficios	1,347,944.62
Ingresos derivados de la coordinación fiscal	56,636,484.32
Participaciones federales	8,558,846.68
Subsidios y subvenciones	48,077,637.64
Otros subsidios y aportaciones	48,077,637.64
Totas de ingresos año en curso	1,320,668,858.98
Total de disponibilidad presupuestaria	8,127,428.58
Disponibilidad presupuestaria de años anteriores	49,767,089.20
Rectificación a la disponibilidad presupuestaria	-41,639,660.62
Recursos disponibles por ejercer	1,328,796,287.56

Fuente: Base de datos consolidada del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM.)

Desglose de ingresos de los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Entidad	Ingreso año en curso	Disponibilidad presupuestaria años anteriores	Rectificación a la disponibilidad presupuestaria	Total ingreso obtenido 2022
Ángel Albino Corzo	772,195.14	28,580.47	-	800,775.61
Arriaga	4,085,070.38	1,745,397.95	-	5,830,468.33
Berriozábal	11,244,063.26	3,909.08	-	11,247,972.34
Cintalapa de Figueroa	9,662,835.79	131,080.25	-	9,793,916.04
Comitán de Domínguez	37,679,555.13	721,860.63	-	38,401,415.76
Chiapa de Corzo	16,057,730.82	1,801.57	-	16,059,532.39
Frontera Hidalgo	1,145,003.41	397,795.41	-	1,542,798.82
Huixtla	3,473,418.60	101,749.97	-	3,575,168.57
Las Margaritas	11,005,309.80	264,291.97	-	11,269,601.77
Las Rosas	11.00	40,852.13	-	40,863.13
La Trinitaria	2,027,004.72	40,758.01	-	2,067,762.73
Mapastepec	2,441,419.47	62,035.16	-	2,503,454.63
Motozintla	4,144,032.67	5,984.31	-	4,150,016.98
Ocosingo	3,958,949.25	303,977.23	-	4,262,926.48
Ocozacoautla de Espinosa	7,122,138.15	114,177.20	-	7,236,315.35
Palenque	13,304,147.59	1,489,453.36	-	14,793,600.95
Pichucalco	3,204,745.85	1,976,381.75	-	5,181,127.60
Pijijiapan	1,440,792.83	4,700.15	-	1,445,492.98
Villa Comaltitlán	2,711,292.84	623,244.29	-	3,334,537.13
Reforma	7,641,213.65	19,779.85	-	7,660,993.50
San Cristóbal de Las Casas	81,483,975.56	-7,297,642.99	-	74,186,332.57
Suchiate	2,730,223.07	7,218.05	-	2,737,441.12
Tapachula	206,292,739.34	31,144,983.40	-	237,437,722.74
Tonalá	10,712,757.32	131,731.60	-	10,844,488.92
Tuxtla Gutiérrez	862,391,134.13	17,503,662.50	-41,639,660.62	838,255,136.01
Tuxtla Chico	3,059,543.46	77,885.46	-	3,137,428.92
Venustiano Carranza	1,536,570.40	108,968.05	-	1,645,538.45
Villaflores	8,497,988.71	12,472.28	-	8,510,460.99
Yajalón	842,996.64	0.11	-	842,996.75
Total	1,328,796,287.56			

7.2.3.2. Egresos de los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Los recursos devengados durante el ejercicio 2022, fueron de \$1,285,358,837.54; superiores en 9.0% a los devengados en el ejercicio 2021; por su naturaleza están clasificados en el gasto para el desarrollo social; y, en las funciones de operación de los sistemas de agua. También se observa que la mayor parte de los recursos provienen de la fuente de financiamiento Ordinarios y el resto de Otros subsidios y aportaciones; según se muestra en el siguiente cuadro:

Gasto total

Fuente de financiamiento	2018	2019	2020	2021	2022	Variación respecto al 2021
Ordinarios	1,157,001,700.46	962,426,337.58	946,869,070.53	1,178,983,472.04	1,283,039,967.74	8.8
Otros subsidios y aportaciones	-	-	-	534,227.20	2,318,869.80	334.1
Total	1,157,001,700.46	962,426,337.58	946,869,070.53	1,179,517,699.24	1,285,358,837.54	9.0

Fuente: Base de datos consolidada del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM).

Gasto por capítulo.

En el ejercicio 2022, los recursos devengados por los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado corresponden al rubro de libre disposición; asimismo, erogaron recursos principalmente en gasto corriente al representar el 93.5%, dentro del cual los más representativos son los conceptos de servicios generales con el 43.3% y el 41.6% en servicios personales; en lo que respecta al gasto de capital, erogaron el 6.3%; toda vez que, los gastos de inversión pública y la adquisición de bienes por lo general son ejecutados directamente por la administración municipal; por lo que su porcentaje no es significativo, como se indica a continuación:

Clasificación económica

Capítulos del gasto	Devengado (millones de pesos)	% Respecto al total
Gasto corriente	1,201.6	93.5
Servicios personales	535.4	41.6
Materiales y suministros	106.1	8.3
Servicios generales	556.3	43.3
Transferencias, subsidios y otras ayudas	3.8	0.3
Gasto de capital	81.2	6.3
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	25.5	2.0
Inversión pública	55.7	4.3
Deuda pública	2.6	0.2
Deuda pública	2.6	0.2
Total	1,285.4	100.0

Fuente: Base de datos consolidada del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal SIAHM.

Gasto por programa

El gasto devengado de los 29 Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de igual número de municipios ascendió a \$1,285,358,837.54, mismos que fueron aplicados en cinco programas básicos, de los cuales resalta el programa de servicios públicos que representó el 93.4% del gasto total, como se observa en el siguiente cuadro:

Programas del gasto devengado

Concepto	Devengado (pesos)	% Respecto al total
Servicios administrativos	437,333.00	0.1
Servicios públicos	1,201,159,960.50	93.4
Infraestructura y equipamiento municipal	78,831,129.40	6.1
Agua y saneamiento	2,318,869.80	0.2
Obligaciones financieras	2,611,544.84	0.2
TOTAL	1,285,358,837.54	100.0

Fuente: Base de datos consolidada del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM).

Gasto por subprogramas.

Se identifica que el gasto se centra principalmente en el programa de “servicios públicos” al representar el 93.4% integrado por los subprogramas de: asistencia a la salud y agua potable y alcantarillado, como se detalla a continuación:

Programa Subprograma	Devengado (millones de pesos)	% Del gasto en obras
Servicios administrativos	437,333.00	0.1%
Otros	437,333.00	0.1%
Servicios públicos	1,201,159,960.50	93.4%
Asistencia a la salud	62,939.74	0.1%
Agua potable y alcantarillado	1,201,097,020.76	93.3%
Infraestructura y equipamiento municipal	78,831,129.40	6.1%
Adquisiciones patrimoniales	25,435,572.38	2.0%
Rehabilitación de infraestructura	53,395,557.02	4.1%
Agua y saneamiento	2,318,869.80	0.2%
Pozo profundo de agua entubada	2,318,869.80	0.2%
Obligaciones financieras	2,611,544.84	0.2%
Cumplimiento de obligaciones financieras	2,611,544.84	0.2%
TOTAL	1,285,358,837.54	100.0%

Fuente: Base de datos consolidada del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM).

Capítulo 8



DENUNCIAS CIUDADANAS

Cumplimiento de la fracción VIII del artículo 34 de la LFRCECH

8.1. Denuncias recibidas

La Auditoría Superior del Estado (ASE) ha desempeñado un papel activo en la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el cual tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre autoridades de todos los órdenes de gobierno. En la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como, en la fiscalización y control de recursos públicos, con la premisa fundamental fomentar la participación ciudadana.

Conscientes de la magnitud del problema de la corrupción en nuestra sociedad, la ASE ha puesto en marcha el Sistema Integral de Denuncias (SID), accesible a través de la página web oficial <https://www.asechiapas.gob.mx/> y el correo electrónico denuncias@asechiapas.gob.mx. Estos canales permiten presentar denuncias sobre cualquier acto irregular respaldado por evidencia, ya sea vinculado a servidores públicos municipales, estatales o incluso a los propios servidores de la ASE.

Para presentar una denuncia se puede: completar un sencillo formulario en el SID, enviar la denuncia por correo postal, realizarla mediante una llamada telefónica o presentarla personalmente en las instalaciones de la entidad fiscalizadora. Este enfoque busca reconstruir la confianza de los ciudadanos en las instituciones, involucrándolos en la lucha y prevención de la corrupción mediante un marco legal claro y mecanismos eficientes de participación ciudadana.

A través de este mecanismo, se han recibido 101 denuncias correspondientes a las Cuentas Públicas 2022. Estas denuncias fueron cuidadosamente estudiadas y analizadas para, según su ámbito de competencia, remitirlas a las instancias correspondientes o incluirlas en las órdenes de auditoría de las entidades a fiscalizar, considerándolas como riesgos potenciales, como se refleja en la siguiente infografía:



Clasificación de denuncias y acciones tomadas

Prevención: esta categoría se aplica cuando el denunciante no proporciona detalles, evidencia o una descripción suficiente del hecho irregular en su escrito. De acuerdo con los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, se solicita al denunciante que proporcione elementos adicionales para facilitar las investigaciones.

Remisión a otras instancias: incluye denuncias en las que la ASE carece de competencia para realizar investigaciones, según los artículos 1, 59, 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas. Estas denuncias se remiten a las instancias correspondientes, especialmente aquellas que involucran hechos delictuosos.

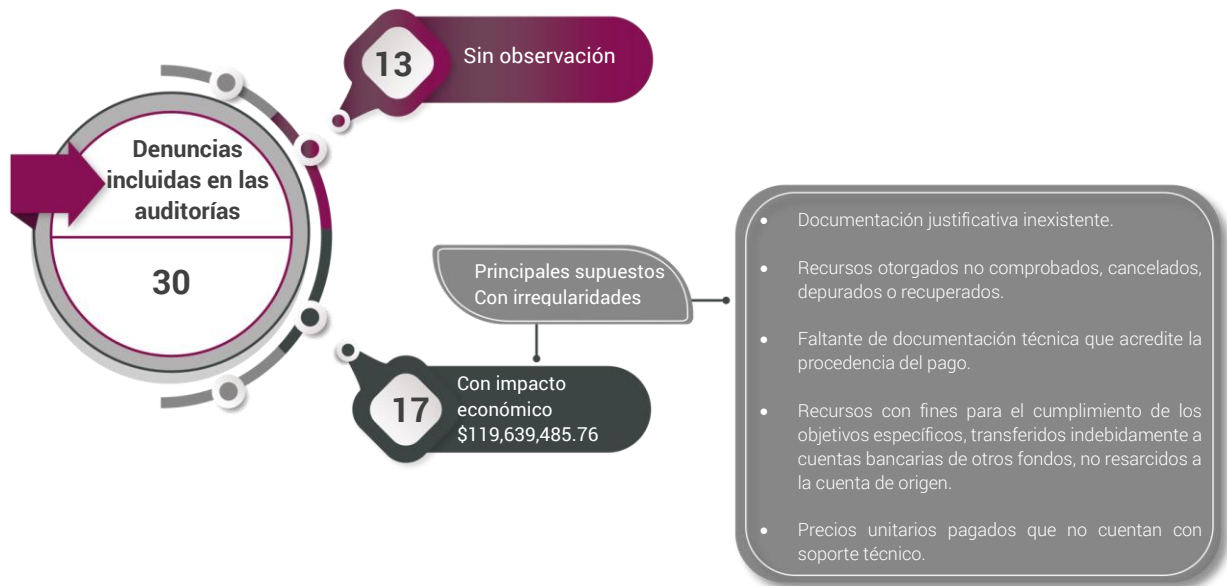
Improcedencia: engloba hechos que no están relacionados con la fiscalización de recursos públicos o son gestiones de pago a proveedores.

Sujetas a investigación: se refiere a denuncias que presuntamente señalan irregularidades en la captación, manejo o utilización de los recursos públicos, de acuerdo con el artículo 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas. También incluye conductas de servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas, según la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Estas denuncias son admitidas, y se inicia el procedimiento de investigación correspondiente.

Incluidas en orden de auditoría: denuncias relacionadas con el ejercicio en revisión que se envían a la Dirección de Planeación e Informes de la Auditoría Superior del Estado. Estas denuncias se incluyen en la muestra de la Carta de Planeación del Programa Anual de Auditorías, siempre y cuando la auditoría programada no haya concluido.

Derivan en una auditoría específica: se aplica a denuncias que sugieren presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública federal, estatal o municipal, o al patrimonio de sus entidades públicas, según lo establecido en el título IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas. La Auditoría Superior del Estado informará al denunciante sobre la procedencia o improcedencia del inicio de la investigación, y el titular de la Auditoría Superior del Estado autorizará, en su caso, la revisión de la gestión financiera correspondiente basándose en el dictamen técnico jurídico emitido por las áreas competentes de la Auditoría Superior del Estado. En su caso, la revisión de la gestión financiera correspondiente, ya sea del ejercicio fiscal en curso o de ejercicios anteriores a la cuenta pública en revisión.

De las 101 denuncias registradas, 30 de ellas fueron contempladas para su atención en la muestra de auditoría, como parte de la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas 2022, obteniéndose los siguientes resultados: 13 denuncias no presentaron observaciones y 17 generaron un impacto económico de \$119,639,485.76, como se indica en la siguiente infografía:



Adicionalmente, se incluyeron 8 denuncias que fueron recibidas durante el proceso de ejecución de la auditoría, y que se encuentran inmersas dentro del impacto económico que se hace mención.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Capítulo 1.- FUNDAMENTO LEGAL DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	
Fiscalización	Es el proceso de revisar, auditar y vigilar a los entes públicos, de los tres poderes, y a los entes privados que reciben recursos públicos; verificando el uso del gasto y del ingreso de forma eficiente, eficaz y económica en apego al marco legal; así como la congruencia entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas por estos entes.
Transparencia	Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.
Capítulo 2.- RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS Y OBSERVACIONES REALIZADAS	
Entes públicos	A los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, los organismos constitucionales autónomos, los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial, los municipios y sus dependencias y entidades; así como, cualquier otro ente sobre el que tenga control sobre sus decisiones y acciones cualquiera de los poderes y organismos públicos citados.
Hacienda pública	Es el conjunto de bienes, propiedades y derechos del gobierno federal, estatal o municipal.
Informe general	Al Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado y sus Municipios. Artículo 4 fracción XXIV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.
Informes individuales de auditoría	Los informes de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.
Observaciones con impacto económico	Corresponde a la cuantificación económica de las operaciones observadas, precisando el monto en pesos y que implican los presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública del Estado o de los Municipios.
Observaciones sin impacto económico	Comprende las observaciones que se propondrán como acciones de carácter preventivo, encaminadas a mejorar las prácticas de gobierno, para corregir deficiencias administrativas y debilidades de control interno, en el desarrollo de las actividades de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.
Pliegos de observaciones	Instrumento mediante el cual se dan a conocer a las entidades fiscalizadas, las observaciones de carácter económico en las que se determine un presunto daño o perjuicio o ambos, ocasionados a la Hacienda Pública federal, estatal o municipal en cantidad líquida expresada en moneda nacional, en moneda extranjera en su caso, al patrimonio de los entes públicos. Dando a conocer el número de pliegos emitidos, su estatus procesal y las causas que los motivaron.
Promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria	Cuando se presumen el incumplimiento de disposiciones normativas en el desempeño del empleo, cargo o comisión de los servidores públicos. Dar vista a los Órganos Internos de Control cuando detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación en materia de responsabilidad administrativa.
Promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	Informar a la autoridad competente sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización o bien por la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las

	declaraciones, solicitudes o avisos fiscales, a efecto de que lleven a cabo las acciones de su competencia. El trámite y resolución de los asuntos que se atienden mediante el ejercicio de esta acción, corresponde a la autoridad fiscal competente.
Recomendaciones	Recomendaciones en relación a la gestión o control interno: sugerencia de carácter preventivo que se formulan a la entidad fiscalizada para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control. Tiene por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.
Normatividad	
Artículo 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	Los Informes Individuales de auditoría que concluyan durante el periodo respectivo deberán ser entregados al Congreso, por conducto de la Comisión, el último día hábil de los meses de junio y octubre, y a más tardar el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.
Artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	El Titular de la Auditoría Superior del Estado enviará a las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso, el informe individual que contenga las acciones y las recomendaciones que les correspondan, para que, en un plazo de treinta días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes.
Capítulo 3.- DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AUDITADOS	
Auditoría de cumplimiento	Se revisa que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos aprobados por el Congreso del Estado, se lleven a cabo de acuerdo a la normatividad correspondiente y que su manejo y registro financiero haya sido correcto.
Auditoría de desempeño	Se orienta a evaluar el grado de cumplimiento de planes, programas, proyectos, atribuciones, objetivos, metas y de los principios de economía, eficiencia y eficacia de la gestión pública; así como, la implantación del Sistema de Control Interno y el grado de cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Cuenta Pública	Informe que los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado rinden de manera consolidada a través del Ejecutivo Estatal, así como los municipios y entes públicos municipales, al Congreso del Estado, sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales durante un ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados.
Estado de situación financiera	Tiene por propósito mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de la entidad pública, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes y, los pasivos, por su exigibilidad, igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que la entidad pública está sujeta, así como, sus riesgos financieros. Refleja la posición financiera de la entidad pública a una fecha determinada.

Estados presupuestales	Son aquellos que presentan la Programación y Ejecución del presupuesto de Ingresos y de Gastos por Fuentes de Financiamiento, aprobados y ejecutados conforme a las metas y objetivos trazados por cada entidad para un periodo determinado dentro del marco legal vigente.
Fiscalización superior	Facultad a cargo del Congreso, ejercida por la Auditoría Superior del Estado, para la revisión de la respectiva Cuenta Pública estatal y municipal, incluyendo el Informe Mensual de Cuenta Pública municipal y de Avance de Gestión Financiera, a través de auditorías, visitas domiciliarias, requerimiento de documentación e información, compulsas, verificación, investigación, inspección, vigilancia y evaluación.
Fuente de financiamiento	Identifica el origen de los recursos con que se financia el gasto público municipal. Su abreviatura es FF, con una longitud de 1 carácter y su tipo es alfabético.
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.
Ingresos percibidos	Momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
Muestra auditada	Se refiere a que una vez que se definen las fuentes de financiamientos seleccionadas a auditarse, se eligen los capítulos y partidas del gasto, obras, proyectos y/o acciones.
Participaciones federales	Son recursos de gran importancia para los gobiernos y significan una parte importante del gasto neto total de la Federación; los Estados y Municipios tienen derecho a percibirlos por la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y lo hacen a través de diferentes fuentes de financiamiento.
Presupuesto devengado fiscalizable	Es el total devengado de egresos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, considerados para la fiscalización.
Programa anual de auditorías	Constituye una guía sistemática de acción para precisar las metas y cobertura que se requieren alcanzar y establece el rumbo para la fiscalización de las cuentas públicas.
Recursos locales	Representan los ingresos que Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado obtienen derivados de su gestión.
Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE)	Es un sistema informático a través del cual todos los organismos públicos estatales consolidarán la información cuantitativa y cualitativa del presupuesto de egresos autorizado.
Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM)	Es un sistema informático integrado por módulos independientes que interactúan entre sí, para registrar las operaciones financieras, presupuestales, económicas y programáticas, siendo de uso obligatorio para los Ayuntamientos y los entes públicos municipales en términos de lo dispuesto por los artículos 8 Bis fracción

	<p>II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, 28 fracción V del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas y 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.</p>
Universo seleccionado	<p>Corresponde al total de recursos sujetos a fiscalización, ya sea de ingresos, egresos, estados financieros y disponibilidad presupuestal.</p>
Normatividad	
Artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas	<p>El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, tendrá a su cargo:</p> <p>I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos, recursos locales y deuda pública, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley. También fiscalizará los recursos federales que administre o ejerza el estado y los municipios, en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación o de manera directa. Las entidades fiscalizadas deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos que les sean transferidos y asignados por la Federación y el Estado, de acuerdo con los criterios que establezca la Ley. El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado emita, sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión.</p>
Artículo 1 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	<p>La Cuenta Pública del Estado y Municipios</p>
Artículo 6 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	<p>La fiscalización de la Cuenta Pública que realiza la Auditoría Superior del Estado se lleva a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, una vez que el programa anual de auditoría esté aprobado y publicado en su página de internet; tiene carácter externo y por lo tanto se efectúa de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización que realicen los Órganos Internos de Control.</p>
Artículo 17 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	<p>Realizar, conforme al programa anual de auditorías aprobado, las auditorías e investigaciones. Para la práctica de auditorías, podrá solicitar información y documentación durante el desarrollo de las mismas. La Auditoría Superior del Estado podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que, en su caso realice, deberán referirse a la información definitiva presentada en la Cuenta Pública. Una vez que le sea entregada la Cuenta Pública, podrá realizar las modificaciones al programa anual de las auditorías que se requieran y lo hará del conocimiento de la Comisión.</p>
Artículo 47 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	<p>La Auditoría Superior del Estado fiscalizará, conforme al programa anual de auditoría aprobado, el cual deberá remitir al ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial, y en su caso en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, los recursos federales que administren o ejerzan el Estado y los municipios; asimismo, fiscalizará los recursos federales que se</p>

	destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.
Artículo 92 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	Aprobar el programa anual de actividades, el programa anual de auditorías y el plan estratégico, que abarcará un plazo mínimo de tres años. Una vez aprobados serán enviados a la Comisión para su conocimiento.
Artículo 7 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas	El Auditor Superior del Estado tendrá además, las siguientes facultades no delegables: Aprobar el Programa Anual de Actividades, el Programa Anual de Auditorías y el Plan Estratégico Institucional y enviarlos a la Comisión, para su conocimiento. Los que deberán ser publicados en el Periódico Oficial.
Capítulo 4.- RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
Activo circulante	Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.
Activo no circulante	Constituido por el conjunto de bienes requeridos por la entidad pública, sin el propósito de venta, inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)	Es la institución de la banca de desarrollo en México. BANOBRAS hace posible la creación de infraestructura con alta rentabilidad social, impulsada por el Gobierno Federal a través de esquemas de financiamiento, con una visión de largo plazo y ampliando la participación del sector privado.
Control interno	Es el proceso establecido para garantizar el logro de objetivos y cumplimiento del marco legal y normativo, así como para resguardar los recursos del ente evitando pérdidas por desviaciones, fraude o negligencia.
Deuda Pública	Todas las obligaciones de pasivo, contratadas directa o indirectamente, derivadas de financiamientos a cargo de los estados, Ciudad de México y de los municipios, sin importar si dichas obligaciones tienen como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
Economía	Refleja la relación entre los costos o recursos aplicados para lograr los objetivos de un programa o política pública contra los resultados obtenidos.
Eficacia	Hace referencia a la relación existente entre los objetivos fijados, los productos aportados y los objetivos cumplidos, se mide mediante indicadores estratégicos.
Eficiencia	Se refiere al aprovechamiento óptimo de los recursos, la forma en la que se relacionan los fines con los medios. Se miden mediante indicadores de gestión.
Expedientes unitarios de comprobación	Forman parte de la documentación técnica comprobatoria que es de responsabilidad, de los entes ejecutores.
Faltas administrativas	Se refiere a las faltas administrativas graves y no graves a que hace referencia la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen.
Fondo de compensación	Asignación de recursos destinados a fortalecer la Hacienda Pública del Estado y sus Municipios. El Fondo de Compensación se constituye con la recaudación derivada de las cuotas a la venta final al público en general en territorio nacional de gasolinas y diésel. Del total de los recursos recaudados, 2/11 partes se destinan a este fondo.

Fondo de extracción de hidrocarburos	Asignación de recursos producto del derecho ordinario sobre hidrocarburos, pagado por PEMEX. Este fondo fue creado para compensar a las entidades extractoras de petróleo y gas por las externalidades negativas derivadas de la actividad.
Fondo de fiscalización y recaudación	Asignación de recursos destinada a fomentar las acciones de fiscalización de las Haciendas Locales, tales como: la reducción de las pérdidas fiscales de los contribuyentes, la eliminación de deducciones improcedentes en declaraciones, las acciones de autocorrección y liquidación derivadas de auditorías, la reducción de contrabando, y el registro y control de contribuyentes.
Fondo general de participaciones	Asignaciones de recursos previstos en el presupuesto de egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, correspondan a las Haciendas Públicas de los Estados y Municipios y se constituirá con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.
Impuestos	Son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.
Impuesto sobre la Renta (ISR)	Es el que grava toda utilidad que genere un bien o una actividad y que constituya un incremento en el patrimonio del contribuyente, en un periodo fiscal determinado, cualquiera que sea su naturaleza, origen o denominación.
Impuesto Sobre Nóminas (ISN)	Impuesto estatal que grava la realización de pagos por concepto de remuneración a los trabajadores a cargo de una persona moral o física, autónomo.
Marco Integrado de Control Interno (MICI)	Tiene por objetivo generar una estrategia para homologar la normativa en dicha materia. Es aplicable a toda institución del Sector Público, independientemente del orden de gobierno en que se encuadre, el Poder al que pertenezca y en atención a las disposiciones jurídicas aplicables.
Órganos internos de control	Unidad encargada de efectuar evaluaciones de los procesos y control interno institucional que aporten de la dependencia y en su caso aplicar el procedimiento de responsabilidades administrativas de conformidad con la legislación vigente aplicable a cada caso.
Pasivo circulante	Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses.
Programa presupuestario	El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos.
Recursos de libre disposición	Los Ingresos Locales y las Participaciones Federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
Tesorería de la Federación (TESOFE)	Es la Unidad Administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público encargada de la gestión financiera de los recursos y valores del Gobierno Federal, incluyendo: recepción de ingresos, ejecución de pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación y administración de los recursos disponibles de la

	TESOFE.
Transferencias etiquetadas	Los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico.
Normatividad	
Artículo 2 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	La fiscalización de la gestión financiera de las Entidades Fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, estatales y municipales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables.
Artículo 50 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	La deuda del estado y municipios garantizada con participaciones federales.
Artículo 52 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	La Auditoría Superior del Estado, respecto de las garantías que, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, otorgue el Gobierno Federal sobre los financiamientos y otras obligaciones contratados por los Estados y Municipios, (...)
Artículo 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	La fiscalización de todos los instrumentos de crédito público y de los financiamientos y otras obligaciones contratados por el estado y los municipios que cuenten con la garantía de la Federación, tiene por objeto verificar si dichos ámbitos (...)
Artículo 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	En la fiscalización de las garantías que otorgue el Gobierno Federal, la Auditoría Superior del Estado revisará que el mecanismo jurídico empleado como fuente de pago de las obligaciones, no genere gastos administrativos superiores a los costos promedio en el mercado; asimismo que la contratación de los empréstitos se dé bajo las mejores condiciones de mercado, así como que se hayan destinado los recursos a una inversión pública productiva, reestructura o refinanciamiento.
Artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	Si del ejercicio de las facultades de fiscalización se encontrara alguna irregularidad será aplicable el régimen de responsabilidades administrativas, debiéndose accionar los procesos sancionatorios correspondientes.
Artículo 56 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	Para efecto de lo dispuesto en este Capítulo, son financiamientos o empréstitos contratados por las entidades federativas y municipios que cuentan con garantía de la Federación, los que, conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tengan ese carácter.
Artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	La Auditoría Superior del Estado, verificará y fiscalizará la instrumentación, ejecución y resultados de las estrategias de ajuste convenidas para fortalecer las finanzas públicas del estado y los municipios, con base en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en los convenios que para ese efecto se suscriban, para la obtención de la garantía del Gobierno Federal.
Artículo 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	La Auditoría Superior del Estado, respecto de las reglas presupuestarias y de ejercicio, y de la contratación de deuda pública y obligaciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deberá fiscalizar (...)
Capítulo 5.- ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN	
Contribuyente	En el ámbito de las obligaciones fiscales y pago de impuestos, el contribuyente es la persona física o jurídica que soporta la carga del impuesto, pero no

	necesariamente es el obligado al pago del impuesto a la Hacienda Pública.
Riesgos	Es la probabilidad de ocurrir situaciones o factores negativos que pueden afectar la operación y ejecución de los programas, la provisión de bienes y servicios, o la generación de un daño patrimonial del ente auditado, incidiendo de manera negativa en el cumplimiento de las metas y objetivos gubernamentales.
Capítulo 7.- ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	
Aprovechamientos	Son los ingresos que percibe el estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.
Consumo privado	Información que mide la evolución del gasto realizado por los hogares en bienes y servicios de consumo, tanto de origen nacional como importado, permitiendo con ello dar seguimiento de forma mensual al componente más significativo del producto, por el lado de la demanda.
Criterios Generales de Política Económica (CGPE)	Se analiza la situación económica de México y el panorama internacional. Con este contexto es posible estimar los ingresos que el gobierno podrá recibir el siguiente año y el gasto público que podrá ejercer.
Derechos	Son las contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes fiscales respectivas.
Disponibilidad de ejercicios anteriores	Recursos disponibles provenientes de ejercicios anteriores, que representan bienes que pueden destinarse de modo inmediato para hacer frente a las obligaciones de los Estados y Municipios.
Empleo	El uso más extendido de empleo es el que indica toda aquella actividad donde una persona es contratada para ejecutar una serie de tareas específicas, por lo cual percibe una remuneración económica. En México, el empleo formal se mide a través del número de trabajadores registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que es la institución que brinda los servicios de salud y seguridad social a los trabajadores registrados (a los trabajadores formales).
Exportaciones	Consiste en la salida de mercancías del territorio nacional para permanecer en el extranjero por tiempo ilimitado) y temporal (Consiste en la salida de mercancías del territorio nacional para permanecer un tiempo limitado con un fin específico en el extranjero y retornar posteriormente al país).
Gasto devengado	Importe de los egresos ya incurridos por el que al menos ya existe jurídicamente el derecho de cobro y es identificado claramente el importe y el acreedor del mismo.
Impuestos	La aportación coercitiva que los particulares hacen al sector público, sin especificación concreta de las contraprestaciones que deberán recibir.
Inflación	Aumento sostenido y generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, medido frente a un poder adquisitivo estable.

Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	Son recursos propios que obtienen las diversas entidades que conforman el sector paraestatal y gobierno central por sus actividades de producción y/o comercialización.
Inversión Fija Bruta	Total de la Inversión que se realiza en un periodo determinado, que generalmente es de un año y se refiere al incremento de los activos fijos, incluyendo el gasto para cubrir la depreciación.
Liquidez	Capacidad de una persona, empresa o institución para enfrentar sus deudas a corto plazo por poseer activos fácilmente convertibles en dinero, en efectivo, sin sufrir pérdida significativa.
Plan Estatal de Desarrollo	Es el documento que concentra los ideales y aspiraciones de la sociedad que el Gobierno transformará en acciones de gobierno para el desarrollo. En su integración intervienen representantes de la sociedad civil organizada, estudiantes, académicos, amas de casa, jóvenes, adultos mayores, obreros, agricultores, quienes expresan y proponen soluciones a los retos que tiene Chiapas por delante.
Productos	Las contraprestaciones por los servicios que preste el estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.
Producto Interno Bruto o PIB	Es el valor monetario de todos los bienes y servicios producidos en una determinada región, durante un periodo determinado, normalmente un año.
Remesas	Es el envío de dinero de aquellas personas que radican en otra nación a su país de origen.
Tasas de interés	Es la cantidad que se abona en una unidad de tiempo por cada unidad de capital invertido. También puede decirse que es el interés de una unidad de moneda en una unidad de tiempo o el rendimiento de la unidad de capital en la unidad de tiempo.
Tipo de cambio	Es la comparación entre dos monedas de acuerdo con los valores de la economía mundial.
Transferencias internas y asignaciones al sector público	Importe de los ingresos por la entidad pública contenidos en el presupuesto de egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
Normatividad	
Artículo 2, primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del estado.